	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Unidad auditable priorizada	Acción estratégica: <i>Contribuir a la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.</i>
Líder	Dirección de Epidemiología y Demografía Directora Dra. Clara Mercedes Suárez Rodríguez Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación Jefe Ingeniero Didier Anibal Beltran Cadena
Grupo Auditor	Dilsa Riveros Díaz driveros@minsalud.gov.co Extensión 1366 Ruby Rocío Castro Contreras rcastro@minsalud.gov.co Extensión 1365
Fecha	Junio 19 de 2025


Objetivo de la auditoría	Verificar la gestión adelantada por el Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento a la acción estratégica: <i>Contribuir a la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.</i>
Alcance de la auditoría	El ejercicio auditor tendrá alcance sobre la gestión desarrollada durante la vigencia 2024 hasta el primer trimestre de 2025.
Criterios para la auditoría	Constitución Política 1991. Ley 152 de 1994. Ley 715 de 2001. Ley 1438 de 2011. Resolución 1841 de 2013. Resolución 4015 de 2013. Decreto 859 de 2014. Resolución 518 de 2015. Ley 1751 de 2015. Decreto 780 de 2016. Resolución 1035 de 2022. Decreto 1005 de 2022. Resolución 2367 de 2023. Resolución 100 de 2024. Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Resolución 295 de 2023. Los Decretos relacionados con la estructura orgánica del Ministerio y sus modificaciones: Decreto 4107 de 2011. Decreto 2562 de 2012. Decreto 1432 de 2016. La regulación externa e interna contenida en leyes, decretos, resoluciones, circulares, manuales, guías, instructivos, planes, programas, proyectos, actas, oficios, memorandos, procesos y procedimientos o cualquier otro acto administrativo, relacionado con el objeto y alcance de la auditoría.

1. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.1 Antecedentes normativos

La Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud, dispuso los siguientes mandatos:

Artículo 6. Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

El Plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales, los indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del Plan.

El Ministerio de la Protección Social podrá hacer modificaciones al Plan Decenal de acuerdo con las prioridades en salud según análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten.

Artículo 7. Coordinación Intersectorial. Para el desarrollo del Plan Decenal de salud en el marco de la estrategia de atención primaria, concurrirán todas las instancias que hacen parte del Sistema de Protección Social y otros actores, quienes ejecutarán tareas para la intervención sobre los determinantes en salud, en forma coordinada, bajo las directrices, criterios y mecanismos del Consejo Nacional de Política Social (CONPES) y del Ministerio de la Protección Social.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de coordinación créese una Comisión Intersectorial de Salud Pública que se reunirá cada seis (6) meses para hacer seguimiento a las acciones para el manejo de determinantes en salud, la cual informará al CONPES.¹

PARÁGRAFO 2. A nivel de las entidades territoriales esta coordinación se realizará a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en salud con la participación de las instituciones y organizaciones comprometidas con los determinantes en salud.

El mandato fue cumplido en 2013 mediante la Resolución 1841,² que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012- 2021, señalando la obligatoriedad de las entidades territoriales de *adaptar y adoptar los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2012 — 2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio. Así como la responsabilidad de realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de que éste, realice la correspondiente evaluación al Plan.³*

A su vez se expidió la Resolución 4015 de 2013, *que estableció la metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud, en cuyo anexo técnico se señala que las prioridades en salud pública serán definidas por la entidad territorial a partir del Análisis de Situación de Salud -ASIS, bajo el modelo de determinantes de la salud, adoptado por el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012- 2021.*

En 2015, con la Resolución 1536 de 2015,⁴ el MSPS estableció disposiciones sobre el proceso de la Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional, y definió la metodología para el monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud - PTS, reiterando la responsabilidad de las entidades territoriales para elaborar el Análisis de Situación de Salud – ASIS, contenidos, periodicidad, caracterización de la población, priorización en salud pública, elaboración del componente estratégico y de inversión plurianual del plan territorial de salud, Plan de Acción en Salud, Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Territorial de Salud - SME.⁵


¹ Decreto 1005 de 2022. Reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.

² Modificada por las Resoluciones 050 de 2021, 2405 de 2021 y 464 de 2022.

³ <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/home2013.aspx>

⁴ Derogada por el art. 45, Resolución 100 de 2024.

⁵ La administración del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Territorial de Salud SME, estará a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía y de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de este Ministerio.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Una vez finalizó la vigencia del PDSP 2012- 2021 se surte el proceso de adopción del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que determina *los nuevos ordenadores y ejes estratégicos ajustados a las necesidades identificadas en materia de salud pública, sostenibilidad financiera del sector, valoración e incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para los subsiguientes diez (10) años.* Gestión que se materializó con la Resolución 1035 de 2022 por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022-2031.

Para su construcción, el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Estableció cuatro fases: i) aprestamiento, ii) formulación, en las etapas de diagnóstico, definición técnica, consulta y validación, iii) implementación y iv) monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Tuvo en cuenta la inclusión de contenidos diferenciales de los pueblos y comunidades indígenas, de la población Víctima del Conflicto Armado y del Pueblo Rrom adoptados en las mencionadas resoluciones y los resultados de la consulta previa con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP.⁶
- Definió una estrategia de participación social multiescalar, que implicó la realización de procesos participativos en diferentes niveles: zonal, departamental, regional y nacional a partir de mesas de trabajo: mesa de trabajo con la academia, con las entidades territoriales y con actores del sector salud.⁷
- Desarrolló un plan de trabajo sectorial e intersectorial para la gestión de los Determinantes Sociales de la Salud.

La Resolución 1035 de 2022, fue modificada en 2023 por la Resolución 2367, *en el marco del desarrollo de la etapa de aprestamiento o preparación para la implementación del plan descrita en el artículo 2° de la Resolución número 1035 de 2022, este Ministerio retomó los productos resultantes del contrato de consultoría MSPS-276- 2022 desarrollado por la Universidad de los Andes, en los cuales se deja en evidencia que:*

- Dentro de las barreras de la planeación estratégica, *“ las herramientas de planeación son insuficientes (Ruiz Gómez et al., 2022a), y existe una desarticulación entre los instrumentos de la política con el ciclo de planeación y ejecución de la administración pública en los tres niveles de gobierno (Ruiz Gómez et al., 2022b)... en ese sentido, se identificó como barrera en materia de formulación y posterior implementación del plan, lo relacionado con el lapso de tiempo entre la aprobación del Plan vigente y la regulación del mismo (Ruiz Gómez et al., 2022b)”.*

- Dentro de las entrevistas y los grupos focales realizados en el marco de la investigación cualitativa, *“los participantes mencionaron otras barreras frente a la cadena de valor de los ejes estratégicos, los elementos orientadores y las metas. Los participantes indicaron que estas inconsistencias a lo largo de la cadena de valor limitaban el desarrollo de estrategias. Lo anterior, se relacionó con la falta de metas claramente definidas”.*


Así mismo, se derivaron insumos para el proceso de ajuste para la implementación del PDSP 2022-2031 dirigidos al pueblo Rrom y población víctima de conflicto armado.⁸

A propósito de las barreras referidas en los considerandos de la Resolución 2367 que llevaron a la necesidad de modificar la Resolución 1035 de 2022, la Dirección de Epidemiología y Demografía explicó que dichas barreras respondían a una serie de elementos muy teóricos, especialmente en el planteamiento estratégico del plan decenal, que no hacían fácil su comprensión para la implementación en el territorio, por lo que se ajustaron para hacerlos más prácticos y operativos a través de ejes estratégicos (7) que se operacionalizan a través de: resultados

⁶ Acto Legislativo 1 de 2023 modificatorio del artículo 64 de la Constitución Política y literales m) y n) del artículo 6 de la Ley 1751 de 2015.

⁷ Artículo 12 de la Ley 1751 de 2015.

⁸ Acta 003 de 22 de diciembre de 2023, sesión 14 de 2023

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

esperados, estrategias, metas estratégicas y metas de resultado. En consecuencia, se introducen modificaciones en los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022, así como los capítulos 3 a 11 del anexo técnico del plan. Se exceptuó el capítulo 7 *Responsabilidades de los actores del sector salud* en el PDSP 2022-2031, de acuerdo con la Dirección de Epidemiología y Demografía, porque dichas responsabilidades están definidas en el marco normativo de la planeación nacional (Ley Orgánica de Planeación), entre otros.

La Resolución 2367 ordena que:


- a. El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con la intervención de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.
- b. La implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 contemplará cinco (5) etapas:
 1. Aprestamiento o preparación para la implementación. (Etapa surtida en el segundo semestre de 2022 y año 2023).
 2. Inicio de la implementación operativa.
 3. Implementación propiamente dicha.
 4. Evaluación del proceso de implementación y
 5. Ajustes al proceso de implementación.

Cuadro No. 1
Etapas de la implementación del PDSP 2022 - 2031

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES HITO	PERIODO DE TIEMPO
Implementación en territorio	Formulación y aprobación en la instancia pertinente de los planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo.	Enero a mayo de 2024 en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación ⁹
	Implementación del marco estratégico (ejes, estrategias y metas) del Plan Decenal de salud Pública.	2024 - 2031
Evaluación	Evaluación del proceso de implementación y del resultado de las mesas en el marco de los ejes estratégicos	2025, 2027, 2029 y 2031
Ajustes a la implementación	Modificación de los elementos estratégicos y/o operativos que requieran ajuste según los resultados de la evaluación mencionados en el jito anterior, en el marco de la implementación del PDSP	2026, 2028 y 2030

- c. El Ministerio de Salud y Protección Social, realizará el seguimiento trimestral y anual de metas establecidas en el anexo técnico. Así mismo, evaluará el proceso de implementación del PDSP 2022-2031 en los años 2025, 2027, 2029 y 2031. Por su parte, las entidades territoriales realizarán el seguimiento y evaluación del Plan Territorial en Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

⁹ Para las vigencias 2020 a 2023, los gobiernos locales formularon y ejecutaron el Plan Territorial en Salud, en el marco del PDSP 2012 -2021. Para los nuevos gobiernos, elegidos para el periodo 2024-2027, rige el PDSP 2022-2031.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


- d. Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031, en cada cuatrienio, tanto en los planes territoriales de salud como en el Plan de Desarrollo Territorial y coordinar la implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.
- e. El Ministerio orientará y asesorará la implementación y desarrollo de los capítulos para los grupos étnicos y para la población víctima del conflicto armado incorporados en los capítulos 8 y 9 del anexo técnico de la presente Resolución.
- f. Los capítulos diferenciales de los pueblos y comunidades indígenas, del pueblo Rrom y de la población víctima del conflicto armado, surtirán el proceso de armonización en el marco de los elementos estratégicos y operativos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
- g. Las entidades territoriales continuarán con la implementación de los instrumentos de planeación en salud vigentes en el territorio, hasta que se surta la subetapa I de la Etapa de Aprestamiento para la Implementación, referida en el artículo 4 de la presente resolución.

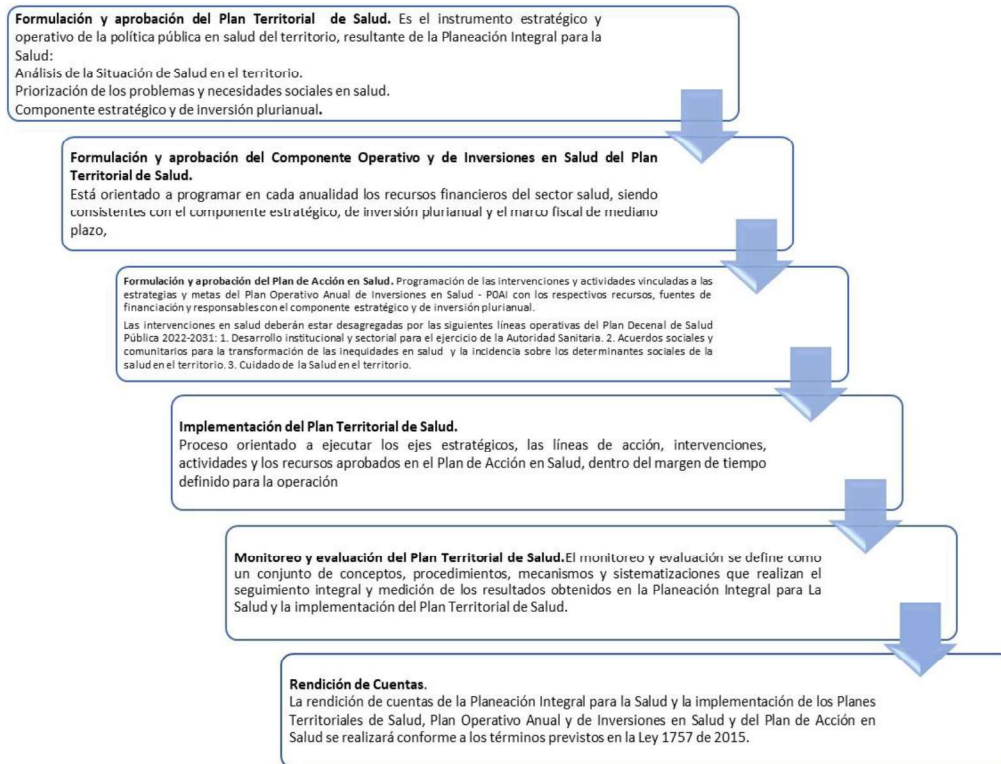
En enero de 2024, se expide la Resolución 100 con disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud, aduciendo, entre otros, la necesidad de *establecer nuevas disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la Salud en el nivel territorial con participación social y coordinación sectorial e intersectorial en aras de redefinir las disposiciones y aspectos generales de la planeación y de la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud y su componente operativo y de inversiones en salud, esto en el marco de los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y armonizado con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

Se define Planeación Integral para la Salud *como un proceso estratégico y operativo para la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios, que permite a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud bajo los principios y elementos establecidos en la Ley 1751 de 2015 estatutaria de salud y demás normas concordantes.*

La responsabilidad reside en el alcalde o Gobernador; las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales; la Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación; la Dirección Territorial de Salud, secretaría de salud o quien haga sus veces y el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud o quien haga sus veces. Quienes deben garantizar la participación activa de las comunidades y pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el pueblo Rrom y la población víctima de conflicto armado que habitan en el territorio e incorporar en el Plan Territorial de Salud las estrategias, acciones y distribución de recursos según lo concertado con estos grupos poblacionales.

El proceso integra: i) La formulación y aprobación del Plan Territorial de Salud, ii) La formulación y aprobación del Componente Operativo y de Inversiones en Salud del Plan Territorial de Salud, iii) La formulación y aprobación del Plan de Acción en Salud, iv) La implementación del Plan Territorial de Salud, v) El Monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud y vi) La rendición de cuentas. Sobre cada uno, la Resolución 100 establece lineamientos para su formulación, alcance, responsables, contenidos y periodicidad, entre otros.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02



En la misma Resolución 100, se define que el Ministerio de Salud y Protección Social establece el Lineamiento de Planeación Integral para la Salud que debe ser adoptado por el territorio del orden departamental, distrital y municipal y la Guía Conceptual y Metodológica para la construcción del Análisis de la Situación de salud en el territorio. Así como la herramienta de monitoreo y la evaluación.

Otras disposiciones son:

- El documento resultante del Análisis de Situación de Salud y las evidencias de la gestión relacionada con la socialización y posicionamiento en el nivel territorial deberá presentarse a la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, a más tardar, el 30 de marzo de la respectiva vigencia.
- Una vez aprobado el Plan Territorial de Salud se remitirá al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo y herramienta que se defina para tal fin. El envío de la información deberá hacerse a más tardar el treinta (30) de junio de cada periodo de gobierno territorial.
- Una vez aprobado el componente operativo anual y de inversiones de salud del PTS se remitirá al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo y herramienta que esta entidad defina para tal fin.
- El monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud, será liderado por la Dirección de Epidemiología y Demografía y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Ministerio, con el apoyo de las demás dependencias de este Ministerio.
- El Ministerio de Salud y Protección Social definirá los lineamientos, procedimientos, herramientas necesarias para la realización de los procesos del monitoreo y evaluación, de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales en salud, de acuerdo con sus competencias.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

- El monitoreo y evaluación de los Planes Territoriales de Salud departamentales, distritales y municipales se realizará de manera anual y cuatrienal y el monitoreo y evaluación del Plan de Acción en Salud será trimestral, conforme con los lineamientos que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
- La Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con sus competencias, adelantará las acciones de inspección, vigilancia y control.

1.2 Generalidades del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031¹⁰


El Plan Decenal de Salud Pública establecido como política de Estado es la hoja de ruta que define la estrategia y la manera como la institucionalidad y la ciudadanía en general enfrentarán los retos de la salud pública en los territorios del país durante diez años, reconociendo la diversidad de contextos sociales, políticos, culturales y de salud, así como las dinámicas geopolíticas regionales y mundiales, en busca de la reducción de las inequidades y el avance hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, constituido como un pacto social y un mandato ciudadano de carácter participativo, pluralista y multicultural que exige la participación y acción coordinada entre actores y sectores gubernamentales y no gubernamentales, para crear procesos, situaciones y circunstancias que favorezcan el ejercicio de la salud pública, la incidencia positiva sobre los determinantes sociales de la salud y el bienestar de las personas.

Su objetivo general: *Avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano, mediante el reconocimiento de sus necesidades y particularidades contextuales, culturales y sociales, la gestión y operación de los determinantes sociales de la salud a partir de la acción territorial, institucional, intersectorial, interseccional, y social de forma articulada, diferencial y sostenible.*

Cuadro No. 2
Etapas del PDSP 2022 - 2031

FASE	DESCRIPCIÓN
APRESTAMIENTO	Se desarrolló entre 2019 y 2021. Comprende el conjunto de actividades que se desarrollaron para garantizar las condiciones institucionales que permitieron adelantar el proceso de construcción del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, a través del establecimiento de los lineamientos generales que dieran cuenta de los alcances del proceso, insumos disponibles y requeridos, su análisis, el esquema operativo y la estrategia de participación social.
FORMULACIÓN	En marzo de 2021 se inició la fase de formulación que, a su vez, está dividida en cuatro etapas: diagnóstico, definición técnica, consulta y validación , que se extendieron hasta mayo de 2022. El propósito de esta fase es consolidar el diagnóstico de la situación de salud del país e identificar y concertar retos para el futuro de la salud pública y metas e indicadores de seguimiento y evaluación. Además, incluye, bajo un enfoque participativo y de fortalecimiento de la gobernanza en salud, la consulta ciudadana y la validación.
IMPLEMENTACIÓN	El PDSP 2022-2031 plantea cuatro componentes para la implementación: adopción, definición de lineamientos técnicos, divulgación y desarrollo del plan de implementación. Adopción: Se refiere al procedimiento que se realiza para expedir el acto administrativo correspondiente que permite adoptar como política pública sectorial el PDSP. Reglamentación. Disposiciones necesarias que precisen los elementos de la operación del PDSP, entre ellos: i) Armonización de políticas vigentes relacionadas con la gestión de la salud pública y el PDSP; ii) Herramientas y metodologías para la planeación y gestión territorial integral de la salud pública; iii) Herramientas para la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación. Divulgación: definición y desarrollo de instrumentos de información y comunicación con el propósito de permitir a los actores del sector salud, de los otros sectores y a la comunidad en general, conocer y apropiarse el PDSP 2022-2031. Desarrollo del Plan de Implementación: El plan de implementación contempla el desarrollo de cinco etapas: i) Aprestamiento o preparación, ii) Inicio de la implementación operativa, iii) Implementación propiamente dicha, iv) Evaluación del proceso de implementación y v) Ajustes al proceso de implementación

¹⁰ Anexo técnico Resolución 2367 de 2023.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

FASE	DESCRIPCIÓN
EVALUACIÓN	Se circunscribió en tres momentos: i) análisis documental para la identificación de las lecciones aprendidas, las brechas y oportunidades según la evaluación del PDSP 2012- 2021; ii) identificación de la cadena de valor de los elementos objeto de seguimiento y evaluación; y iii) conceptualización y desarrollo de la propuesta de seguimiento y evaluación para el PDSP 2022-2031.

Fuente: Anexo técnico Resolución 2367 de 2023.

El contenido del PDSP está distribuido en 11 capítulos así:




Fuente: Presentación de contextualización Dirección de Epidemiología y Demografía. – Marzo 3 de 2025.


El plan está conformado por siete ejes estratégicos u ordenadores que se implementan a través de estrategias y líneas de acción las cuales establecerán el quehacer de los distintos actores y sectores involucrados:

Cuadro No. 3
Ejes estratégicos del PDSP 2022 - 2031


EJE ESTRATEGICO	Objetivo del Eje Estratégico	Resultados Esperados
Eje estratégico 1: Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública. ▪ Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud. ▪ Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación que participan e inciden de manera efectiva

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

EJE ESTRATEGICO	Objetivo del Eje Estratégico	Resultados Esperados
Eje estratégico 2: Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el diálogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias	<p>en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias para la garantía del derecho fundamental a la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas. Espacios e instancias intersectoriales que incluyen en sus planes de acción la transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integran los sistemas de conocimiento propio de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas. Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales. Prácticas, saberes y conocimientos para la salud pública reconocidos y fortalecidos para Pueblos y comunidades étnicas, mujeres, población campesina, LBGTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.
Eje estratégico 3: Determinantes Sociales de la Salud	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.	<ul style="list-style-type: none"> Entorno económico favorable para la salud. Transformación cultural, movilización y organización social y popular por la vida, salud y la equidad en salud. Territorios saludables articulados y trabajando por la paz, la convivencia pacífica y la resiliencia. Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.
Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud	Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud.	<ul style="list-style-type: none"> Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud. Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

EJE ESTRATEGICO	Objetivo del Eje Estratégico	Resultados Esperados
		<p>Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS. Nivel primario de atención con equipos de salud territoriales y centros de atención primaria en salud fortalecidos en su infraestructura, insumos, dotación y personal de salud como puerta de entrada y primer contacto con el Sistema de Salud, para dar respuesta a las necesidades en salud de la población de su territorio. Instituciones de salud públicas de mediana y alta complejidad fortalecidas en infraestructura, insumos, dotación, equipos y personal de salud para resolver de manera efectiva y con calidad las necesidades en salud que requieren atención especializada a través de un trabajo coordinado en redes integrales e integradas territoriales de salud.
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas, por medio de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortaleciendo la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarias para dar respuesta efectiva orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortalecer la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso a las tecnologías en salud necesaria para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico.	<ul style="list-style-type: none"> Políticas en salud pública para contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático. Nivel Nacional y entes territoriales preparados y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias. Conocimiento producido y difundido y capacidades fortalecidas para prevenir y atender el impacto del cambio climático en la salud pública.
Eje estratégico 6: Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial	<ul style="list-style-type: none"> Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades. Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública. Soberanía sanitaria fortalecida con la

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


EJE ESTRATEGICO	Objetivo del Eje Estratégico	Resultados Esperados
Eje estratégico 7: Personal de salud	Crear y desarrollar mecanismos para mejorar la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.	<p>aplicación de Tecnologías Estratégicas en Salud (TES).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidades consolidadas para la gestión territorial de la salud pública. ▪ Talento Humano en Salud formado para la gestión integral de la salud pública. ▪ Sabedores ancestrales y personal de salud propio, reconocidos y articulados a los procesos de la gestión de la salud pública en los territorios. ▪ Talento humano en salud pública disponible y sostenible con garantía de trabajo digno y decente.

Fuente: Anexo técnico Resolución 2367 de 2023.

El seguimiento y evaluación del PDSP, se constituye en un componente importante en el cual tienen cabida diferentes agentes a partir de las siguientes etapas:

Cuadro No. 4
Etapas previstas para el seguimiento del PDSP 2022 - 2031

Seguimiento al PDSP 2022-2031	
Alistamiento	Definición de metas e indicadores sectoriales del PDSP 2022-2031 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
	Socialización del Ministerio de Salud y Protección Social a otros ministerios y departamentos administrativos —participantes de la Comisión Intersectorial de Salud Pública— de los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031
	Definición de metas e indicadores intersectoriales del PDSP 2022-2031 a nivel nacional, validado por las Oficinas de Planeación de las entidades cabeza de sector.
	Construcción de fichas técnicas de los indicadores definidos por el MSPS y de los seleccionados por las entidades del orden nacional (incluye responsable de meta).
	Revisión y aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social de las propuestas de fichas técnicas.
	Cargue de las fichas técnicas aprobadas en el aplicativo generado para el seguimiento al PDSP 2022-2031, en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación-OTIC
Desarrollo del seguimiento	Reporte cuantitativo (según periodicidad definida en la ficha técnica) y cualitativo (trimestralmente) del avance (logro) del indicador —frente a metas sectoriales e intersectoriales— por el responsable de la meta, a nivel nacional y territorial.
	Revisión y aprobación del reporte cuantitativo (según periodicidad definida en la ficha técnica) y cualitativo (trimestralmente) del avance (logro) del indicador —frente a metas sectoriales e intersectoriales— por la Oficina de Planeación de la entidad cabeza de sector
	Revisión, y en el caso de ser necesario solicitar ajustes, del reporte cualitativo y cualitativo del avance del indicador por parte del Ministerio de Salud y Protección Social
	Cargue en el Sistema de Seguimiento del reporte de avance del indicador, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Seguimiento al PDSP 2022-2031	
	<p>Generación de reportes de avance de metas e indicadores del plan y socialización, en articulación con las diferentes dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual se podrán utilizar los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración anual de un informe técnico que dé cuenta de los avances alcanzados por las metas e indicadores del PDSP 2022-2031, basado en los reportes de información registrada. Este informe deberá ser socializado tanto a nivel interno del Ministerio de Salud y Protección Social, a nivel territorial, como a los diferentes actores involucrados. • Definición y uso de tablero de control: entendido este como una herramienta gerencial que permite visualizar de forma estandarizada y organizada las metas e indicadores establecidas en el PDSP 2022-2031, así como los análisis de alertas tempranas sobre el logro de estas; y que tiene como funciones principales: i) generar información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública; ii) generar alertas tempranas (semáforos) para asegurar la consecución de las metas gubernamentales; iii) aumentar la transparencia y la rendición de cuentas al interior del Gobierno; iv) evaluar el desempeño de ministerios, departamentos administrativos y otras agencias del Gobierno; y) generar información para hacer la gestión pública más efectiva (Departamento Nacional de Planeación, 2018)
	Remitir los reportes de avance, por el Ministerio de Salud y Protección Social, a las entidades y responsables de meta, que brinde información para el ciclo de mejora continua.
	Producir insumos técnicos del estado de avance del PSDP 2022-2031 para socializar a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.


Fuente: Anexo técnico Resolución 2367 de 2023.

Frente al seguimiento de los Planes Territoriales de Salud establece, para el MSPS, las siguientes responsabilidades como líder estratégico y técnico, administrador operativo y tecnológico del sistema:

- Definir e implementar el Sistema de Seguimiento del PDSP 2022-2031.
- Realizar seguimiento y reporte de indicadores del PDSP 2022-2031.
- Generar lineamientos que orienten a las entidades territoriales en el seguimiento al PTS alineado con el seguimiento al PDSP.
- Establecer los mecanismos de articulación entre el sistema de seguimiento y el sistema de evaluación del PDSP 2022-2031.
- Realizar los ajustes en la implementación del PDSP 2022-2031.

El PDSP plantea metas estratégicas (41) y metas de resultados en salud (97), sobre las cuales las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal definen en sus planes territoriales de salud *los productos, actividades y recursos necesarios para alcanzar las metas de resultados en salud priorizadas a partir del Análisis de Situación de Salud — ASIS participativo, de acuerdo con las necesidades y particularidades territoriales y poblacionales.*

De acuerdo con reporte de la Dirección de Epidemiología y Demografía, las metas de resultados tienen como responsables a diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, en la base de datos aportada por la mencionada Dirección, las 97 metas están en cabeza de la Dirección de Promoción y Prevención. De las cuales, seis registran que no cuentan con ficha técnica.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

1.3 Verificación de la gestión para dar cumplimiento a los lineamientos normativos precedentes del PDSP

De acuerdo con el Decreto 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivos, *dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. (...)*

De igual forma, el Decreto 4107 de 2011, señala que le corresponde a la Dirección de Epidemiología y Demografía, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover, orientar y dirigir la elaboración del estudio de la situación de la salud.
- Promover, orientar y dirigir la elaboración de los estudios de impacto, pronóstico y de seguimiento de la salud pública en los componentes epidemiológicos, demográfico y de servicios de salud.
- **Dirigir la elaboración del Plan Decenal de Salud Pública.**
- Prestar asistencia técnica en los temas a su cargo.

En el Sistema Integrado Institucional, la Dirección de Epidemiología y Demografía lidera el proceso misional *PSPC01 Planeación, monitoreo y evaluación de los resultados en salud pública*, cuyo objetivo es: *Identificar las brechas existentes en los resultados obtenidos en salud pública mediante el monitoreo, evaluación y seguimiento para la toma oportuna de decisiones que impacten el nivel de vida de los colombianos*. Proceso que tiene cinco procedimientos documentados con 14 guías adjuntas: ¹¹


Nombre	Descargar	Código	Tipo	Versión	Fecha versión
Planeación de la Salud Pública		PSPP01	Procedimiento	4	24/Abr/2024 10:54:00
Vigilancia en Salud Pública		PSPP02	Procedimiento	4	28/Feb/2024 14:05:00
Gestión y monitoreo de registros administrativos		PSPP05	Procedimiento	1	27/Ene/2022 15:46:00
Entrega y transferencia de la información epidemiológica e indicadores en salud		PSPP06	Procedimiento	1	27/Ene/2022 15:56:00
Gestión de Estudios y Encuestas Poblacionales para la Salud		PSPP04	Procedimiento	1	27/Ene/2022 14:35:00

Fuente: <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Sistema-integrado-SIG.aspx>

1.3.1 Planeación, monitoreo y evaluación de los resultados en salud pública

El primero de ellos, **PSPP01 Planeación de la salud pública**, tiene como objetivo: *Liderar, participar y formular la política de Estado en salud pública, orientada a alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, garantizando el derecho a la salud, la afectación positiva de los Determinantes Sociales de la Salud y la mitigación de los*

¹¹ Consulta efectuada el 15 de marzo de 2025 en: <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Sistema-integrado-SIG.aspx>. En una nueva consulta, del 15 de mayo de 2025, de las 14 guías figuraban solo 10.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables, a través de la definición y transferencia de lineamientos normativos, metodológicos, técnicos y operativos para el Análisis de la Situación de Salud que incluye el análisis de las condiciones de salud de la población afiliada a EAPB o quien haga sus veces y ARL, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes territoriales de salud para la garantía al derecho a la salud.

Su **alcance** se describe así: *Inicia con el aprestamiento, definición técnica, consulta, formulación, validación, reglamentación, presentación y la divulgación del Plan Decenal de Salud Pública a través de la definición y transferencia de lineamientos normativos, metodológicos, técnicos y operativos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes territoriales de salud, continúa con la gestión transectorial de los determinantes sociales a través de la Comisión intersectorial de Salud Pública y finaliza con el seguimiento y la evaluación del Plan Decenal y los planes territoriales de cada salud en cada entidad territorial.*

El procedimiento está liderado por la coordinación del Grupo de Planeación en Salud Pública, cuyas funciones están reglamentadas en la Resolución 1294 de 2013, que *crea, organiza y conforma tres Grupos Internos de Trabajo en la Dirección de Epidemiología y Demografía*. De acuerdo con la resolución, el Grupo de Planeación en Salud Pública tiene las siguientes funciones a cargo:

1. *Promover, orientar y dirigir el análisis de la situación de salud nacional con enfoque de determinantes sociales en salud por medio del diseño de metodologías, lineamientos y operadores externos.*
2. *Promover, orientar y dirigir el estudio de la situación en salud con enfoque de determinantes sociales en salud en los territorios y nación por medio del análisis de los datos de fuentes primarias, registros administrativos y fuentes secundarias.*
3. *Promover, orientar, dirigir la elaboración y divulgación de los estudios de impacto, pronóstico y de seguimiento de la Salud Pública en los componentes demográfico, epidemiológico, servicios de salud y determinantes sociales.*
4. *Dirigir la elaboración del Plan Decenal de Salud Pública.*
5. *Realizar propuestas de ajustes al Plan Decenal y de su desarrollo con base en los resultados.*
6. *Desarrollar la secretaría ejecutiva del Comité Intersectorial de apoyo a la gestión del Plan Decenal de Salud Pública.*
7. *Asegurar, dirigir la inclusión de la estrategia de APS en el marco operativo del Plan Decenal de Salud Pública.*
8. *Reglamentar y diseñar los lineamientos, herramientas e instrumentos técnicos para la operación del Plan Decenal de Salud Pública en los territorios.*
9. *Diseñar, coordinar y monitorear las acciones relacionadas con evaluación del proceso de planificación, operación e impacto del plan en el ámbito nacional y territorial.*
10. *Desarrollar la gestión administrativa del observatorio Plan Decenal de Salud Pública.*
11. *Divulgar los resultados del seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública a los actores involucrados.*

En atención a las funciones y al procedimiento aplicado por la Dirección para desarrollar sus responsabilidades frente al Plan Decenal de Salud Pública, el equipo auditor procedió a su verificación. El mencionado procedimiento cuenta con ocho políticas de operación, frente a las cuales se hizo seguimiento a las siguientes tres:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


Cuadro No. 5
Políticas de Operación procedimiento PSCP01 Planeación de la salud pública

POLITICA DE OPERACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011 formula el PDSP, para cuya implementación o instauración en los territorios, define los lineamientos, metodologías, herramientas e instrumentos para normalización, estandarización del proceso de planeación integral en salud, para lo cual se expidió la Resolución 100 de 2024, la cual trazó la hoja de ruta de planeación en los territorios, entendiendo por planeación integral en salud, el conjunto de procedimientos relacionados entre sí, que permiten definir las acciones de formulación, implementación (gestión operativa), monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, articulando desde las estrategias definidas para estos fines, los mandatos del PDSP y Ley estatutaria, a través de los procesos definidos, los cuales buscan el fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria para la planeación integral en salud.	https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx
2. El sistema de seguimiento y evaluación de los planes territoriales de salud , se define como un conjunto de procedimientos y mecanismos integrados al SISPRO orientado a reducir la variabilidad de los procesos de captura, procesamiento, análisis y entrega de información, que permitirá mediante salidas parametrizadas en forma de tablero de control, seguir el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en cada uno de los ordenadores del PDSP, apoyar la toma de decisiones en salud nacional, departamental, distrital y municipal y medir la gestión y los resultados obtenidos por los territorios, articulándose con el sistema de evaluación de actores del SGSSS o quien haga sus veces.	https://sme-pdsp.minsalud.gov.co Guía de prestación de soporte a Portal web de gestión del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. Ministerio de Salud y Protección Social. Dic. 2023.
3. Los indicadores de impacto del PDSP , tablero de control del seguimiento de los DSS en el marco del PDSP (DNP-MSPS).	En construcción con el acompañamiento de la OTIC para el PDSP 2022-2031.

Las actividades del procedimiento se dividen en cuatro partes:


- Parte I Formulación del Plan Decenal de Salud Pública
- Parte II Construir el Análisis de Situación de Salud (Asis) Nacional
- Parte III Formulación de Plan Territorial de Salud PTS
- Parte IV Comité Técnico en la CISP

Sobre las mismas, el equipo auditor, a nivel de muestra, seleccionó algunos puntos de control y su correspondiente registro con el fin de verificar su cumplimiento:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


Cuadro No. 6
Actividades Procedimiento PSCP01 Planeación de la salud pública

PARTE I FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA (PDSP)			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
(5) Validación del PDSP	El Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD con apoyo del Grupo de gestión interna de construcción del Plan Decenal y representantes de las demás Dependencias del Ministerio, revisa los aportes de los actores y define la incorporación de los que sean pertinentes en la propuesta final del PDSP, con el fin de dar un concepto de validación al documento técnico del PDSP.	Concepto de validación del documento técnico del PDSP.	Documento de Revisión Técnica y Recomendaciones, fechado el 6 de junio de 2022, del Centro de Implementación e Innovación en Políticas de Salud (CIIPS) del Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS), convocado a participar en la etapa final de la fase de formulación, que incluye la revisión técnica del documento del PDSP 2022-2031.
(6) Reglamentación del PDSP	El Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD con el apoyo del Grupo de gestión interna de construcción del Plan Decenal y la Dirección Jurídica del Ministerio, propone los actos normativos para la reglamentación, con el fin de publicar estos actos normativos.	Actos administrativos de reglamentación.	Resolución 1035 de 2022 Resolución 2367 de 2023 Resolución 050 de 2021 Resolución 464 de 2021
(7) Socialización y divulgación del PDSP	El Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD con el apoyo del Grupo de gestión interna de construcción del Plan Decenal y el Grupo de Comunicaciones del Ministerio, define la estrategia de socialización y difusión del PDSP, con el fin de presentar el PDSP.	Video de socialización del PDSP.	https://www.youtube.com/live/8wUNaqCgFrE?si=LG69zS5R8HX4c-7I
(8) Implementación del PDSP.	El Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD con apoyo del grupo de gestión interna de construcción del Plan Decenal, emite los lineamientos de planeación integral para la salud en el ámbito territorial en el marco de la implementación del PDSP y establece una metodología para el desarrollo de la planeación integral en salud – PTS en los territorios, con el fin de asistir técnicamente a los territorios para la implementación efectiva del PDSP.	Lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial en el marco de la implementación del PDSP. Listas de asistencia a reuniones de asistencia técnica para la implementación del PDSP.	Resolución 100 de 2024. Lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/lineamiento-planeacion-integral-salud-territorial.pdf Lineamientos para el monitoreo de los Planes Territoriales de Salud-PTS 2024-2027 (en construcción). Listados de asistencia técnica (Videoconferencias)
PARTE II CONSTRUIR EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) NACIONAL			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
(3) Análisis e interpretación de los resultados	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado con el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, realiza el análisis e interpretación de los datos teniendo en cuenta: 1. Compromisos nacionales e internacionales y resultados de la revisión bibliográfica. 2. Método estadístico utilizado 3. Modelos teóricos y conceptuales.	ASIS Nacional	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/grabacion-reunion-invitation-reunion-nal-planeacion-integral-salud-asis-02092024.mp4 Video que corresponde a la invitación reunión nacional de planeación integral en salud de 2024. (https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/paginas/analisis-de-situacion-de-salud-.aspx)


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

PARTE I FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA (PDSP)			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
(4) Publicación y difusión del ASIS.	El Profesional Especializado de DEyD con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD y el grupo de Comunicaciones del Ministerio, dispone el ASIS nacional mediante el RID del MSPS y genera una consulta a través del microsítio del ASIS en la página Web de Ministerio, con el fin de publicar y difundir el ASIS nacional.	Documento ASIS Nacional publicado	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/paginas/analisis-de-situacion-de-salud-.aspx Se observa publicación del ASIS Nacional vigencia 2024.

PARTE III FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
Revisión lineamientos conceptuales metodológicos y	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD revisan los lineamientos conceptuales, metodológicos, materiales y pedagógicos del Análisis de Situación de Salud, de las condiciones de salud de población afiliada a las EAPB y ARL, con el fin de ajustar dichos lineamientos para su emisión.	Lineamientos conceptuales y metodológicos	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/paginas/analisis-de-situacion-de-salud-.aspx
Preparación de la logística administrativa	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD preparan la logística para el desarrollo de la asistencia técnica en las entidades Territoriales, EAPB y ARL que incluye: 1. Directorio de las entidades territoriales, EAPB y ARL actualizado para proyección y envío de comunicación para convocatoria y preparación de apoyo logístico. 2. Elaboración de agenda. 3. Programación y solicitud de comisiones de trabajo para los facilitadores. Con el fin de generar el cronograma de asistencia técnica.	Cronograma de asistencia técnica.	Se remiten Planes de Asistencia Técnica de las vigencias 2024 y 2025.
Asistencia técnica a entidades territoriales	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, desarrollan las asistencias técnicas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento GPPP02 fortalecimiento de capacidades técnicas. Si se presenta inquietudes o dudas de acuerdo a la asistencia técnica se deberá hacer un complemento de acuerdo al requisito.	Listas de asistencia firmadas. Evaluaciones del taller realizadas. Informe trimestral de asistencia técnica.	Se remite informe de asistencia 2024. Soportes de: • Videoconferencia Socialización lineamientos ASIS https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/grabacion-reunion-invitation-reunion-nal-planeacion-integral-salud-asis-02092024.mp4 Se adjunta lista de asistencia. • Videoconferencia Socialización lineamientos EAPB

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

PARTE III FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
			https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/grabacion-socializacion-lineamiento-analisis-condiciones-salud-poblacion-afiliada-eapb20240919.mp4 se adjunta lista de asistencia. Reuniones de Socialización lineamientos Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial, se adjuntan listas de asistencia.
Revisión y realimentación de documentos de Análisis de Situación de Salud	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, revisan y realimentan los documentos de Análisis de Situación de Salud mediante la PSPF03 Lista de chequeo para evaluar grado de desarrollo de los componentes del ASIS y las condiciones de salud de la población afiliada a EAPB y ARL de los territorios, teniendo como insumo los lineamientos conceptual y metodológico definidos para su elaboración, con el fin de generar el informe de retroalimentación.	Informe de retroalimentación PSPF03 Lista de chequeo para evaluar grado de desarrollo de los componentes del ASIS	Se observa publicación del ASIS Nacional vigencia 2024
Publicación y difusión del Análisis de Situación de Salud.	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD junto con el grupo de Comunicaciones del Ministerio, dispone el ASIS nacional mediante el RID del MSPS y genera una consulta a través del micrositio del ASIS en la página Web de Ministerio, con el fin de publicar y difundir el ASIS nacional.	Documentos de Análisis de Situación de Salud, de condiciones de salud de la población afiliada a EAPB y ARL de los territorios publicados.	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/paginas/analisis-de-situacion-de-salud-.aspx
Revisión de lineamientos conceptuales y metodológicos	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD revisan los lineamientos conceptuales, metodológicos, materiales y pedagógicos para la formulación de los PTS, con el fin de ajustar dichos lineamientos para su emisión.	Lineamientos conceptuales y metodológicos.	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/paginas/analisis-de-situacion-de-salud-.aspx
Preparación de la logística administrativa	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD preparan la logística para el desarrollo de las asistencias técnicas en las entidades territoriales que incluye: 1. Directorio de las entidades territoriales	Cronograma de asistencia técnica.	Se remiten Planes de Asistencia Técnica de las vigencias 2024 y 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

PARTE III FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
	<p>actualizado para proyección y envío de comunicación para convocatoria y preparación de apoyo logístico.</p> <p>2. Elaboración de agenda.</p> <p>3. Programación y solicitud de comisiones de trabajo para los facilitadores. Con el fin de generar el cronograma de asistencia técnica.</p>		
Asistencia técnica a entidades territoriales.	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, desarrollan las asistencias técnicas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento GPPP02 fortalecimiento de capacidades técnicas	Listas de asistencia firmadas. Evaluaciones del taller realizadas.	Se remiten Planes de Asistencia Técnica de las vigencias 2024 y 2025. Listas de AT Evaluaciones Informe de asistencias técnicas 2024.
Seguimiento a los PTS.	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, hacen seguimiento al reporte de la ejecución de los PTS por parte de las entidades territoriales en el aplicativo definido, con el fin de generar el informe correspondiente.	Informe de seguimiento PTS.	Informe de cargue a primer y segundo trimestre de 2024.
Seguimiento y evaluación del PDPS.	<p>El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, diseñan el sistema de seguimiento y evaluación integrado al SISPRO, para esto debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Habilitar la plataforma estratégica y tecnológica para el sistema de monitoreo y evaluación del PDSP. Generar capacidades y acceso a los actores involucrados. Establecer, adoptar y transferir la metodología de monitoreo y evaluación del PTS-PDSP. Administrar y dar soporte tecnológico. Definir las salidas de información, periodicidad, responsables, estructura y contenidos del Sistema de monitoreo y evaluación de los PTS y del PDSP. Difundir los resultados del seguimiento y Evaluación del PDSP a través del Portal web de Gestión del PDSP a los actores del SGSSS de acuerdo a competencias establecidas por Ley. Definir la estructura de la evaluación de impacto del Plan Decenal de Salud Pública, como evaluación de impacto de la política 	Lineamientos técnicos y metodológicos de Monitoreo y evaluación	<p>https://sme-pdsp.minsalud.gov.co</p> <p>Guía de prestación de soporte a Portal web de gestión del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. Ministerio de Salud y Protección Social. Dic. 2023.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

PARTE III FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
	pública. 8. Realizar las actividades de mejora, de acuerdo a la evaluación de metas sanitarias y de impacto del PDSP. Con el fin de dar los lineamientos técnicos y metodológicos de monitoreo y evaluación.		


PARTE IV COMITÉ TÉCNICO EN LA CISP			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
Convocatoria de actores de la Comisión Intersectorial de Salud Pública CISP	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, convocan conforme al Decreto 1005 de 2022, los comités técnicos para las discusiones, propuestas y acuerdos técnicos y a la CISP para la toma de decisión, con el fin de dar cumplimiento al cronograma de sesiones.	Cronograma de sesiones	Se remite plan de acción de la CISP
Preparación y ejecución de sesiones del comité técnico	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD, preparan las presentaciones, informes, documentos y propuestas para discutir en el Comité Técnico y luego presentan para aprobación en la CISP. Con el fin de cumplir con el cronograma de sesiones	Actas, presentaciones, documentos técnicos de la CISP	Se remiten actas de la vigencia 2024 de la CISP
Definición de prioridades intersectoriales.	El Profesional Especializado con el compromiso funcional asignado y el apoyo del Coordinador de Planeación de la Salud Pública de la DEyD registran las prioridades intersectoriales definidas, con el fin de establecer el Plan de trabajo de la CISP.	Plan de trabajo de la Comisión Intersectorial de salud Pública – CISP.	Se remite Plan de trabajo de la CISP.

1.3.2 Planeación Estratégica de la Acción: Plan Estratégico Sectorial

El grupo auditor, dio alcance a los instrumentos de planeación vigentes en el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de verificar la forma en que se planeó la acción estratégica objeto de auditoría y constatar los avances de gestión de la misma.

En consulta efectuada al Plan Estratégico Sectorial, dispuesto en la sede electrónica del Ministerio de Salud y Protección Social, en su tercera versión, se observa que la precitada Dirección, tiene, en el marco del objetivo sectorial número 1: *Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud*, cuatro acciones estratégicas a su cargo, una de ellas: *Contribuir a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial*.¹²

¹² <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/plan-estrategico.aspx>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


Cuadro No. 7
Acciones estratégicas a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía

Acción estratégica	Línea base	Medición de cumplimiento		Programación metas cuatrienio				
		Nombre	Fórmula	2023	2024	2025	2026	Meta Cuatrienal
Realizar el seguimiento a la gestión de los laboratorios de salud pública y emitir los lineamientos frente a los requerimientos	Informe de la Red Nacional Laboratorios	Informe de gestión de los Laboratorios de Salud Pública 2022	(Número de informe de gestión recibidos de los LSP / número total de LSP del país)*100	0%	100%	100%	100%	100%
Realizar el seguimiento a la gestión de los laboratorios de salud pública y emitir los lineamientos frente a los requerimientos	Informes de gestión de la vigencia anterior	Fortalecimiento de los Laboratorios de Salud Pública	Número de Laboratorios de Salud Pública que desarrollan acciones de mejoramiento / Número total de Laboratorios de Salud Pública con requerimientos de acciones de mejora por parte del MSPS generadas del análisis de los informes de gestión *100	0%	100%	100%	100%	100%
Realizar el seguimiento a la gestión de los laboratorios de salud pública y emitir los lineamientos frente a los requerimientos	Lineamientos de diseño para la organización físico – funcional de los Laboratorios de Salud Pública	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Total de lineamientos actualizados y/o generados	0	2	2	2	6
Contribuir al fortalecimiento de la seguridad sanitaria del país a través de la generación de capacidades en puntos de entrada de forma intersectorial	Evaluación de capacidades básicas en puntos de entrada de 2023	Fortalecimiento de capacidades básicas de los puntos de entrada al país	Número de puntos de entrada con las capacidades básicas fortalecidas/ número total de puntos de entrada *100	0%	100%	100%	100%	100%
Contribuir a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.	Informe trimestral de seguimiento a la planeación territorial. Informe semestral de seguimiento a acciones intersectoriales en el marco de la comisión intersectorial.	Informe de implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.	A. Informe trimestral de seguimiento a la planeación territorial. B. Informe semestral de seguimiento a acciones intersectoriales en el marco de la comisión intersectorial.	0%	100%	100%	100%	100%
Fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales para la gestión con calidad, cobertura y oportunidad de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) ocurridos en el territorio nacional.	Caracterización de la Gestión territorial en términos de calidad, cobertura y oportunidad en gestión de los hechos vitales.	Porcentaje de entidades territoriales con avances favorables en su gestión de los hechos vitales.	(Número de entidades territoriales con avance esperado en su gestión de los hechos vitales / Número de entidades territoriales) *100	0%	10%	40%	50%	100%

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/plan-estrategico.aspx>

Acorde con las explicaciones de la Dirección de Epidemiología y Demografía,¹³ la planeación de la acción, se hizo en atención a la competencia que tiene la Dirección desde lo metodológico, que se traduce en la disposición de

¹³ Técnica de entrevista. Modalidad virtual 7 de marzo de 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

metodologías y el acompañamiento a los territorios para lograr la apropiación de las mismas. *De tal forma, que el 100% de las metas anuales registradas en el Plan Estratégico, se traducen en la emisión de lineamientos, de herramientas y procesos de asistencia técnica que requieren las entidades en este proceso de formulación e implementación del PTS para apropiarlos: 100% de Entidades territoriales con socialización de lineamientos y asistencia técnica. La meta de la acción estratégica es tener cubiertas el 100% de las entidades territoriales y la generación de los documentos correspondientes por parte de las ET.* Precisa la Dirección, que, pese a esta gestión, hay entidades que no cuentan con los productos finales, aduciendo que tienen el personal suficiente para dar cumplimiento. Anota, que la implementación propiamente dicha, es responsabilidad de los territorios con el apoyo y seguimiento de las áreas temáticas del MSPS.


Esta acción se concertó enmarcada en la necesidad expresa de definir los lineamientos y realizar asistencia técnica en los procesos de la Planeación Integral para la Salud, requeridos en la implementación del PDSP 2022-2031 a nivel territorial, que se expresa en la Resolución 100 de 2022, norma que da las directrices para tal fin. Su ejecución se planeó a través de la generación de los documentos metodológicos para el desarrollo de los procesos de la Planeación Integral para la Salud y la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales en la elaboración y actualización de cada uno de sus procesos.¹⁴

En el informe de monitoreo al Plan Estratégico, realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, con corte a cuarto trimestre de 2024, y publicado en el sitio web del MSPS, el siguiente fue el proceso de reporte de avances de la Dirección de Epidemiología y Demografía frente a la acción estratégica durante 2024:¹⁵

Cuadro No. 8
Reporte de avances durante 2024 de la Dirección de Epidemiología y Demografía al PES

Seguimiento 1er trimestre	Seguimiento 2do trimestre	Seguimiento 3er trimestre	Seguimiento 4 trimestre
Descripción de Avances	Descripción de Avances	Descripción de Avances	Descripción de Avances
Se realizaron asistencias técnicas a 24 departamentos en el primer trimestre de 2024, lo cuales son: Cesar; Bolívar; Guaviare; Antioquia; Córdoba; Boyacá; Guainía; Valle del Cauca; San Andrés y Providencia; Quindío; Casanare; Caldas; Huila; Guajira; Putumayo; Caquetá; Tolima; Arauca; Casanare; Caldas; Huila; Guajira; Putumayo; Cauca. En total se realizaron 50 asistencias técnicas entre presenciales y virtuales para la planeación integral territorial en salud.	Se realizaron asistencias técnicas de forma virtual al 100% de las entidades territoriales y de forma presencial a 33 Departamentos y 4 Distritos. Los temas abordados fueron: Lineamientos Resolución 100 de 2024 para brindar asistencia en cuanto a la formulación de la Planeación Territorial en Salud, la actualización del Análisis de Situación de Salud - ASIS, gestión en el cargue de documentos de las entidades territoriales en el aplicativo dispuesto para el Plan Decenal de Salud Pública y Planeación integral en salud, en el marco de la Resolución 2367 de 2023. De igual forma, se realizó la sesión del comité intersectorial de salud pública, en donde se socializó el proyecto de resolución para la implementación de PDSP 2022-2031; se presentó y aprobó la propuesta de	Informe de implementación de Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: Se realizaron asistencias técnicas de forma virtual al 100% de las entidades territoriales y de forma a Departamentos y Distritos. Los temas abordados fueron: orientación desde la planeación para la formulación de Plan de Acción en Salud en el marco de los procesos de armonización. Así mismo se realizó asistencia técnica para la actualización de los lineamientos de Análisis de situación de salud participativo territorial y Análisis de las condiciones de salud de la población afiliada, lo cual incluyó la disposición de la información que requieren las entidades territoriales y las EAPB para la construcción del	Se realizaron asistencias técnicas de forma virtual al 100% de las entidades territoriales, Departamentales y Distritales frente a los temas de planeación integral para la salud como parte de la implementación del PDSP a nivel territorial abordando los elementos base para la formulación de los planes territoriales de salud con punto de partida en la actualización del ASIS participativo que incorpora insumos generados a través del análisis de las condiciones de salud de la población afiliada en el marco de los procesos de armonización y formulación de los planes de acción en salud, que respondan al avance de las metas estratégicas y de resultado definidas en el PDSP desde la competencia y alcance de cada uno de los territorios a nivel nacional. Como resultado del proceso se cuenta con la disposición de la información generada

¹⁴ Respuesta a requerimiento de la OCI, allegada el 14 de marzo, vía correo electrónico.
¹⁵ Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/DSector/Paginas/plan-estrategico.aspx>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Seguimiento 1er trimestre	Seguimiento 2do trimestre	Seguimiento 3er trimestre	Seguimiento 4 trimestre
Descripción de Avances	Descripción de Avances	Descripción de Avances	Descripción de Avances
	plan de trabajo tanto para el Comité técnico como para la parte intersectorial de la CISP que está organizado por ejes estratégicos, conforme al Plan Decenal de Salud Pública.	documento. Se realizó la sesión del I semestre de la Comisión intersectorial de salud pública , donde se socializó la resolución 2367 de implementación de PDSP 2022-2031; se presentó y aprobó la propuesta de plan de trabajo de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.	por las entidades territoriales y las EAPB para la construcción del documento. Se realizó la III sesión del comité técnico de la Comisión Intersectorial de Salud Pública y la sesión del II semestre de la Comisión intersectorial de salud pública , donde se aprobó el Reglamento interno del Comité Técnico y de la CISP y se presentaron los avances del Plan de acción Intersectorial de la CISP, con las actividades realizadas en 2024 y las proyecciones para 2025 por parte de cada una de las entidades miembros de la CISP.

Fuente: Anexo de Informe de monitoreo PES (cuarto trimestre 2024). Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. Marzo de 2024.


1.3.3 Plan de Acción 2024 y 2025

En consulta efectuada a la página web del MSPS se observa que el Plan de Acción de la vigencia 2024, tuvo cinco versiones. Es importante anotar que el archivo titulado: *Plan de Acción V. 3*, de julio de 2024, corresponde a un archivo en Excel que registra las fechas hasta julio de 2024 y los radicados, a través de los cuales las diferentes áreas, solicitaron modificación de plan de acción. Dentro de los mismos, no figura la Dirección de Epidemiología y Demografía.

La consulta efectuada a las cuatro versiones permitió evidenciar que para el caso objeto de auditoría, la Dirección de Epidemiología y Demografía no registra ni el objetivo ni la acción definidos en el Plan Estratégico Sectorial: *Objetivo 1: Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud, ni la acción estratégica: Contribuir a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial*. Para las cuatro versiones figuran los siguientes objetivos y acciones:

Cuadro No. 9
Plan de Acción Epidemiología y Demografía 2024

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES ESTRATEGICAS
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud 2.9. Estructurar el sistema de información interoperable que permita monitorear la situación territorial y nacional en salud, con estándares de calidad
6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud
8. Mejorar el desempeño institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por la entidad	8.5. Fortalecer la comunicación pública y estratégica para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Dicha situación es explicada por la Dirección de Epidemiología y Demografía así: *La razón por la cual el Plan de Acción de la vigencia 2024, de la Dirección de Epidemiología y Demografía no registra ni el objetivo ni la acción estratégicos definidos en el Plan Estratégico Sectorial, es porque, aunque no se plasma de manera textual si apuntan a aportar al cumplimiento de la plataforma estratégica definida por el Ministerio, sin embargo, deben ajustarse a la definición del proyecto de inversión mediante el cual el DNP aprueba el presupuesto para la ejecución de las acciones en el marco de las competencias de la Dirección y se deben ajustar a las definiciones de la MGA y su catálogo de productos.*


Así las cosas, la acción estratégica le apunta en el plan de acción de la dirección a los objetivos 2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable y 6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica. Y a las acciones 2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud, 2.9. Estructurar el sistema de información interoperable que permita monitorear la situación territorial y nacional en salud, con estándares de calidad y 6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud.¹⁶

Para la vigencia 2025, en la versión cero del Plan de Acción publicada, la Dirección de Epidemiología y Demografía, registra actividades frente a dos objetivos estratégicos, sin que se registren las acciones estratégicas; en su lugar, figura la columna: *“temática por objetivo estratégico”*, no obstante que, en las instrucciones de diligenciamiento, efectivamente se solicita la inclusión de la *“acción estratégica”*, como se observa en el siguiente recorte:

(1) ALINEACIÓN INSTITUCIONAL						(2) RESPONSABLE			(3) ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMÁTICA POR OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS PRINCIPAL ASOCIADO	DIMENSIÓN OPERATIVA DEL MIPG	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - MIPG	ARTICULACIÓN PLANES DECRETO 612 DE 2018	DEPENDENCIA	CÓDIGO DEPENDENCIA	PROCESO AL CUAL CORRESPONDE LA DEPENDENCIA	
1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	3.4. Acciones de interés en salud pública.	ODS 3. Salud y Bienestar	6. Gestión del conocimiento y la innovación		No aplica	Dirección de Epidemiología y Demografía	2300	Planeación, Monitoreo y Evaluación de los Resultados en Salud Pública	Elaborar los documentos con el resultado de análisis de información
1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	1.1. Redes integrales e integradas de servicios de salud.	ODS 3. Salud y Bienestar	7. Gestión innovadora para resultados	3.5. Mejora Normativa	No aplica	Dirección de Epidemiología y Demografía	2300	Planeación, Monitoreo y Evaluación de los Resultados en Salud Pública	Desarrollar los documentos con la descripción de procesos, métodos y herramientas
5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.		ODS 3. Salud y Bienestar	3. Gestión con valores para resultados	3.1. Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Proceso	No aplica	Dirección de Epidemiología y Demografía	2300	Planeación, Monitoreo y Evaluación de los Resultados en Salud Pública	Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO									
(1) ALINEACIÓN INSTITUCIONAL	Seleccionar en cada una de las listas despleguables, aquellos elementos de la planeación estratégica, de MIPG, ODS y planes del Decreto 612 con los cuales se alinea o armoniza la acción del plan que se va a registrar. Guardando coherencia entre todos los elementos								
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Seleccionar el objetivo estratégico del MIPG al cual se encuentra alineada la actividad a desarrollar en la vigencia								
ACCIÓN ESTRATÉGICA	Seleccionar la acción estratégica del MSPS a la cual se encuentra alineada la actividad a desarrollar en la vigencia								
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS PRINCIPAL ASOCIADO	Seleccionar el ODS principal asociado a la actividad a desarrollar en la vigencia								
DIMENSIÓN OPERATIVA DEL MIPG	Seleccionar la dimensión operativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con la cual se alinea la actividad a desarrollar en la vigencia								
POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - MIPG	Seleccionar la política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con la cual se alinea la actividad a desarrollar en la vigencia								

Fuente: Plan de Acción V0. Noviembre de 2024. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/planes-accion.aspx>

¹⁶ Respuesta requerimiento de OCI. Correo electrónico del 14 de marzo de 2025.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

En la versión 1 del Plan de Acción para la vigencia 2025, la Dirección de Epidemiología y Demografía, figura con la siguiente formulación de actividades:¹⁷

Cuadro No. 10
Plan de Acción Epidemiología y Demografía 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMÁTICA POR OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR ANUAL ASIGNADO	METAS POR TRIMESTRE
5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.		Construir los documentos con el diseño metodológico	Documento con el diseño metodológico elaborado	Porcentaje de avance en el documento con el diseño metodológico elaborado	2.753.000.000	Diseño metodológico de Estudio Sectorial en Salud según temática definida por la Dirección
1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	1.4. Acciones de interés en salud pública.	Elaborar los documentos con el resultado de análisis de información	Documento con los resultados de análisis de información	Número de Documentos con los resultados de análisis de información	27.722.707.500	Informes de análisis de resultado
1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	1.1. Redes integrales e integradas de servicios de salud.	Desarrollar los documentos con la descripción de procesos, métodos y herramientas	Documentos Elaborados en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria	Número de Documentos Elaborados en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria	1.834.910.000	Documentos Elaborados en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria
5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.		Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud	Asistencias técnicas realizadas	Número de Asistencia técnica a los actores del sistema de salud	689.382.500	Número de Asistencia técnicas a los actores del sistema de salud

¹⁷ Adoptado mediante la Resolución 226 del 14 de febrero de 2025

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

La falta de trazabilidad entre el Plan Estratégico Institucional y el Plan de acción de la vigencia 2025, es explicada por la Dirección así: *La razón por la cual el Plan de Acción de la vigencia 2025, de la Dirección de Epidemiología y Demografía no registra ni el objetivo ni la acción estratégicos definidos en el Plan Estratégico Sectorial, es porque, aunque no se plasma de manera textual si apuntan a aportar al cumplimiento de la plataforma estratégica definida por el Ministerio, sin embargo, deben ajustarse a la definición del proyecto de inversión mediante el cual el DNP aprueba el presupuesto para la ejecución de las acciones en el marco de las competencias de la Dirección y se deben ajustar a las definiciones de la MGA y su catálogo de productos.*

Así las cosas, la acción estratégica le apunta en el plan de acción de la dirección a los objetivos 1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud y 5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud. Y a las acciones 1.1. Redes integrales e integradas de servicios de salud, 1.4. Acciones de interés en salud pública y 5.8. Gestión del conocimiento-proyectos de investigación.¹⁸


De acuerdo con el archivo: *Consolidado Plan de Acción a cuarto trimestre de 2024,¹⁹* la Dirección de Epidemiología y Demografía, reportó la ejecución de cinco actividades con un cumplimiento del 100%; cuatro con avances superiores al 100% en tanto que la actividad *Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud*, alcanzó 91,63%. El avance financiero muestra un promedio de ejecución del 81%, como se observa en el cuadro:

Cuadro No. 11
Comportamiento avance físico y financiero Plan de Acción
Epidemiología y Demografía a cuarto trimestre de 2024


OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META FÍSICA ANUAL	FÍSICO		FINANCIERO	
				Valor	%	Valor	%
6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica.	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud	Elaborar lineamientos en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria.	6	6	100%	1.776.471.420,64	89%

¹⁸ Idem.

¹⁹ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/planes-accion.aspx>. A la fecha, 11 de febrero de 2024, no se ha publicado el informe de seguimiento a cierre de la vigencia.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META FÍSICA ANUAL	FÍSICO		FINANCIERO	
				Valor	%	Valor	%
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable.	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud	Documento con el diseño metodológico	1	1	100%	1.099.449.500,00	34%
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud	Resultados análisis de información	4	5	125%	15.138.383.714,00	58%
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud	Divulgación	5	6	120%	175.243.333,00	91%
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud	Desarrollar mecanismos de consulta a la medida, automatizados, prácticos y comprensibles	4	4	100%	90.600.000,00	100%
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.9. Estructurar el sistema de información interoperable que permita monitorear la situación territorial y nacional en salud, con estándares de calidad	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	2	4	200%	1.300.584.177,33	88%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META FÍSICA ANUAL	FÍSICO		FINANCIERO	
				Valor	%	Valor	%
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.9. Estructurar el sistema de información interoperable que permita monitorear la situación territorial y nacional en salud, con estándares de calidad	Documento con los resultados de las validaciones	10	10	100%	256.416.666,00	91%
8. Mejorar el desempeño institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por la entidad	8.5. Fortalecer la comunicación pública y estratégica para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social	Divulgación	3	3	100%	69.713.670,00	100%
6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud	Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud.	490	449	91,63	406.930.026,37	75%
	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud	Realizar acompañamiento técnico a los territorios en los procesos de análisis, vigilancia y planeación con enfoque diferencial.	10	15,02	150%		0%


Fuente: Informe Consolidado Plan de Acción a cuarto trimestre de 2024. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Rcuentas/Paginas/planes-accion.aspx>

En cuanto al reporte de actividades relacionadas con la acción estratégica *Contribuir a la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial*, se observaron acciones a partir de los diferentes objetivos:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Cuadro No. 12
Reporte de monitoreo Plan de Acción
Epidemiología y Demografía a cuarto trimestre de 2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
		OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud	<p>....</p> <p>7. Se elabora, se publica y se socializa documento metodológico de Análisis de Situación de Salud https://www.minsalud.gov.co/site/s/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptual-construccion-asis-territorios.pdf</p> <p>8. Se elabora, se publica y se socializa documento metodológico de Análisis de las condiciones de salud de la población afiliadas a las EAPB. https://www.minsalud.gov.co/site/s/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/lineamiento-analisis-condiciones-salud-eapb.pdf</p> <p>9. Se elabora y se socializa Documento metodológico de Planeación territorial en salud.</p>	<p>1. Documento metodológico de seguimiento y evaluación de PDSP y PTS</p> <p>2. Documento metodológico para la gestión intersectorial.</p>	<p>"Se realiza la primera versión del Análisis de Situación de Salud de Colombia vigencia 2024 para revisión. Se elaboraron dos Análisis a profundidad se socializaron y publicaron en el RID: Vida campesina y salud. Colombia. 2024. Aproximación a los contextos territoriales del Conflicto Armado Interno y salud. Colombia. 2005 y 2022."</p>
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud	<p>El reporte de la actividad para el primer trimestre es uno (1) debido a que se construyó el documento para el desarrollo de la plataforma que incluye la definición de requerimientos, Diagrama entidad relación y Diccionario de Datos. Inicialmente se habían reportado tres (3) productos los cuales se describen a continuación, sin embargo, dos (2) de estos se encontraban en ajuste. a saber:</p> <p>1. Desarrollo y socialización del aplicativo de Análisis Cualitativo, el cual se encuentra en ajustes. http://ceopruebas.sispropreprod.gov.co/</p> <p>2. Desarrollo y socialización de la infografía de ASIS, la cual se encuentra en ajuste de acuerdo las observaciones recibidas.</p> <p>3. Construcción del documento para el desarrollo de la plataforma que incluye la definición de requerimientos, Diagrama entidad relación y Diccionario de Datos.</p>	<p>Se realizó desarrollo de Aplicativo para cargue ASIS y PTS con manuales de administración y uso.</p>	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
		OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.9. Estructurar el sistema de información interoperable que permita monitorear la situación territorial y nacional en salud, con estándares de calidad	... 1. Se válido manual de Administración, Manual de usuario, identificando que el actual en este momento no requiere modificaciones. Se construyó documento de Arquitectura de modulo PDSP 2022-2031 Plataforma CEO. 2. Se construyo manual de usuario de consulta para el componente cualitativo y cuantitativo del ASIS, se están realizando ajustes por las observaciones recibidas.	En los procesos de análisis de situación de salud se realizaron dos documentos: 1. I trimestre-Modos de vida e inequidades en salud percibida. Una mirada a partir de la ENCV Colombia 2022. 2. II trimestre - Injusticias socio-ambientales y salud. Colombia. 2010 -2012.	
2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, la mortalidad potencialmente evitable	2.9. Estructurar el sistema de información interoperable que permita monitorear la situación territorial y nacional en salud, con estándares de calidad		1. Se construyó documento metodológico de seguimiento y evaluación de Plan Decenal de Salud Pública y Plan Territorial de Salud. 2. Se construyó documento metodológico para la gestión intersectorial.	Se genera el informe de seguimiento a la gestión realizada frente a la Planeación integral en salud para el segundo semestre de 2024. Y se realiza la solicitud de los avances frente a las metas de resultado del PDSP 2022-2031 para la vigencia 2024 a las áreas del ministerio responsable de las mismas. La diferencia se dio en el tercer trimestre. La diferencia se dio en el segundo trimestre, se realizó todo el esfuerzo para entregarlo en el segundo Trimestre a pesar de que no estuviera programada.
6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud	Se publica resolución 100 de 2024 https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%20100%20de%2024.pdf		Se elaboraron 3 informes de seguimiento a los procesos de planeación integral para la salud: Uno frente a la revisión y publicación de los Análisis de Situación de Salud, Uno de la revisión del Análisis de condiciones de Salud de la población afiliada y Uno de la gestión realizada frente al trabajo realizado desde la Comisión Intersectorial de Salud Pública.
6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud	Se realizaron las siguientes asistencias técnicas por el grupo de gestión del conocimiento y fuentes de información Reunión virtual nacional de estadísticas vitales con asistencia de 85 personas; Se realizaron 50 asistencias técnicas entre presenciales y virtuales para la planeación integral territorial en salud. Reunión de capacitación con la	Se entrega informe de 118 asistencias técnicas realizadas por los tres grupos de la Dirección.	Se realizan 61 asistencias técnicas en modalidad presencial y virtual a las entidades territoriales y las EAPB en el territorio nacional, sobre los procesos de planeación integral en salud.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
		OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO
de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica		entidad territorial de Santa Marta Participación en mesa de trabajo con tema de enmiendas en Bogotá.		
6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud	El reporte de la actividad para el primer trimestre es dos (2) debido a que se realizó el día 26 y 27 de febrero la Reunión de socialización de orientaciones para la implementación del PDSP 2022-2031 y planeación territorial en salud e igualmente, se realizó el primer Comité Nacional de Sanidad Portuaria el 20 de marzo de 2024 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/registro-evento-msps-feb2024.zip		Sesión de la Comisión Intersectorial de Salud Pública.

Para el primer trimestre de 2025, en el reporte de actividades relacionadas con la acción estratégica *Contribuir a la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial*, se identifican las siguientes:

Cuadro No. 13
Reporte de monitoreo Plan de Acción
Epidemiología y Demografía a primer trimestre de 2025²⁰

OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMÁTICA POR OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	Descripción Meta I	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO
1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	1.4. Acciones de interés en salud pública.	Elaborar los documentos con el resultado de análisis de información	Informes de análisis de resultado	Se publica el documento de Análisis de Situación de Salud Nacional de la vigencia 2024 que puede ser consultado a través del enlace https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2024.pdf
5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.		Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud	Número de Asistencia técnicas a los actores del sistema de salud	Se llevan a cabo 18 asistencias técnicas en modalidad virtual y 1 en modalidad presencial , realizadas por el grupo de planeación en salud pública, con el objeto de realizar acompañamiento en los temas de la planeación integral para la salud territorial, con las cuales se logra la cobertura del 100% de las entidades territoriales de orden departamental y distrital.

²⁰ En consulta efectuada el 21 de mayo de 2025, la OAPES, no había publicado el reporte de avance de plan de acción del primer trimestre de 2025. Política de Operación No. 18: *El monitoreo al plan de acción institucional se realizará de manera trimestral con los siguientes cortes: 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, sus avances e informes se reportarán, después de los cortes antes citados, en el formato de Formulación y Seguimiento de Plan de Acción Institucional- DESF13. Política de Operación 21: La dependencia responsable de cada actividad, debe revisar las observaciones que la OAPES presenta en el archivo publicado del seguimiento en la página web, para que se tomen las medidas correspondientes al interior de la dependencia respectiva para lograr el cumplimiento de las metas propuestas tanto financieras como físicas.* (Procedimiento DESP06 Formulación y monitoreo de plan de acción institucional).

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

1.3.4 Productos del avance de la acción estratégica

La Dirección de Epidemiología y Demografía, señala que la gestión frente a la acción estratégica *Contribuir a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial*, se ha ejecutado a partir de las siguientes actividades:

A. Expedición de Documentos metodológicos:

- Guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el territorio.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptual-construcion-asis-territorios.pdf>
- Lineamiento para la construcción del análisis de las condiciones de salud de la población afiliada.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/lineamiento-analisis-condiciones-salud-eapb.pdf>
- Lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/lineamiento-planeacion-integral-salud-territorial.pdf>
- Lineamientos para el monitoreo de los Planes Territoriales de Salud-PTS 2024-2027 **(en construcción)**.

B. Procesos de Asistencia Técnica:


En el Ministerio de Salud y Protección Social se encuentra documentado, adjunto al proceso misional GPPC01 *Gestión de Políticas Públicas*, el procedimiento GPPP02 *Fortalecimiento de capacidades técnicas*, al que todas las áreas, que tienen la responsabilidad de realizar actividades de asistencia técnica, deben dar observancia.

El procedimiento tiene como objetivo: *Crear, construir o fortalecer las capacidades para la gestión técnica, administrativa y financiera, de los agentes y actores del sistema de salud, mediante la asistencia técnica, adquisición y transferencia de conocimiento, con el fin de contribuir a la implementación efectiva de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, al logro de resultados en salud y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país.*

Su alcance se describe así: *Inicia con el diagnóstico y la identificación de las capacidades a desarrollar o fortalecer, en y con los agentes actores del Sistema General de Seguridad Social, mediante la asistencia técnica, se continúa con la formulación, ejecución y monitoreo del plan de asistencia técnica y se concluye con los resultados del mismo.*


Cuadro No. 14
Actividades Procedimiento GPPP02 Fortalecimiento de capacidades técnicas

Fortalecimiento de capacidades técnicas			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
Realizar diagnóstico de necesidades de capacidades a desarrollar mediante la asistencia técnica.	Realiza priorización de las entidades, agentes y actores territoriales con mayores necesidades de asistencia técnica y de la identificación de las capacidades a desarrollar. La estrategia y modalidad de asistencia técnica variará en función de la priorización. El diagnóstico contempla el	Documento de Diagnóstico de necesidades de asistencia técnica.	Documento: <i>Diagnóstico de capacidades, para el desarrollo del ASIS en Departamentos y Distritos de Colombia 2023</i>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Fortalecimiento de capacidades técnicas			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	EVIDENCIA
	<p>resultado de la asistencia técnica en la vigencia anterior, los aspectos que en consideración de la DTS se requieran, los temas priorizados por el MSPS, órdenes judiciales y condiciones coyunturales.</p> <p>Para llevar a cabo este diagnóstico se deberán seguir las orientaciones establecidas en la <i>Guía para la Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social Identificada con el código GPPG02</i>.²¹</p>		
Elaborar plan anual de asistencia técnica.	Una vez realizado el diagnóstico de capacidades y necesidades de asistencia técnica por entidad territorial, se formula el plan de asistencia técnica el cual deberá tener en cuenta las orientaciones establecidas en la <i>Guía para la Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social Identificada con el código GPPG02</i>	Registro GPPF03- Plan Anual de Asistencia, aprobado.	GPPF03- Plan Anual de Asistencia
Articular el plan anual de asistencia técnica.	Las diferentes dependencias del Ministerio articularán las actividades del Plan de Asistencia Técnica en el marco de sus competencias, para fortalecer las capacidades de gestión en salud por Departamentos, Distritos, Municipios, IPS, EPS, Gremios, Agentes y Actores del SGSSS.	SIN REGISTRO	
Implementar el plan anual de asistencia técnica.	<p>La implementación del plan anual de asistencia técnica se desarrollará a través de las siguientes etapas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento. • Ejecución. • Documentación y retroalimentación. <p>Para llevar a cabo cada una de estas etapas se deberá tener en cuenta las orientaciones establecidas en la <i>Guía para la Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social Identificada con el código GPPG02</i>.</p> <p>La asistencia técnica se lleva a cabo a través de diferentes modalidades tales como presencial en el territorio, virtual (video conferencia o vía telefónica) o presencial en las instalaciones del Ministerio - Bogotá.</p> <p>En caso de asistencia técnica presencial donde se efectúe una comisión o desplazamiento, se deberá tener en cuenta lo contemplado en la actividad 9 del Procedimiento GFIP14- Gestión de comisiones, desplazamientos y viáticos, de Gestión Financiera.</p>	<p>DESF05 - Programación de Comisión / desplazamiento. (Si aplica)</p> <p>GFIF12 - Informe de comisión desplazamiento. (Si aplica)</p> <p>ASIF08 - Acta de reunión. (Si aplica)</p> <p>ASIF06 - Listado asistencia reuniones. (Física)</p> <p>GPPF02 Listado de asistencia de sesión de Fortalecimiento de Capacidades técnicas.</p> <p>GPPF06 Encuesta de percepción de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas.</p> <p>Bitácora (En el caso de no existir Comisión / Desplazamiento).</p>	Listados de asistencia Encuestas de percepción.
	<p>Nota 1: En el caso de comisión o desplazamiento, el comisionado deberá entregar una copia (física o magnética) del informe de comisión o desplazamiento y sus respectivos soportes o anexos para el archivo de su dependencia y de acuerdo a las tablas de retención documental.</p> <p>Nota 2: El informe puede contener, según criterio de cada supervisor o directriz impartida por dependencia, la siguiente información, la cual debe estar incluida en la sección de "Actividades realizadas durante el desarrollo de la comisión o desplazamiento"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda. • Metodología desarrollada. • Hallazgos. 		

²¹ La Guía para la Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social Identificada con el código GPPG02, no se encuentra disponible en el Aplicativo MiGestión. <https://migestion.minsalud.gov.co/suiteve/base/client?soa=6& sveVrs=1004220250329&> (Proceso Gestión de Políticas Públicas)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


Fortalecimiento de capacidades técnicas			EVIDENCIA
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	
	<ul style="list-style-type: none"> Resultados. (En términos de capacidades fortalecidas en los actores abordados). Recomendaciones. Compromisos descritos o por medio de acta suscrita por las partes intervinientes		
Realizar el monitoreo a la asistencia técnica.	Se hará un monitoreo, con un reporte periódico a la asistencia técnica para determinar el cumplimiento de las actividades establecidas en el GPPF03 - Plan Operativo Anual de Asistencia. Para desarrollar esta actividad, se deberá tener en cuenta los registros generados en la fase de implementación de la asistencia técnica y las orientaciones establecidas en la <i>Guía GPPG02 - Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social</i> .	Informe de monitoreo del Plan Anual de Asistencia Técnica.	Documento: Informe de Asistencia Técnica 2024 y primer trimestre de 2025.
Evaluar los resultados de la implementación de la asistencia técnica.	Al final de cada vigencia se realizará un Informe de resultados que presente los logros del Plan de Asistencia Técnica, con el fin de evidenciar los resultados finales alcanzados en términos de capacidades desarrolladas según los objetivos propuestos y con respecto al desempeño de los planes, programas, proyectos y en los resultados en salud. Esta actividad deberá tener en cuenta las orientaciones establecidas en la <i>Guía para la Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social Identificada con el código GPPG02</i> .	Informe de logros o resultados del Plan de Asistencia Técnica	Documento: Informe de Asistencia Técnica 2024 y primer trimestre de 2025.

Conforme con lo explicado por la Dirección de Epidemiología y Demografía, a través de la Asistencia Técnica, se busca *socializar al 100% de las entidades territoriales de orden departamental y distrital los lineamientos emitidos y en el proceso metodológico de la Planeación Integral para la Salud*, para el efecto se realizaron los siguientes eventos:²²

- Videoconferencia Socialización lineamientos ASIS
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/grabacion-reunion-invitation-reunion-nal-planeacion-integral-salud-asis-02092024.mp4>. Listado de asistencia con registro de 147 participantes)
- Videoconferencia Socialización lineamientos ASIS - EAPB
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/grabacion-socializacion-lineamiento-analisis-condiciones-salud-poblacion-afiliada-eapb20240919.mp4>: Socialización lineamientos análisis de las condiciones de salud de la población afiliada ASIS: EAPB. (Listado de asistencia con 107 registros de participantes)
- Reuniones de socialización lineamientos Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial. (Listado de asistencia con registro de 221 participantes del 13 y 15 de febrero de 2024).

Las videoconferencias reseñadas, realizadas en el mes de septiembre de 2024, se centran específicamente en el fortalecimiento de la formulación del ASIS. No se precisan cuántas reuniones de socialización de lineamientos Planeación Integral para la salud se realizaron.


²² Respuesta a requerimiento de la OCI remitido vía correo electrónico del 14 de marzo de 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

En el Plan Anual de Asistencia Técnica de 2024, se observa la descripción de cuatro líneas de trabajo, dos relacionados con el Análisis de Situación de Salud – ASIS, uno sobre componentes del proceso de planeación territorial y otro más, relacionado con el uso de la plataforma web del Plan Decenal de Salud Pública, este último en videoconferencia y las demás planeadas en modalidad presencial en territorio, que suman 274 actividades.

Cuadro No. 15
Plan Anual de Asistencia Técnica de 2024/Dirección de Epidemiología y Demografía

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS (Productos)	INDICADOR DE RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	ACTIVIDADES
Fortalecer el análisis de la situación en salud de las entidades territoriales como parte de la planeación integral para la salud	Las entidades territoriales contarán con documentos de análisis de situación en salud que cumplen con los criterios de calidad establecidos por el lineamiento y sirven como insumo para la planeación territorial	Porcentaje de documentos de análisis de situación en salud territorial que cumplen con los criterios de calidad establecidos por el lineamiento y son publicados en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social	Socialización de los elementos conceptuales y metodológicos para el análisis de situación en salud Realimentación y acompañamiento a las entidades territoriales y demás actores del sector en el Análisis de Situación en Salud	Presencial (En territorio)	105
Realizar acompañamiento a las entidades territoriales y a los diferentes actores y sectores del sistema sobre los componentes que hacen parte del proceso de planeación territorial	Las entidades territoriales contarán con Planes territoriales de salud que cumplen con los criterios de calidad establecidos por el lineamiento para su elaboración	Porcentaje de entidades territoriales que cumplen con los criterios de calidad en el diligenciamiento y cargue de los instrumentos de la planeación integral para la salud	Socialización de las matrices de planeación integral para la salud y metodología para su diligenciamiento Realimentación y acompañamiento a las entidades territoriales en la planeación integral para la salud	Presencial (En territorio)	88
Generar habilidades técnicas y operativas para el uso de la plataforma web del Plan Decenal de Salud Pública	Las Entidades Territoriales reportaran su información de la planeación territorial en salud, en coherencia con los formatos establecidos, la temporalidad y los medios tecnológicos dispuestos por la Dirección de Epidemiología y Demografía para su realización	Porcentaje de reporte efectivo de los componentes de la planeación territorial en salud en la plataforma web del Plan Decenal de Salud Pública	Presentación de la plataforma y la metodología para el cargue y reporte de los componentes de la planeación territorial en salud	Videoconferencia	34
Articular acciones con las entidades territoriales para fortalecer los procesos de análisis de situación en salud a profundidad	Las entidades territoriales harán parte de la construcción de los análisis de situación en salud a profundidad desarrollados desde la Dirección de Epidemiología y Demografía	Documento de análisis de situación en salud a profundidad que incluye la información obtenida desde los territorios	Concertación de actividades con la entidad territorial Recolección de información cualitativa en el territorio	Presencial (En territorio)	47

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

En el informe titulado *Informe de asistencias técnicas 2024 - Dirección de Epidemiología y Demografía*, se hacen las siguientes precisiones:

- Se propuso el despliegue territorial a 32 departamentos y 11 distritos, con el fin de llevar de manera clara y práctica los lineamientos técnicos y normativos emitidos de acuerdo con la **Resolución 2367 de 2023** que refiere al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, y la **Resolución 100 de 2024** que dicta las disposiciones para la Planeación Integral en Salud.
- Teniendo en cuenta que los actores y sectores convocados presentan múltiples barreras tecnológicas, se dispuso de la modalidad presencial para llevar a cabo las asistencias técnicas. Sin embargo, también se dispuso de los recursos tecnológicos para llevar a cabo asistencias virtuales.
- **Se llevaron a cabo un total de 169 asistencias técnicas presenciales y virtuales durante el año 2024.**

Los soportes remitidos por la Dirección, no dan muestra de las 169 actividades de asistencia técnica realizadas, que, de acuerdo con los registros del informe, estuvieron centradas en la socialización de los lineamientos de actualización del ASIS, directrices de planeación integral para la salud, Componente cualitativo Salud y modos de Vida campesina y Comité Técnico de la CISP. De las cuales el 61% se hizo en modalidad virtual y 38% de forma presencial. No se advierte cobertura de los 11 Distritos, así como tampoco la totalidad de éstas corresponden a la planeación que se realizó y se registra en el Plan de AT de 2024.

De otra parte, en el *informe de gestión de la vigencia 2024 del Grupo de Planeación en Salud Pública*, se registra:


- *Asistencias técnicas realizadas al 100% de las entidades territoriales de departamentales y distritales y al 100% de la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, con un total de 160 asistencias realizadas de las cuales el 65% (104) se realizaron en la modalidad virtual y el 35% (56) de manera presencial en los territorios, abordando temas relacionados con análisis de situación de salud, planes territoriales de salud e implementación del PDSP 2022-2031.*
- *Asistencias técnicas de forma virtual al 100% de las entidades territoriales y de forma presencial a 33 Departamentos y Distritos. Los temas abordados fueron: Lineamientos de la Resolución 100 de 2024 con la Planeación Territorial en Salud, Análisis de Situación de Salud, Plan Decenal de Salud Pública en el marco de la Resolución 2367 de 2023.*
- *Asistencias técnicas presenciales a 31 departamentos y 4 distritos (febrero a mayo de 2024), con la participación aproximada de 670 profesionales.*
- *Asistencias técnicas virtuales a 11 entidades territoriales entre departamentos y distritos (marzo a mayo de 2024), con la participación aproximada de 93 profesionales.*

En el informe de Rendición de Cuentas: Avances frente a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y procesos de planeación territorial, durante el mes de enero 2024 y septiembre 2024, se reseña:

Asistencias técnicas en los procesos de planeación integral en salud:

- Se llevaron a cabo un total de 94 asistencias técnicas en lo corrido del año 2024.
- Asistencias técnicas presenciales 44, con la participación aproximada de 800 profesionales.
- Asistencias técnicas virtuales 50, con la participación aproximada de 500 profesionales.

En la consulta a los indicadores del proceso liderado por la Dirección, se identifican ocho, dentro de los cuales figura: *Fortalecimiento de competencias conceptuales, técnicas y metodológicas de las entidades territoriales en la Planeación Integral en Salud*. Su fórmula: $\text{Número de Entidades Territoriales de Salud con asistencias técnicas realizadas} / \text{Número de Entidades Territoriales de Salud con asistencias técnicas programadas} * 100$.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Los resultados evidencian cumplimiento del 100% para los tres últimos tres trimestres de 2024 y primero de 2025:

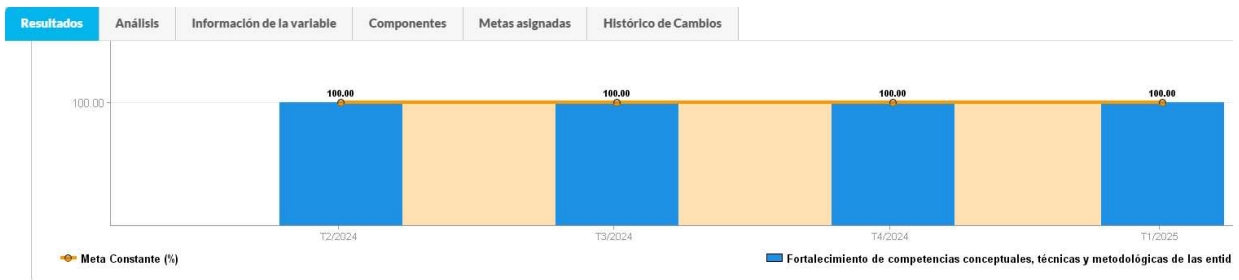


Tabla de Valores


Fecha	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia
30/Jun/2024 23:59	%	100.00	100.00	100.00 %	→
30/Sep/2024 23:59	%	100.00	100.00	100.00 %	→
31/Dic/2024 23:59	%	100.00	100.00	100.00 %	→
31/Mar/2025 23:59	%	100.00	100.00	100.00 %	→

La Dirección informó que la fuente de información del indicador es la cuantificación de las actividades de asistencia técnica y el denominador corresponde a las 42 ET (32 departamentos y 11 distritos especiales).

En cuanto a 2025 el Plan de Asistencia Técnica, se registran cinco líneas de trabajo: Análisis de Situación en Salud – ASIS; planeación integral para la salud - PTS, herramienta tecnológica para el reporte de información; seguimiento y monitoreo del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP:

Cuadro No. 16
Plan Anual de Asistencia Técnica de 2025 - Dirección de Epidemiología y Demografía

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS (Productos)	INDICADOR DE RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	No. Eventos
Fortalecer el análisis de la situación en salud de las entidades territoriales como parte de la planeación integral para la salud	Las entidades territoriales contarán con documentos de análisis de situación en salud que cumplen con los criterios de calidad establecidos por el lineamiento y sirven como insumo para la planeación territorial	Porcentaje de documentos de análisis de situación en salud territorial que cumplen con los criterios de calidad establecidos por el lineamiento y son publicados en el RID del Ministerio de Salud y Protección Social	Desarrollo del módulo de capacitación para la construcción del Análisis de Situación en Salud . Realimentación y acompañamiento a las entidades territoriales y demás actores del sector en el Análisis de Situación en Salud.	5
Realizar seguimiento y realimentación a las entidades territoriales sobre los componentes que hacen parte del proceso de planeación territorial	Los reportes realizados por las entidades territoriales sobre cada uno de los componentes de la planeación territorial, mejoraran sus indicadores de oportunidad, completitud y coherencia	Porcentaje de Oportunidad, Completitud y Coherencia en los componentes de la planeación territorial en salud	Socialización de hallazgos cuantitativos y cualitativos . Realimentación y acompañamiento a las entidades territoriales en la planeación integral para la	7

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS (Productos)	INDICADOR DE RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	No. Eventos
			salud.	
Generar habilidades técnicas y operativas para el uso del portal web del Plan Decenal de Salud Pública	Las Entidades Territoriales reportaran su información de la planeación territorial en salud, en coherencia con los formatos establecidos, la temporalidad y los medios tecnológicos dispuestos por la Dirección de Epidemiología y Demografía para su realización	Porcentaje de entidades territoriales con reporte efectivo de los componentes de la planeación territorial en salud en el portal web del Plan Decenal de Salud Pública	Presentación y de los formatos de la planeación territorial en salud . Socialización de la herramienta tecnológica para el reporte de la información de la planeación territorial en salud. Socialización de las fechas definidas para el reporte.	3
Socializar el lineamiento para el seguimiento y monitoreo del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031	Las entidades territoriales contarán con los instrumentos y metodología para el seguimiento y monitoreo del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031	Porcentaje de entidades territoriales que realizan su reporte del seguimiento y monitoreo del Plan Decenal de Salud Pública	Presentación de elementos normativos del seguimiento y monitoreo del Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031 acorde con la Resolución 2367 de 2023. Socialización de las metas estratégicas y de resultado del Plan Decenal de Salud Pública . Socialización de los instrumentos para el seguimiento y monitoreo del PDSP 2022- 2031 . Realimentación y acompañamiento a las entidades territoriales en el seguimiento y monitoreo del PDSP 2022-2031.	0

En el informe de asistencias técnicas del primer trimestre de 2025, la Dirección indica que se realizaron 19 asistencias técnicas y *una Jornada Nacional Presencial denominada “Taller Fortaleciendo Capacidades En Planeación Integral Para La Salud Territorial y Transitando a La Cie 11”, durante tres días del 17 al 19 de marzo.*

En enero se desarrollaron cuatro, *con el objetivo de brindar el acompañamiento técnico y realizar la socialización de las orientaciones para la actualización del PAS 2025 en el marco de los procesos de planeación integral para la salud territorial, se socializaron lineamientos, matrices e instructivos, lo anterior con énfasis en el análisis de poblaciones, en particular aquellas referenciadas en el eje 2 del Plan Decenal de Salud Pública.*

Para febrero se llevaron a cabo once (11) asistencias técnicas, *con el objetivo de brindar el acompañamiento técnico y realizar la socialización de las orientaciones para la actualización de los documentos de Análisis de Situación de Salud -ASIS 2024 y Planeación Territorial en Salud – PTS.* Así mismo se brindaron las orientaciones sobre la apertura del portal web de PDSP.

Durante el mes de marzo se llevaron a cabo cuatro (4) asistencias técnicas, con el objetivo de brindar el acompañamiento técnico y realizar la socialización de las orientaciones para la construcción de los documentos de Análisis de Situación de Salud -ASIS y Planeación Territorial en Salud - PTS. Se realizaron 20 asistencias técnicas de manera presencial y 6 en modo virtual.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

C. Gestión Intersectorial


La Dirección de Epidemiología y Demografía señala que además de las actividades cumplidas en la línea de la planeación territorial como mecanismo para la implementación del PDSP 2022/2031, está lo relacionado con la gestión intersectorial, labor que se cumple en el marco de la Comisión Intersectorial de Salud Pública – CISP, instancia que fue creada en la Ley 1438 de 2011, artículo 7, con el propósito de *hacer seguimiento a las acciones para el manejo de determinantes en salud*,²³ la cual informará al CONPES.

La Comisión fue reglamentada con el Decreto 859 de 2014, derogado en junio 2022 con el Decreto 1005 que *reestructura la organización y funcionamiento de la CISP, incluye nuevos miembros del orden nacional, y reorganiza su secretaría técnica*. En el mismo se estableció entre otros los siguientes mandatos:

- La CISP, será un espacio de coordinación y seguimiento de las acciones para la gestión de los Determinantes Sociales de la Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.
- Estará conformada por 18 Ministros o sus delegados: Interior; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Justicia y del Derecho; Defensa Nacional; Agricultura y Desarrollo Rural quien lo preside; Trabajo; Minas y Energía; Comercio, Industria y Turismo; Educación Nacional; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Vivienda, Ciudad y Territorio; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Transporte; Cultura; Deporte; Ciencia, Tecnología e Innovación; y los directores del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- La Comisión Intersectorial de Salud Pública se reunirá cada seis (6) meses.
- Dentro de las funciones de la Comisión figuran: Aprobar el plan de acción intersectorial de salud pública y el mecanismo para su seguimiento; Formular acciones correctivas; Recomendar estrategias sectoriales; aprobar los informes de resultados del seguimiento y evaluación del plan de acción intersectorial; Expedir su propio reglamento.
- La Secretaría Técnica es ejercida por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Dentro de las funciones de la Secretaría Técnica figuran: Coordinar las actividades de apoyo necesarias para adelantar las sesiones de la Comisión, así como preparar y presentar las propuestas, documentos de trabajo, informes y demás material que sirva como soporte a las decisiones de esta. Recibir y dar trámite a las iniciativas y propuestas presentadas a la Comisión. Elaborar, gestionar, archivar y custodiar las actas de las sesiones
- La Comisión Intersectorial de Salud Pública contará con un Comité Técnico para desarrollar las labores operativas y técnicas del plan de acción intersectorial de salud pública.
- Dentro de las funciones del Comité Técnico están: Proponer y elaborar el plan de acción intersectorial de salud pública; Elaborar y presentar los informes sobre el cumplimiento del plan de acción; Recomendar a la Comisión Intersectorial de Salud Pública acciones para priorizar iniciativas y proyectos; Acompañar a los departamentos, distritos y municipios, en la formulación, seguimiento a la implementación y evaluación periódica de las acciones para la gestión intersectorial en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.

Como soportes de la gestión, la Dirección de Epidemiología y Demografía dispuso los siguientes:

²³ Se definen como aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

- Plan Anual Comisión Intersectorial de Salud Pública vigencias 2024 y 2025, documento que registra las siguientes actividades:

Cuadro No. 17
Plan Anual Comisión Intersectorial de Salud Pública vigencias 2024 y 2025


OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS (Productos)	INDICADOR DE RESULTADO	2024	2025
			DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Desarrollar las labores operativas y técnicas del plan de acción intersectorial de salud pública.	El comité técnico de la Comisión Intersectorial de salud pública, generará las acciones operativas y técnicas para la construcción y aprobación del plan intersectorial de salud pública	% de sesiones con quorum del Comité técnico de la comisión intersectorial de salud pública	Aprobación de reglamento interno y plan de acción del comité Concertación del plan de trabajo intersectorial de la comisión intersectorial de salud pública	Concertación de prioridades para trabajar de manera articulada en el marco del plan de trabajo intersectorial de la comisión intersectorial de salud pública Definir el mecanismo para el monitoreo del plan de trabajo intersectorial de salud pública
Coordinar y hacer seguimiento a las acciones para la gestión de los Determinantes Sociales de la Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.	La comisión Intersectorial de salud pública concertará acciones para la gestión de los determinantes sociales de la salud en el marco del Plan Decenal de salud pública	% de sesiones con acuerdos de la comisión intersectorial de salud pública	Contexto Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 Aprobación del plan de trabajo intersectorial de la comisión intersectorial de salud pública	Aprobación de las prioridades para trabajar de manera articulada en el marco del plan de trabajo intersectorial de la comisión intersectorial de salud pública Aprobar el mecanismo para el monitoreo del plan de trabajo intersectorial de salud pública armonizado con el Plan decenal de salud pública

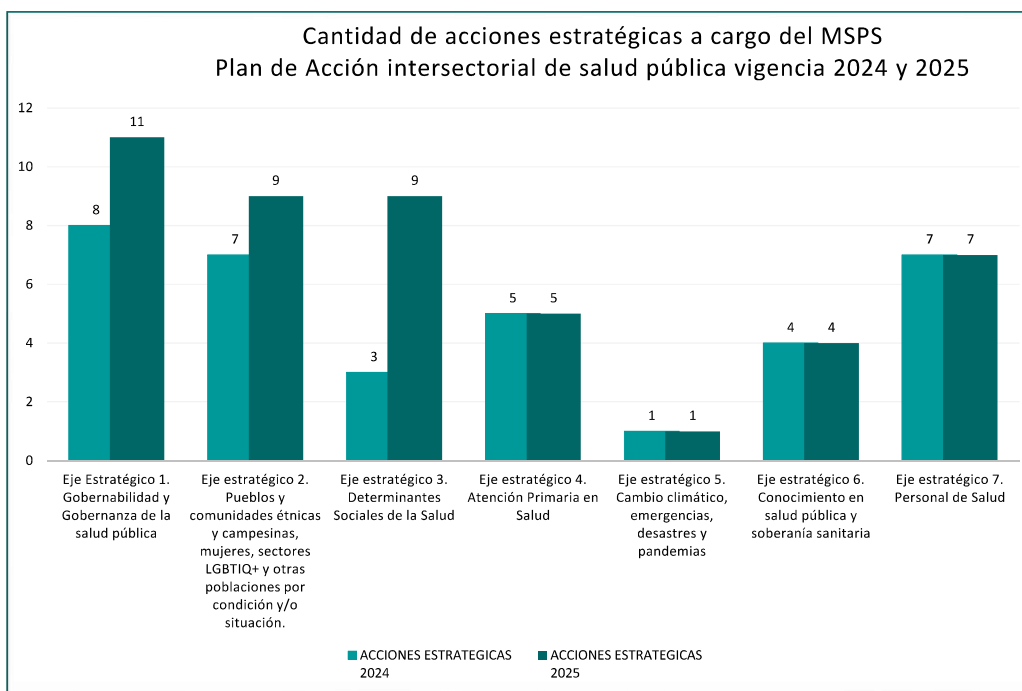
- **Plan de Acción intersectorial de salud pública vigencia 2024 y 2025**

El objetivo del plan es: *Realizar seguimiento de las acciones para la gestión de los Determinantes Sociales de la Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, a través de las estrategias definidas por cada integrante de la comisión intersectorial de salud pública.* Las acciones definidas, están en línea con las siete estrategias del PDSP. Para 2024 se registran 92 acciones a cargo de 15 entidades de las 21 que conforman el CISP; 35 de ellas lideradas por el MSPS.

Para 2025, se incrementan a 138 acciones, 46 de ellas le corresponden al Ministerio de Salud.²⁴ Se observó aumento de actividades en los tres primeros ejes estratégicos del PDSP, como se muestra en la siguiente gráfica:

²⁴ No se visualizan: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior y de Justicia, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02



En el cuadro que sigue se resaltan las actividades nuevas para 2025, las demás permanecen desde 2024:

Cuadro No. 18
Plan de Acción intersectorial de salud pública vigencia 2024 y 2025


EJE ESTRATÉGICO PDSP	ACCIONES SECTORIALES 2024/2025
Eje Estratégico 1. Gobernabilidad y Gobernanza de la salud pública	Acompañamiento por medio de asistencia técnica a las secretarías de Salud Departamentales y Distritales para la implementación de los lineamientos técnicos para la implementación del enfoque intercultural en la formación, en el ejercicio y desarrollo del Talento Humano en Salud.
	Desarrollar procesos intersectoriales mediante la articulación estratégica de los actores del sistema de salud y la integración efectiva del sector educativo para sensibilizar, educar y facilitar el acceso a la vacunación, contribuyendo a la prevención de enfermedades prevenibles por vacunación, promoviendo la salud integral en la comunidad.
	Desarrollar procesos intersectoriales para implementar la Estrategia de Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles - CERSS con el propósito de afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, la gobernanza y la equidad.
	Articulación entre el PDSP 2022-2031 con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.
	Articulación entre el PDSP 2022-2031 con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 en la línea estratégica 1: Gestionar la transversalidad de la seguridad y la salud en el trabajo y la cultura de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales en el conjunto de políticas públicas - Promover las instancias organizativas de los grupos de población vulnerable del país.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

EJE ESTRATÉGICO PDSP	ACCIONES SECTORIALES 2024/2025
	Articulación con la Política Nacional de Reindustrialización, para la realización de las acciones: 1.27; 2.12; 2.15; 5.14. 1.27. Implementar un programa que promueva la transferencia de conocimientos y tecnológica en el campo de los medicamentos biotecnológicos, radios farmacéuticos, en articulación y en colaboración entre el Instituto Nacional de Cancerología y otras instituciones del sector salud con redes académicas, centros de investigación y empresas del sector productivo. 2.12. Diseñar, construir y poner en marcha la infraestructura de última tecnología, modular y versátil que permita la producción de medicamentos biotecnológicos y radiofármacos. 2.15. Apoyar técnica y financieramente la puesta en marcha de una planta pública de producción de medicamentos, así como el laboratorio de control de calidad para aumentar la oferta de medicamentos estratégicos en salud pública y del servicio de control de calidad. 5.14. Diseñar e implementar una propuesta para habilitar y promover el uso de mecanismos exploratorios de regulación dirigidos a superar barreras identificadas en sectores como energía, agroindustria, salud y defensa.
	Realizar acto administrativo que adopta el lineamiento técnico para la implementación del enfoque intercultural en la formación, en el ejercicio y desarrollo del Talento Humano en Salud.
	Acto administrativo que adopta el lineamiento técnico para la articulación de las Medicinas y Terapias Alternativas y Complementarias en el sistema de salud colombiano.
	Fortalecer la articulación con el DPS (Prosperidad Social) para los procesos intersectoriales mediante la articulación estratégica de los actores del sistema de salud y la integración efectiva del sector educativo para sensibilizar, educar y facilitar el acceso a la vacunación, contribuyendo a la prevención de enfermedades prevenibles por vacunación, promoviendo la salud integral en la comunidad.
	Fortalecer la articulación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.
	Proponer y acordar con el Ministerio de Educación una estrategia conjunta en comunicación de riesgo y comunicación asertiva para la salud, en situaciones de alerta y brotes de interés en salud pública con la comunidad educativa, con foco en la población infantil con eco en hogares, en el marco de los planes de control y eliminación de las ETV y Zoonosis.
	Desarrollo de capacidades para la implementación del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género
	Plan atención del sector salud para la población migrante, refugiada, retornada y comunidades de acogida 2024-2028.
	Plan de Acción Sectorial de Salud en el marco de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031.
	Formular e implementar el Plan Sectorial de Atención Integral en Salud a las Personas Habitantes de la Calle.
Eje estratégico 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Articulación entre el PDSP 2022-2031 con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 en la línea estratégica 1: Gestionar la transversalidad de la seguridad y la salud en el trabajo y la cultura de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales en el conjunto de políticas públicas - Promover las instancias organizativas de los grupos de población vulnerable del país.
	Conformación y puesta en funcionamiento de espacios en instancias de diálogo y participación con pueblos y comunidades étnicas para el desarrollo de procesos de diálogo y concertación para la formulación e implementación de planes, programas y políticas en salud.
	Fortalecer la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en los territorios.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


EJE ESTRATÉGICO PDSP	ACCIONES SECTORIALES 2024/2025
	<p>Finalizar actualización y realizar asistencia Técnica de lineamientos e indicadores de RBC.</p> <p>Activar las rutas interculturales mediante acuerdos organizativos y comunitarios con poblaciones étnicas y campesinos para el control y eliminación de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV y Zoonosis. Ministerio del Interior</p>
Eje estratégico 3. Determinantes Sociales de la Salud	<p>Articulación entre el PDSP 2022-2031 con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031</p> <p>Seguimiento a la implementación del Plan Estratégico Nacional de Respuesta a la Resistencia a los Antimicrobianos.</p> <p>Desarrollo de la acción 3.1: Plan de trabajo intersectorial para la promoción de condiciones y estilos de vida saludables para la promoción de factores protectores para Enfermedad Cardio Cerebro Vascular (actividad física, alimentación saludable, prevención del consumo de alcohol y tabaco y sus derivados, y manejo de tiempo en pantalla) con Enfoque de Equidad de Género para las Mujeres, del CONPES 4080 de 2022</p> <p>Formalización mesa temática intersectorial en CISP. Finalizar evaluación PNRAM Actualizar PNRAM (2025-2030)</p> <p>Inicio de etapa de construcción de infraestructura para producción de biotecnológicos</p> <p>Gestionar asignación de recursos para fase de construcción, dotación y puesta en marcha de plantas de producción de los tres proyectos Vacunas, biotecnológicos, y medicamentos estratégicos</p> <p>Construcción del plan de trabajo intersectorial para la promoción de condiciones y estilos de vida saludables concertado con los diferentes actores interinstitucionales</p> <p>Estructurar conjuntamente propuestas de mejora de vivienda rural y entornos saludables, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible que impacten positivamente los Determinantes Sociales de la Salud.</p> <p>Fortalecer las respuestas coordinadas para mitigar el riesgo de enfermedades transmisibles en zonas o territorios focalizados con evidencia en cambios en el uso del suelo, en zonas fronterizas con corredores eco-epidemiológicos, con alta carga migratoria y por afectación por el cambio climático.</p>
Eje estratégico 4. Atención Primaria en Salud	<p>Construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI.</p> <p>Desarrollo de la acción 3.1: Plan de trabajo intersectorial para la promoción de condiciones y estilos de vida saludables para la promoción de factores protectores para Enfermedad Cardio Cerebro Vascular (actividad física, alimentación saludable, prevención del consumo de alcohol y tabaco y sus derivados, y manejo de tiempo en pantalla) con Enfoque de Equidad de Género para las Mujeres, del CONPES 4080 de 2022.</p> <p>Dirección Prestación de Servicios de Salud: Las entidades territoriales organizaran la red de prestación de servicios del territorio en participación de las demás EAPB del territorio, para garantizar el acceso, oportunidad y disponibilidad de servicios a la población.</p> <p>La Dirección de Promoción y Prevención, Subdirección de Enfermedades Transmisibles a través del Grupo de Gestión Integrada de las Enfermedades Endemo- epidémicas implementarán los Planes de Eliminación para Malaria, Fiebre Amarilla, Chagas Vectorial y Congénito, Leishmaniasis visceral en el marco de la política nacional de eliminación y de la Iniciativa Regional de las Américas, mediante un enfoque integrado y sostenible en los territorios del país donde se ubique la población a riesgo.</p> <p>Consolidar alianzas intersectoriales para la implementación de acciones de gestión y atenciones integrales e integradas para la promoción y mantenimiento de la salud y para población materno perinatal que incidan en los resultados en salud de personas, familias y comunidades.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

EJE ESTRATÉGICO PDSP	ACCIONES SECTORIALES 2024/2025
Eje estratégico 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Fomentar la cultura del aseguramiento y de la protección de los riesgos laborales en empleadores, contratantes y trabajadores.
Eje estratégico 6. Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria	Implementación del lineamiento para la transversalización del enfoque diferencial étnico en salud para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. *Implementación del lineamiento para la transversalización del enfoque diferencial étnico en salud para comunidades Rrom.
	Articulación entre el PDSP 2022-2031 con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 Informar a los actores del Sistema General de Riesgos Laborales y a la comunidad en general los avances en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.
	Minsalud desarrolla e implementa un sistema de información de seguimiento clínico nominal del binomio madre-hijo en los eventos contemplados en la Estrategia ETMI-Plus del VIH, la sífilis y la hepatitis B y de igual manera el fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud para el diagnóstico, manejo y seguimiento de los eventos contemplados en esta estrategia.
	Desde el MSPS se participó en la construcción del plan de acción para incluir en el Conpes de reindustrialización proyectos priorizados encaminadas a la Soberanía Sanitaria, buscando mejorar el acceso y la capacidad productiva del país que nos permita estar preparados ante situaciones de emergencia.
Eje estratégico 7. Personal de Salud	Generar procesos y alianzas para el rediseño del sistema de información del THS y la interoperabilidad con otros sistemas, que, entre otros, incluye la caracterización del talento humano en salud pública.
	Desarrollar Boletines desde el Observatorio de THS que muestre el avance de la caracterización del Talento Humano en Salud, incluyendo lo relacionado con el Talento Humano en Salud Pública con una periodicidad semestral.
	Estrategias para la orientación de contenidos mínimos, herramientas, metodologías y programas de educación continua o permanente en salud vigentes y disponibles en función de las realidades y necesidades de las poblaciones, con énfasis en atención primaria en salud, salud pública y colectiva, transversalización del enfoque diferencial, interculturalidad, salud familiar y comunitaria, atención clínica, integralidad de la atención y la implementación del trabajo colaborativo interprofesional e interdisciplinario.
	Teniendo en cuenta el inventario y la definición de los contenidos básicos para la formación continua o permanente en salud en salud, atención primaria en salud, salud pública y salud colectiva, se realizará una reunión inicial con el MEN para precisar la metodología de trabajo
	Desarrollo de mesas de trabajo con las IES y las instituciones de ETDH para analizar, discutir y concertar los componentes básicos de formación el THS que promuevan la intersección entre lo clínico y la salud pública, la estrategia de Atención Primaria en Salud, el principio de Interculturalidad y las Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP)
	Desarrollo de un acto administrativo que adopte: 1) lineamiento técnico para el fortalecimiento de la formación del THS que promueva la intersección entre lo clínico y la salud pública, la estrategia de Atención Primaria en Salud, el principio de Interculturalidad y las Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP) por medio de mesas intersectoriales para el logro de acuerdos
Acompañamiento por medio de asistencia técnica a las secretarías de Salud Departamentales y Distritales para el desarrollo del lineamiento técnico para el fortalecimiento de la formación del THS que promueva la intersección entre lo clínico y la salud pública	

• **Actas de la Comisión Intersectorial de Salud Pública**

El Decreto 1005 de junio 2022 ordena que la Comisión Intersectorial de Salud Pública se reúna cada seis meses. Como soporte la Dirección de Epidemiología y Demografía remite dos actas de la vigencia 2024:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Cuadro No. 19
Actas de la Comisión Intersectorial de Salud Pública 2024


FECHA	Acta No. 3 del 13/08/2024	Acta No. 3 del 11/12/2024
OBJETIVO	Socializar y aprobar el Plan de trabajo intersectorial de salud pública.	Presentar avance del Plan de acción intersectorial de salud pública y aprobar el reglamento interno de la CISP.
TEMAS	<ul style="list-style-type: none"> Contextualización del PDSCP 2022 – 2031. Presentación del Plan de Acción Intersectorial 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Avances y proyecciones del Plan de Acción Intersectorial 2024. Aprobación del reglamento interno de la CISP. Reiteración de conformación de la mesa temática sobre Resistencia a los Antimicrobianos, pendiente desde 2018.
CONCLUSIONES	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba de manera unánime el Plan de Trabajo por parte de los delegados asistentes de 17 de las 21 entidades. El plan está contemplado para 2024, pero es posible que algunas acciones de repitan en otros años. <p>No asistieron: Min Agricultura, Minas, Ambiente, Prosperidad Social y Min Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del reglamento interno de la CISP por parte de 17 entidades, de las 21 que lo conforman. Presentación de avances del plan de acción. (presentación) La Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud pondrá en funcionamiento la mesa intersectorial de Resistencia a los Antimicrobianos. Se propone para 2025, la realización de un taller con cinco apuestas territorializadas: <ul style="list-style-type: none"> Prevención de cáncer de cuello uterino. Prevención de la violencia de niños, niñas y adolescentes. Prevención del suicidio. Transformación de políticas en comunidades étnicas. Políticas de género y discapacidad. <p>No asistieron: Min Agricultura, Ciencia y Tecnología y el Departamento de Prosperidad Social.</p>

• **Informe de seguimiento de las acciones intersectoriales en el marco de la CISP - 2024**


De acuerdo con el documento en cita, que recoge el avance a diciembre de 2024, y proyecciones para 2025 de los 11 Ministerios que definieron acciones en el plan de trabajo intersectorial de la CISP, los siguientes corresponden al Ministerio de Salud y Protección Social:

Cuadro No. 20
Reporte de seguimiento de las acciones intersectoriales en el marco de la CISP – 2024
Ministerio de Salud y Protección Social

DEPENDENCIAS	GESTION 2024	PROYECCIONES 2025
Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y bebidas-Grupo de Alimentación y Nutrición	<p>Aportes en la actualización de la política pública nacional de Derecho Humano a la Alimentación en espacios intersectoriales.</p> <p>Aportes al marco conceptual, en el árbol de problemas y diagnóstico del documento CONPES liderado por DNP.</p>	Terminar el diagnóstico de la Política Nacional de DHA y continuar con el PAS en 2025
Grupo de modos, condiciones y estilos de vida saludables	Desarrollo del Plan de trabajo intersectorial para la promoción de condiciones y estilos de vida saludables y para la promoción de factores protectores para Enfermedad Cardio Cerebro Vascular.	Construcción del plan de trabajo concertado con los diferentes actores interinstitucionales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

DEPENDENCIAS	GESTION 2024	PROYECCIONES 2025
Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles (PAI) /Subdirección de Enfermedades Transmisibles;	Articulación de acciones que fortalecen la vacunación de los menores de 6 años, familias y adultos mayores, con Ministerio de Educación, ICBF y DPS	Fortalecer la articulación con el DPS (Prosperidad Social).
Grupo Gestión integral de Enfermedades Endo-epidémicas.	N/R	<p>Estructurar conjuntamente propuestas de mejora de vivienda rural y entornos saludables, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible que impacten positivamente los Determinantes Sociales de la Salud.</p> <p>Activar las rutas interculturales mediante acuerdos organizativos y comunitarios con poblaciones étnicas y campesinos para el control y eliminación de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV y Zoonosis. Ministerio del Interior.</p> <p>Fortalecer las respuestas coordinadas con el Ministerio de Minas y Energía, Agricultura, Ambiente y Relaciones Exteriores, para mitigar el riesgo de enfermedades transmisibles en zonas o territorios focalizados con evidencia en cambios en el uso del suelo, en zonas fronterizas con corredores ecoepidemiológicos, con alta carga migratoria y por afectación por el cambio climático.</p> <p>Proponer y acordar con el Ministerio de Educación una estrategia conjunta en comunicación de riesgo y comunicación asertiva para la salud, en situaciones de alerta y brotes de interés en salud pública con la comunidad educativa, con foco en la población infantil con eco en hogares, en el marco de los planes de control y eliminación de las ETV y Zoonosis.</p>
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud-RAM Resistencia Antimicrobianos;	Avances en evaluación del PNRAM 2018. Inicio del proceso de actualización del PNRAM (2025-2030). Ejecución del estudio de factibilidad y propuesta de modelo de negocio para el proyecto de producción local de vacunas humanas	Formalización mesa temática intersectorial en CISP. Finalizar evaluación PNRAM. Actualizar PNRAM (2025-2030). Gestionar asignación de recursos para fase de construcción, dotación y puesta en marcha de plantas de producción de los tres proyectos Vacunas, biotecnológicos, y medicamentos estratégicos.
Subdirección de Riesgos Laborales	Socialización de los sectores trabajo y salud, en el Comité Nacional de Seguridad y Salud de Trabajo para trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria.	Fortalecer la articulación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.
Grupo de Gestión en Discapacidad/ Oficina de Promoción Social;	Actualización de lineamientos e indicadores de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC Realización de asistencias técnicas a las Entidades territoriales. Avance de actualización de lineamientos e indicadores de RBC.	Finalizar actualización y realizar asistencia Técnica de lineamientos e indicadores de RBC.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

1.3.5 Monitoreo y Evaluación a la implementación del PDSP


La Resolución 2367 de 2023, define que la implementación propiamente del PDSP inició en 2024, extendiéndose hasta 2031, año en el cual finalizaría dicho Plan; la implementación se hará efectiva a partir de los Planes Territoriales de Salud, cuya formulación y aprobación está a cargo de la instancia pertinente en los departamentos, distritos y municipios, así como el seguimiento y evaluación del Plan Territorial en Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, instancia que a su vez, le corresponde efectuar el seguimiento trimestral y anual de las metas establecidas, así como la evaluación al proceso de implementación del PDSP 2022-2031 en los años 2025, 2027, 2029 y 2031.

La Resolución 100 de 2024, señala que *se realizará el seguimiento integral y medición de los resultados obtenidos en la Planeación Integral para la Salud y la implementación del PTS frente al cumplimiento de los objetivos, metas y resultados propuestos en el territorio en relación con el marco estratégico del PDSP. Este proceso será liderado por la Dirección de Epidemiología y Demografía y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el apoyo de las demás dependencias del MSPS, a través de la plataforma definida que permitirá el cargue y el seguimiento periódico (trimestral, anual y cuatrianual), a nivel departamental, distrital y municipal.*

Explica la Dirección de Epidemiología y Demografía que el seguimiento específico a las DTS se hace a través del reporte de la ejecución del plan de acción en salud que está normado a través de la Resolución 100 y que se realiza de manera trimestral. La Dirección informó, que se está preparando un documento metodológico con el fin de ofrecerles a los territorios más elementos para poder ejecutar dicho seguimiento, bajo tres aspectos: i) Monitoreo a los Planes Territoriales de Salud cuando son formulados en el primer año, en este caso para el año 2024, utilizando para ello una matriz que contiene criterios que miden la **oportunidad, completitud y coherencia**, con el propósito de poder conocer ese primer estado de formulación del PTS en sus diferentes componentes. Estos criterios se miden una vez cada cuatro años. ii) Monitoreo a las metas estratégicas y metas de resultado del PDSP, se estructuró un informe que las ET deben presentar en términos cuantitativos y cualitativos, para lo cual se realizó un taller presencial los días (17,18 y 19 de marzo) que se está desarrollando con las áreas funcionales para poder mediar cómo se ha avanzado en las metas de resultado. iii) Seguimiento al Plan de Acción en Salud, a partir de una matriz, que cargan las entidades territoriales de manera anual con toda la programación de las actividades y que, a su vez, les permite efectuar seguimiento de manera trimestral, disponiendo lo programado versus lo ejecutado que admite efectuar monitoreo y control a través de una semaforización condición que favorece para la toma de las medidas oportunas.

La información es reportada por las DTS a través del CEO o portal web de gestión del Plan Decenal de Salud Pública que forma parte de los aplicativos misionales. Mediante el mismo, las entidades territoriales pueden acceder a toda la documentación relacionada con el PDSP, la consulta de los Planes Territoriales de Salud a nivel nacional y el cargue de todos los archivos o documentos que les son solicitados a las DTS.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDSP 2022-2031 se instaura como un instrumento de gestión pública que tiene por objetivo brindar información oportuna a los formuladores y ejecutores de política pública en salud de manera rutinaria y constante en lo referente a la ejecución, logros de objetivos y metas del PDSP, tanto a nivel estratégico como operativo, mediante la recolección sistemática y periódica de datos y el análisis de información para la toma de decisiones; permitiendo identificar de forma anticipada cambios en el estado de la política, así como comportamientos no esperados en indicadores; lo que conlleva a recomendar ajustes en su implementación que

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

garanticen el logro de los objetivos; la necesidad de acompañamiento a los actores involucrados; y establece las bases (identificación de aspectos críticos a analizar) para la evaluación del plan.²⁵

De acuerdo con la Dirección, se articulan con OTIC para: i) disposición de información de indicadores que las entidades territoriales usan para la actualización de su análisis de situación de salud y para hacer seguimiento a sus metas, a través de la actualización de unos enlaces en la página web y de los Cubos. ii) Desarrollo de un módulo de seguimiento y evaluación de los PTS, que permita a las entidades verificar sus avances y contar con salidas de información. iii) Estabilización del mecanismo de reporte del informe trimestral a través del portal web PDSP.

En el informe de gestión de 2024 del Grupo de Planeación en Salud Pública, se describen, entre otras las siguientes actividades en esta línea:

- *Monitoreo, seguimiento y evaluación a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, generando informes periódicos del estado de reporte finalizado cada trimestre y durante el mes de plazo de cargue de información de seguimiento; gestionando con los departamentos y distritos la entrega oportuna de la información. De igual manera se entregó el estado por cada municipio a su respectiva entidad territorial del orden departamental, esto aportó a la disposición de la información de manera oportuna.*
- *Con el propósito de dar seguimiento a cumplimiento de las metas estratégicas del PDSP 2022-2031, por parte del MSPS y de los organismos de la administración pública nacional, se realizó una armonización entre Plan de Estratégico Sectorial-PES 2023-2026 y el Plan Decenal de Salud Pública-PDSP 2022-2031. Así mismo, se realizó la armonización del PDSP con el Plan de Acción Institucional del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS.*


En el informe de Rendición de Cuentas: Avances frente a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y procesos de planeación territorial, durante el mes de enero 2024 y septiembre 2024, se reitera dicha gestión así:

- *Se realizó el monitoreo, seguimiento y evaluación a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, generando informes periódicos del estado de reporte finalizado cada trimestre y durante el mes de plazo de cargue de información de seguimiento; gestionando con los departamentos y distritos la entrega oportuna de la información. De igual manera se entregó el estado por cada municipio a su respectiva entidad territorial de orden departamental, esto aportó a la disposición de la información de manera oportuna.*
- *Análisis del Plan de Estratégico Sectorial-PES 2023-2026 y el Plan de Acción del Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS para el 2024; para el seguimiento al cumplimiento de las metas estratégicas del PDSP 2022-2031 por parte del MSPS y de los organismos de la administración pública nacional.*

Guía para realizar el Seguimiento y evaluación del PDSP 2022-2031

La Dirección de Epidemiología y Demografía, hasta abril de 2025, tenía documentada en el Sistema Integrado de Gestión, la *Guía para realizar el Seguimiento y evaluación del PDSP 2022-2031, que definía orientaciones metodológicas para realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031*: i) el proceso de seguimiento al PDSP 2022-2031, en cuanto a qué se va a hacer, cómo se desarrollará y los actores involucrados; ii) el proceso de evaluación del PDSP 2022-2031, respecto a qué se va a hacer, cómo se va a desarrollar y los actores involucrados; y finalmente, iii) las metas trazadoras por cada eje estratégico, así como las metas sanitarias del plan.

²⁵ Guía para realizar el seguimiento y evaluación del PDSP 2022-2031.

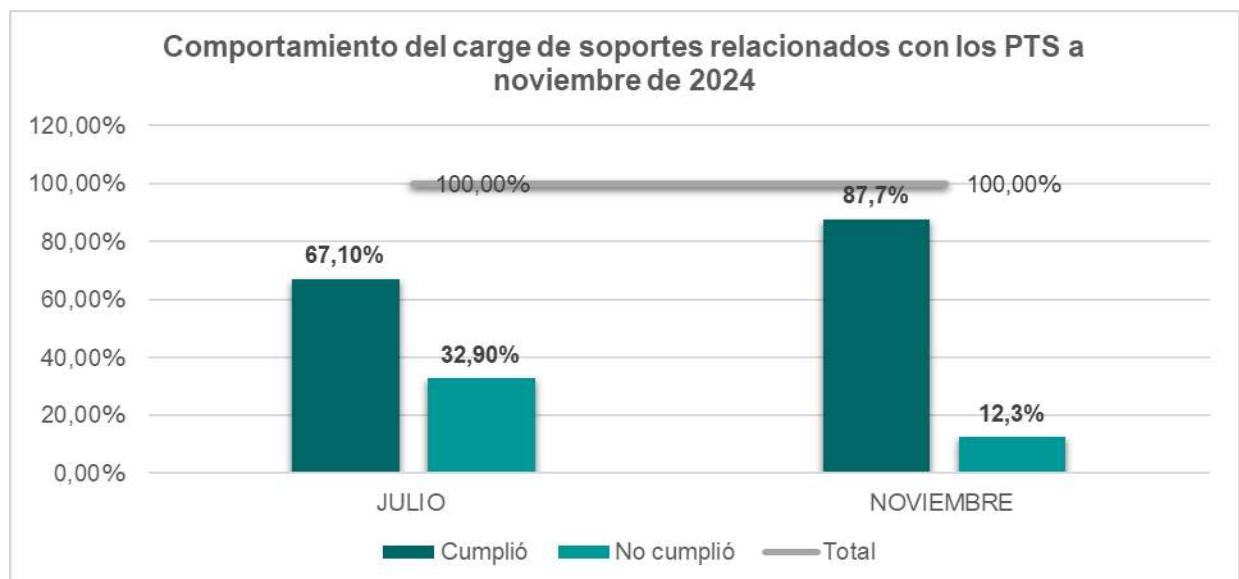
	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

El equipo auditor solicitó a la Dirección los soportes del cumplimiento de dicha guía, pero mediante correo electrónico del 25 de abril informó: *Con respecto a la “Guía para realizar el Seguimiento y evaluación del PDSP 2022-2031”, en el marco de la revisión del procedimiento PSPP01 “Planeación de la salud pública”, programada para el mes de abril de 2025, se solicita retirar la guía “PSPG14”, que se encuentra en proceso de actualización en entendido que la normatividad fue actualizada posterior a su realización y requiere de ajuste.*

1.3.6 Resultados de la Gestión: Territorialización del PDSP 2022 - 2031


A partir de los documentos dispuestos por la Dirección, se procedió a establecer los avances en la territorialización del PDSP:

- En los informes denominados: *Cargue Planes Territoriales de Salud* de fechas julio y noviembre de 2024, el comparativo entre los resultados, muestra el siguiente comportamiento para las 1133 entidades territoriales, frente al cargue de los soportes exigidos en lo relacionado con la planeación territorial:

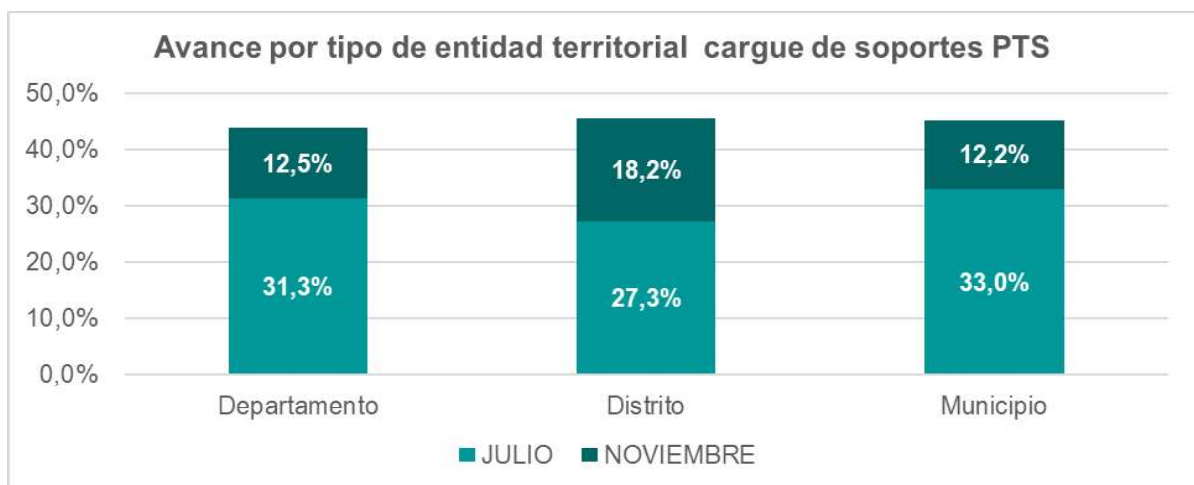


ESTADO	JULIO DE 2024		NOVIEMBRE DE 2024	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Cumplió	760	67,10%	994	87,7%
No cumplió	373	32,90%	139	12,3%
Total	1133	100,00%	1133	100,00%

Por entidad territorial, los resultados indican que de las 139 entidades territoriales 4 eran departamentos, dos distritos y 133 municipios.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

IDENTIFICACIÓN	JULIO DE 2024					NOVIEMBRE DE 2024				
	CUMPLIO	%	NO CUMPLIÓ	%	TOTAL	CUMPLIO	%	NO CUMPLIÓ	%	TOTAL
Departamento	22	68,8%	10	31,3%	32	28	87,5%	4	12,5%	32
Distrito	8	72,7%	3	27,3%	11	9	81,8%	2	18,2%	11
Municipio	730	67,0%	360	33,0%	109	957	87,8%	133	12,2%	109
Total	760	67,1%	373	32,9%	1133	994	87,7%	139	12,3%	1133



- En el documento denominado: *Informe de revisión de planes territoriales de salud. Departamentos-Distritos*, la Dirección describe los resultados obtenidos a partir del seguimiento a los criterios aplicados para revisar los PTS de 32 departamentos y 11 distritos de Colombia, con corte al segundo trimestre de 2024.²⁶ Como resultados de la revisión de los PTS departamentales, efectuado por la Dirección, indican los siguientes hallazgos de acuerdo con los criterios analizados: oportunidad, completitud y coherencia.
 - a. **Oportunidad:** El plazo para el cargue de los PTS se amplió del 30 de junio hasta el 19 de Julio de 2024. Se observó que solo tres departamentos (Antioquia, Arauca y Cauca) y el distrito de Barranquilla cumplieron con los tiempos establecidos para el cargue integral de las matrices del PTS. El Distrito de Tumaco y el departamento del Quindío, no reportaron. 24 entidades territoriales cargaron el entre el 90 y 80% de los soportes; 10, entre el 79% y 50%; y tres cargaron entre el 40% y 20% de las matrices.
 - b. **Completitud:** De las 43 ET evaluadas, 26 cumplieron con la entrega de la totalidad de matrices del PTS, los departamentos de Guaviare, Huila y Quindío y los distritos de Tumaco y Turbo, mostraron el mayor número de faltantes en la entrega de las matrices.
 - c. **Coherencia:** Fue el criterio de evaluación donde se evidenció la mayor proporción de inconsistencias, es así como solo Antioquia y Boyacá cumplieron con la totalidad de los criterios de evaluación. 11 departamentos y dos distritos tuvieron la mayor cantidad de errores dentro de las entidades territoriales evaluadas.

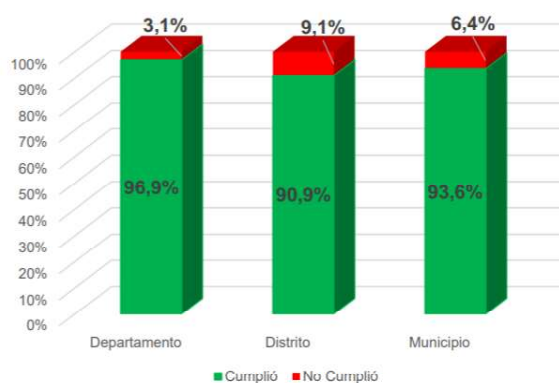
²⁶ La Dirección no aportó los informes correspondientes a tercer y cuarto trimestres de 2024 ni primer trimestre de 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

De acuerdo con el informe de cargue de Planes Territoriales de Salud, remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía con corte a 5 de mayo de 2025, se observa que para un total de 1133 entidades territoriales (32 departamentos, 11 distritos y 1090 municipios), el cumplimiento fue del 93.7% (1.062). En estado “No Cumplió” se encuentran todas las Entidades Territoriales que no finalizaron el cargue o no cargaron ninguno de los archivos que en total suman 71.

Por entidad territorial, la Dirección informa que un departamento y un distrito (secretaría de Salud Tumaco) no cumplieron, en tanto que frente a los municipios reportan 70 que no cumplieron.

Identificación	Cumplió	%	No Cumplió	%	Total
Departamento	31	96,9%	1	3,1%	32
Distrito	10	90,9%	1	9,1%	11
Municipio	1020	93,6%	70	6,4%	1090
Total	1061	93,6%	72	6,4%	1133



Fuente: Informe Cargue Planes Territoriales de Salud Mayo de 2025. Dirección de Epidemiología y Demografía


1.3.6 Fuente de recursos de la Dirección de Epidemiología y Demografía

Recursos vigencia 2024

Con el fin de establecer la fuente de recursos con los que la Dirección de Epidemiología y Demografía contó para desarrollar la acción estratégica objeto de auditoría, la OCI a partir de la información remitida por la Dirección y en contraste con el reporte de ejecución presupuestal del Ministerio, extractado del SIIF-Nación a diciembre 31 de 2024 y primer trimestre de 2025, verificó que los recursos asignados proceden del presupuesto General de la Nación en la vigencia 2024 y 2025.

Para el rubro de inversión C 1905 0300 9 2020 1B1- *Seguridad humana y justicia social / b. Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo - planeación y epidemiología para la vida*, de acuerdo con la ley 2342 de 2023 y Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, la asignación final fue de \$34.134.819.672,00.

De estos recursos, se observó que para garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, la dependencia solicitó expedición de certificados de disponibilidad presupuestal por un total de \$33.925.773.355,64 que corresponde al 99,39% de la apropiación, se comprometió un

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

99,39% por valor de \$33.925.773.355,64, con registro de obligaciones por \$20.313.792.507,34, equivalente al 59,51% de la apropiación y se realizaron pagos por valor de \$20.313.792.507,34. Igualmente se evidenció compromisos por obligar por valor de \$13.611.980.848,30, los cuales se constituyeron como reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2024, para pago en 2025, como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro No. 21
Ejecución de Recursos Asignados rubro C 1905 0300 9 2020 1B1, a diciembre 2024

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL CDP DEP.GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	COMPROMISO POR OBLIGAR DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS	TOTAL REINTEGROS DEP.GSTOS	% CDP / APROP	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - PLANEACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA PARA LA VIDA C. 1905 0300 9 2020 1B1	34.134.819.672,00	33.925.773.355,64	33.925.773.355,64	20.313.792.507,34	13.611.980.848,30	20.313.792.507,34	13.478.910,00	99,39%	99,39%	59,51%


Fuente: Reporte SIIF Ejecución Presupuestal Vig 2024

Los recursos asignados fueron distribuidos en los ítems de, Documentos de Lineamientos Técnicos, con el 5,32% del total de la apropiación vigente, Documentos de Investigación, 85,90% Servicio de Asistencia Técnica, 2,73%, Servicios de Información Actualizados 0,27% y Documentos Normativos, el 5,79, siendo el ítem más representativo el de Documentos de Investigación con el 85,90% como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro No. 22
Recursos rubros de inversión C 1905 0300 9 2020 1B1- Dirección de Epidemiología y Demografía vigencia 2024

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE 2024	%
DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.815.492.118,00	5,32%
DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	29.323.464.382,00	85,90%
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	930.379.365,00	2,73%
SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	90.600.000,00	0,27%
DOCUMENTOS NORMATIVOS	1.974.883.807,00	5,79%
TOTAL, RUBRO DE INVERSIÓN C 1905 0300 9-2020 1B1	34.134.819.672,00	100,00%

En la ejecución por ítem, se observa que ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, presentó, respecto a los demás ítems, una baja ejecución en la vigencia 2024, como se observa en la siguiente tabla:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Cuadro No. 23
Ejecución de Recursos Asignados
Programa Seguridad Humana y Justicia Social / B. Determinantes Sociales en el Marco del Modelo Preventivo y Predictivo - Planeación y Epidemiología para la Vida, por ítem vigencia 2024

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL, CDP DEP.GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS	% CDP / APROP	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD PUBLICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA ORIENTACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA PARA LATOMA DE DECISIONES EN SALUD. NACIONAL	1.815.492.118,00	1.789.524.533,00	1.789.524.533,00	1.626.714.513,33	1.626.714.513,33	98,57%	98,57%	89,60%
ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD PUBLICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA ORIENTACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA PARA LATOMA DE DECISIONES EN SALUD. NACIONAL	29.323.464.382,00	29.286.343.792,00	29.286.343.792,00	16.413.076.547,00	16.413.076.547,00	99,87%	99,87%	55,97%
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD PUBLICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA ORIENTACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA PARA LATOMA DE DECISIONES EN SALUD. NACIONAL	930.379.365,00	807.357.130,00	807.357.130,00	406.930.026,37	406.930.026,37	86,78%	86,78%	43,74%
ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD PUBLICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA ORIENTACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA PARA LATOMA DE DECISIONES EN SALUD. NACIONAL	90.600.000,00	90.600.000,00	90.600.000,00	90.600.000,00	90.600.000,00	100,00%	100,00%	100,00%
ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD PUBLICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA ORIENTACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA PARA LATOMA DE DECISIONES EN SALUD. NACIONAL	1.974.883.807,00	1.951.947.900,64	1.951.947.900,64	1.776.471.420,64	1.776.471.420,64	98,84%	98,84%	89,95%
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD PUBLICA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA ORIENTACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA PARA LATOMA DE DECISIONES EN SALUD. NACIONAL	34.134.819.672,00	33.925.773.355,64	33.925.773.355,64	20.313.792.507,34	20.313.792.507,34	99,39%	99,39%	59,51%

Fuente. Reporte SIF NACION A DIC 2024

En el proyecto de inversión, gerenciado por la Dirección, denominado *Optimización de los procesos de planeación integral en salud pública para mejorar la efectividad en la orientación de los actores del sistema para la toma de decisiones en salud*, cuyo objetivo es *fortalecer la efectividad en la respuesta del Ministerio de Salud y Protección*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


Social para la orientación de los actores del sistema de salud para la toma de decisiones frente a la situación de salud, por valor de \$34.134.819.672,00.

La cadena de valor, por actividades, presenta la siguiente distribución de acuerdo con el reporte de proyectos de inversión a dic 31 de 2024:

Cuadro No. 24
Cadena de valor por actividades y compromisos

Objetivo Especifico	Nombre Producto	Nombre Actividad	Código Actividad	Grupo	Suma de Total Final	Suma de Compromiso		
Actualizar la información poblacional en salud pública.	Documentos de Investigación	Divulgación	2200-04	GC	192.633.333,00	192.633.333,00		
		Documento con el diseño metodológico	2200-02	GC	3.238.799.193,00	3.238.799.193,00		
		Resultados análisis de información	2200-03	GC	25.892.031.856,00	25.892.031.856,00		
	Documentos Normativos	Elaborar lineamientos en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria.	2200-01	DIR	514.804.583,00	512.824.583,00		
				GC	220.500.000,00	220.500.000,00		
				SEG	55.383.224,00	55.383.224,00		
				SUBAD	396.360.667,00	396.360.666,67		
				VICE	131.600.000,00	131.600.000,00		
	VIG			656.235.333,00	656.235.333,00			
	Articular de manera eficiente los actores en la planeación integral y vigilancia en salud pública para la toma de decisiones.	Servicios de Información Actualizados	Desarrollar mecanismos de consulta a la medida, automatizados, prácticos y comprensibles	2200-05	DED	-	-	
PS					90.600.000,00	90.600.000,00		
Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la planeación y gestión de la salud pública en los territorios.	Documentos de Lineamientos Técnicos	Divulgación	2200-08	DIR	69.713.670,00	69.713.670,00		
				Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	2200-06	DED	-	-
						DIR	72.000.000,00	72.000.000,00
						GC	454.521.667,00	454.521.667,00
						GCOM	31.969.281,00	31.969.281,00
						PS	738.204.166,00	738.204.166,00
						VIG	169.433.334,00	169.433.334,00
	Servicio de Asistencia Técnica	Documento con los resultados de las validaciones	2200-07	VIG	279.650.000,00	279.650.000,00		
		Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud	2200-09	DED	530.379.365,00	409.018.634,00		
		Realizar acompañamiento técnico a los territorios en los procesos de análisis, vigilancia y planeación con enfoque diferencial.	2200-10	DED	400.000.000,00	400.000.000,00		
Total, general					\$ 34.134.819.672,00	\$ 34.011.478.940,67		

Fuente: Informe dic 2024 -Cadena de valor

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

De otra parte, se evidencia en el informe mensual el avance financiero a noviembre de 2024:

Cuadro No. 25
Avance financiero proyecto de inversión

ACTIVIDADES	VALOR ACTIVIDADES	VALOR COMPROMETIDO (RP) 30/11/2024	VALOR OBLIGADO 30/11/2024
Divulgación	192.633.333,00	192.633.333,00	175.243.333,00
Documento con el diseño metodológico	3.238.799.193,00	3.238.799.193,00	1.099.449.500,00
Resultados análisis de información	25.892.031.856,00	25.855.244.599,00	15.138.383.714,00
Elaborar lineamientos en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria.	1.974.883.807,00	1.951.947.900,64	1.776.471.420,64
Desarrollar mecanismos de consulta a la medida, automatizados, prácticos y comprensibles	90.600.000,00	90.600.000,00	90.600.000,00
Divulgación	69.713.670,00	69.713.670,00	69.713.670,00
Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	1.466.128.448,00	1.440.727.530,00	1.300.584.177,33
Documento con los resultados de las validaciones	279.650.000,00	279.083.333,00	256.416.666,00
Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud	530.379.365,00	407.357.130,00	406.930.026,37
Realizar acompañamiento técnico a los territorios en los procesos de análisis, vigilancia y planeación con enfoque diferencial.	400.000.000,00	400.000.000,00	0
TOTAL	34.231.593.005	33.925.773.355,64	20.313.792.507,34


Cuadro No. 26
Avance físico del proyecto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta 2025	Avance de la meta
Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	10	10
Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1	1
Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1
Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	1
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	12	12
Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	1
Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	500	464

Fuente: informe avance mensual proyectos de inversión ASIG 06, a diciembre de 2024

Al comparar los reportes anteriores, con el reporte de ejecución presupuestal vigencia 2024 se observó:

- Los valores registrados en la cadena de valor del proyecto, para cada actividad, son coincidentes con los recursos asignados del presupuesto y con la ejecución de los mismos.
- El avance financiero corresponde a la meta propuesta.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

- Con relación al avance físico del proyecto, la información sobre la actividad de servicio de asistencia técnica, difiere de lo consignado en el informe de gestión, donde se precisan 160 asistencias técnicas.

Recursos Vigencia 2025

Para la vigencia 2025 se asignó del presupuesto General de la Nación, para el rubro de inversión **C 1905 0300 9 2020 1B1- SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - PLANEACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA PARA LA VIDA**, la suma de \$33 mil millones, distribuidos en Documentos Técnicos con el 5,56% de la apropiación para este proyecto; Documentos de Investigación el 92,35%, siendo este ítem el más representativo y servicio de asistencia técnica el 2,09% del total, como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro No. 27
Recursos rubros de inversión C 1905 0300 9 2020 1B1-
Dirección de Epidemiología y Demografía vigencia 2025

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	%
DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.834.910.000,00	5,56%
DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	30.475.707.500,00	92,35%
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	689.382.500,00	2,09%
TOTAL, RUBRO DE INVERSIÓN C 1905 0300 9-2020 1B1	33.000.000.000,00	100,00%


Fuente: Reporte SIIF A FEB DE 2025

Según lo verificado por el grupo auditor, en el informe de avance mensual del proyecto de inversión “Optimización de los procesos de planeación integral en salud pública para mejorar la efectividad en la orientación de los actores del sistema para la toma de decisiones en salud Nacional”, se evidenció la cadena de valor por actividad.

Cuadro No. 28
Cadena de valor por actividades y compromisos

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	VALOR ACTIVIDADES
Actualizar la información poblacional en salud pública.	Documentos de Investigación	Documento con el diseño metodológico	2.753.000.000
		Resultados análisis de información	27.722.707.500
Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la planeación y gestión de la salud pública en los territorios.	Documentos de Lineamientos Técnicos	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	1.834.910.000,00
	Servicio de Asistencia Técnica	Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud	689.382.500,00
TOTAL, PROYECTO			33.000.000.000,00

Fuente: Informe avance mensual de proyectos de Inversión

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


De acuerdo con lo anterior, y lo verificado por la OCI, para cada actividad se presenta una relación de contratos de prestación de servicios, así como las actividades de asistencia técnica para la vigencia 2025, como se evidencia en el siguiente reporte allegado de la Dirección de Epidemiología y Demografía:

Cuadro No. 29
Reporte por actividad cadena de valor proyecto

Objetivo Específico	Nombre Producto	Código Actividad	Nombre Actividad	Nombre contratista	Suma de Total	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Actualizar la información poblacional en salud pública.	Documentos de Investigación	2200-02	Documento con el diseño metodológico	Contrato prestación de servicios persona natural	132.825.000,00	Documento con el diseño metodológico elaborado	
				ENSAB	2.500.000.000,00		
				Sentencia GUAPI	601.132.500,00		
				Contrato prestación de servicios persona natural	132.825.000,00		
		2200-03	Resultados análisis de información	Contrato prestación de servicios persona natural	92.000.000,00		Documento con los resultados de análisis de información
				Fase II Estudio Nacional de Salud Mental	26.000.000.000,00		
				Contrato prestación de servicios persona natural	130.007.500,00		
				Contrato prestación de servicios persona natural	101.200.000,00		
	Contrato prestación de servicios persona natural			132.825.000,00			
	Contrato prestación de servicios persona natural			115.000.000,00			
	Contrato prestación de servicios persona natural			115.000.000,00			
	Contrato prestación de servicios persona natural			115.000.000,00			
	Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la planeación y gestión de la salud pública en los territorios.	Documentos de Lineamientos Técnicos	2200-06	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	Certificación ENDS DANE	126.500.000,00	Documentos Elaborados en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria
					Contrato prestación de servicios persona natural	115.000.000,00	
Contrato prestación de servicios persona natural					59.800.000,00		
Contrato prestación de servicios persona natural					101.200.000,00		
Contrato prestación de servicios persona natural					132.825.000,00		
Contrato prestación de servicios persona natural					143.692.500,00		
Contrato prestación de servicios persona natural					41.917.500,00		
Contrato prestación de servicios persona natural					107.525.000,00		
Contrato prestación de servicios persona natural					138.000.000,00		
Contrato prestación de servicios persona natural					120.750.000,00		
Contrato prestación de servicios persona natural		120.750.000,00					
Servicio de Asistencia Técnica		2200-09	Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud	Eventos	200.000.000,00	Asistencias técnicas realizadas	
				Tiquetes	200.000.000,00		
				Viáticos	300.000.000,00		
				Contrato prestación de servicios persona natural			
				G. Planeación en SP			
				Contrato prestación de servicios persona natural			
				Contrato prestación de servicios persona natural			
	Contrato prestación de servicios persona natural						
					\$32.305.775.000		

Fuente: Información Dirección de Epidemiología y Demografía

De otra parte, en el mencionado informe se observa un avance financiero por \$ 2.087.370.507,00 para el mes de enero de 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Cuadro No. 30
Avance financiero proyecto de inversión

ACTIVIDADES	VALOR ACTIVIDADES	VALOR COMPROMETIDO	VALOR OBLIGADO
Documento con el diseño metodológico	2.753.000.000,00	868.573.896	45.229.318
Resultados análisis de información	27.722.707.500,00	1.047.276.671	29.543.667
Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	1.834.910.000,00	132.000.000	7.333.334
Brindar Asistencia Técnica a los actores del sistema de salud en planeación integral, vigilancia y gestión de información para la salud	689.382.500,00	39.519.940	35.531.251
	33.000.000.000,00	2.087.370.507,00	118.042.108,00

Igualmente presenta un avance físico en *Documento con el diseño metodológico*, que de acuerdo con lo reportado es del 0% del 100% de la meta. *Documento con los resultados de análisis de información*, 3 de 28 documentos, documentos de lineamientos técnicos 0 de 9 y 33 asistencias técnicas realizadas de 250 para la vigencia 2025.

Cuadro No. 31
Avance físico del proyecto

Producto	Indicador	Unidad de medida	Meta 2024	Avance de la meta
Documentos de investigación	Documento con el diseño metodológico elaborado	Porcentaje	100%	0
	Documento con los resultados de análisis de información	Número	28	3
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos elaborados en el marco de la planeación, gestión del conocimiento y vigilancia en salud pública y seguridad sanitaria	Número	9	0
Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	250	33


Fuente: Informe avance mensual de proyectos de Inversión

Al comparar los reportes anteriores, con el reporte de ejecución presupuestal vigencia 2025 se observó:

- La información de los reportes se encuentra disponible hasta el 31 de enero de 2025, por cuanto no se pudo realizar el cruce con la ejecución a marzo 31 de 2025.
- Los valores de la cadena de valor del proyecto coinciden con los recursos asignados para cada actividad en el presupuesto.
- El avance financiero, se situó a enero 31 de 2025 en el 6,33%.
- En cuanto al avance físico del proyecto, se evidenció: Documento con el diseño metodológico, 0% (meta 100%). Documento con los resultados de análisis de información, 3 de 28 contemplados, documentos de lineamientos técnicos 0 de 9 propuestos y 33 asistencias técnicas realizadas de 250 para la vigencia 2025.

2. HALLAZGOS

1. Inobservancia del procedimiento *DESP06 Procedimiento formulación y monitoreo de plan de acción institucional*, que en su objetivo señala: *Formular, consolidar, hacer monitoreo y seguimiento al plan de acción institucional, mediante la definición de lineamientos, asesoría a las dependencias, aplicación del marco normativo asociado y el referente estratégico, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales*. En cuanto a:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

*Política de operación No. 1 El plan de Acción Institucional es una herramienta que establece acciones que aportan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, por tanto, debe **articularse con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional** que es el instrumento inmediatamente anterior en la cadena de la planeación. **Así mismo debe tenerse en cuenta el Plan Decenal de Salud Pública como un insumo más para la formulación del plan de acción institucional.** (Negrilla fuera de texto)*


*Política de operación No. 3. La asesoría en la definición de las directrices, metodologías e instrumentos para la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Institucional del MSPS será **responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, así como el acompañamiento técnico y metodológico en la estructuración y validación del mismo.** (Negrilla fuera de texto)*

Actividad 2: Revisar y ajustar el instrumento de formulación, monitoreo y consolidación del Plan de Acción Institucional. El Grupo de Planeación debe validar la existencia de nuevos requisitos tanto legales como técnicos, ajustar la herramienta si aplica, publicarlo en el SIG e informar a las dependencias del Ministerio el cambio.

Actividad 5: Verificar consistencia técnica y metodológica: Verificar técnica y metodológicamente que el Plan de Acción Institucional remitido por la dependencia de cumplimiento al Decreto 612 de 2018, MIPG, Plan Sectorial e Institucional, Proyectos de Inversión, y Competencias de la Dependencia o Dirección. (...)

El incumplimiento de los lineamientos precitados se observa especialmente en la falta de trazabilidad entre el mandato del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estratégicos y los Planes de Acción para las vigencias 2024 y 2025:

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Objetivo Estratégico Sectorial	Acción estratégica
PES/PEI	1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	Contribuir a la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.
PLAN DE ACCIÓN 2024	2. Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable	2.8. Conformar la red de gestión del conocimiento en salud. 2.9. Estructurar el sistema de información interoperable que permita monitorear la situación territorial y nacional en salud, con estándares de calidad.
	6. Fortalecer capacidades institucionales de sector salud mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de armonizar una intervención institucional articulada, integrada, universal y armónica.	6.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales en salud

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Objetivo Estratégico Sectorial	Acción estratégica
	8. Mejorar el desempeño institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física, y administración eficiente de los recursos financieros con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por la entidad.	8.5. Fortalecer la comunicación pública y estratégica para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social
PLAN DE ACCIÓN 2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMÁTICA POR OBJETIVO ESTRATÉGICO
	5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.	
	1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	1.4. Acciones de interés en salud pública.
	1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	1.1. Redes integrales e integradas de servicios de salud.
	5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.	

La Dirección de Epidemiología y Demografía, mediante el radicado 2025220000245603 del 6 de junio de 2025, presentó observaciones al informe preliminar de la presente auditoría, con relación al hallazgo No. 1 señaló:

Hemos identificado que este hallazgo se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. En ese sentido, agradecemos se sirvan informar a dicha dependencia para los fines pertinentes.


La Oficina de Control Interno, comunicará a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales el presente informe para lo de su competencia y bajo el entendido que actúa como líder del procedimiento *DESP06 Formulación y monitoreo de plan de acción institucional*. No obstante, es importante aclarar que se trata de una responsabilidad compartida entre la precitada Oficina y todas las áreas del Ministerio de Salud y Protección Social dado que:

- a. El procedimiento en cita, está adjunto al proceso *DESC01 Direccionamiento Estratégico*, que corresponde a uno de los siete procesos del nivel estratégico documentados en la entidad. Dicho proceso y los procedimientos adjuntos, tienen como propósito definir lineamientos que orientan la gestión de la entidad hacia el logro de sus objetivos y consecución de resultados en el marco de su misión, visión, objetivos. A través de este proceso se define la Planeación Estratégica del MSPS en el marco del Plan Nacional de Desarrollo: Misión, visión, objetivos estratégicos, planes estratégicos, planes de acción, proyectos y métodos de seguimiento que permiten evaluar si se están cumpliendo los objetivos estratégicos.
- b. Los procedimientos definen, para toda la entidad, políticas de operación, actividades y productos que deben ser atendidos por los demás procesos para asegurar no solo su alineación con las metas estratégicas sino el cumplimiento de las mismas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

- c. De acuerdo con información recibida de la OAPES y los seguimientos efectuados por parte de la Oficina de Control Interno, los productos propios de la Planeación Estratégica, fueron definidos a través de un proceso de concertación a nivel sectorial e institucional, con la participación del nivel directivo. (Actividad 5 del procedimiento *Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico Sectorial*).
- d. Fueron las áreas, las instancias que aprobaron las acciones estratégicas que ejecutarían durante el cuatrienio 2022 -2026, así como su forma de medición y las metas a cumplir de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.
- e. El Decreto 4107 de 2011, establece para todas las áreas, la función de: *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia*. Lo cual significa, entre otros aspectos, que se deben conocer y aplicar sus directrices, máxime tratándose de lineamientos estratégicos.
- f. Algunas de las políticas de operación sobre las cuales debe darse observancia son:
El procedimiento *Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico Sectorial*, señala como políticas operación:
5. (H) **El Plan Estratégico Sectorial debe estar alineado y dar respuesta al Plan Nacional de Desarrollo y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, éste último en especial lo correspondiente a la *Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación*; y los *Objetivos Estratégicos Sectoriales* se orienten a la *Generación de Valor Público*, así mismo debe alinearse con los ODS, *Objetivos transformacionales*, *CONPES*, **Plan Decenal de Salud Pública**, entre otros planes estratégicos.
6. (H) Los *directores/jefes de Dependencias en el Ministerio de Salud* y los *directores y jefes de las Oficinas de Planeación en las entidades adscritas* son los responsables de la ejecución de las actividades definidas en el *Plan Estratégico Sectorial*.
El procedimiento: *Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional*, precisa:
2. (P) Este procedimiento se formula siguiendo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Gestión –MIPG, en lo correspondiente a *Direccionamiento Estratégico y Planeación*.
3. (P) El plan de acción institucional, los planes de acción por procesos y/o dependencias, y los proyectos de inversión, **deben estar articulados con la planeación estratégica institucional, el PND, MIPG, ODS, Plan Decenal de Salud** y demás referentes necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la entidad.
El procedimiento *Formulación y monitoreo de plan de acción institucional*, indica:
1. El plan de Acción Institucional es una herramienta que establece **acciones que aportan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND**, por tanto, **debe articularse con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional. Así mismo debe tenerse en cuenta el Plan Decenal de Salud Pública**.
7. Es responsabilidad de los *directores y Jefes de dependencia*, la *formulación, adopción, monitoreo y modificaciones a los diferentes planes institucionales y estratégicos, integrados al plan de acción Institucional*.
15. Las versiones definitivas de la *formulación, modificaciones y monitoreo al plan de acción institucional* deberán ser firmadas por parte de los *directores / Jefes de dependencias* y radicadas a través del *Aplicativo de correspondencia institucional*, diligenciando los formatos correspondientes según el caso (*DESF13 Formulación y seguimiento plan de acción institucional, DESF16 Solicitud de modificaciones al plan de acción institucional*).

El análisis de los procedimientos aludidos desde su objetivo, alcance, políticas de operación, actividades, responsables y registros, demuestran que el proceso de planeación, corresponde a una obligación compartida entre la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y cada una de las dependencias de la entidad. Sin embargo, es la Oficina Asesora de Planeación la instancia que tiene un compromiso mayor frente a este

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

ejercicio, en atención a sus funciones, que la erigen como líder de dicho proceso a nivel sectorial e institucional, lo cual la convierten en garante del cumplimiento del marco normativo superior relacionado con el proceso de planeación: Constitución Nacional, Ley 152 de 1994, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre otros. Mandatos que son reseñados en la caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico y en los procedimientos adjuntos a éste. Todos bajo el liderazgo de la OAPES. Por ende, es esa Oficina la que ostenta el deber de verificar que las áreas acaten los lineamientos que ella misma definió en dichos procedimientos, para que los planes - PES, PEI y de Acción- reflejen, de manera clara y concreta, los criterios normativos respectivos.

Lo anterior exige procesos de concertación, consensos efectivos y métodos de toma de decisiones informadas, que conduzcan a que efectivamente los resultados de dicho proceso, demuestren coherencia, articulación y observancia del marco legal vigente.

2. Incumplimiento del artículo 3 de la Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023 que señala: *Seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. El Ministerio de Salud y Protección Social, realizará el seguimiento trimestral y anual de metas establecidas en el anexo técnico. (...) Las metas referidas corresponden a 41 metas estratégicas y 97 metas de resultados en salud.*


En el mismo anexo técnico, en la etapa de desarrollo del seguimiento del PDSP 2022 – 2031, se precisa: *Elaboración anual de un informe técnico que dé cuenta de los avances alcanzados por las metas e indicadores del PDSP 2022-2031, basado en los reportes de información registrada. Este informe deberá ser socializado tanto a nivel interno del Ministerio de Salud y Protección Social, a nivel territorial, como a los diferentes actores involucrados.*

Lo anterior conlleva al incumplimiento de la meta para la vigencia 2024, definida por la Dirección de Epidemiología y Demografía, en el Plan Estratégico Sectorial e Institucional, en el que se señala como meta para las vigencias 2024 a 2026: *Informe trimestral de seguimiento a la planeación territorial e Informe semestral de seguimiento a acciones intersectoriales en el marco de la comisión intersectorial.* Lo cual significa que la Dirección debe presentar un total de seis informes que den cuenta de los resultados del seguimiento frente a las 41 metas estratégicas (41) y 97 metas de resultados en salud, así como de las acciones intersectoriales en el marco de la comisión intersectorial.

La Dirección confirmó al equipo auditor, que los informes no se habían elaborado, conforme con lo dispuesto, dado que 2024 fue considerado un año de transición por el cambio de los gobiernos locales y el trámite que se debe seguir para la formulación, socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Territorial en el cual se deben incorporar los Planes Territoriales de Salud a partir de los resultados de los análisis de la situación de salud (ASIS).

La Dirección de Epidemiología y Demografía, en su respuesta al informe preliminar con relación al hallazgo No. 2 planteó el siguiente análisis:


Es importante señalar que como lo menciona el informe preliminar de la auditoría, el artículo 3, de la Resolución 2367 de 2003 refiere que el Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento trimestral y anual de metas establecidas en el anexo técnico [...], que forma parte integral de la resolución, que en términos temáticos corresponde al Capítulo 10. Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDSP 2022-

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

2031. De igual manera, la Resolución contempla una etapa de implementación, que inicia en el año 2024, y que se encuentra descrita en el artículo 2.

En este sentido, se debe aclarar que en el marco del artículo 2 de la citada resolución, el capítulo 10, establece una Fase de alistamiento (página 332-333), donde se describen las acciones propias para la puesta en marcha del sistema de seguimiento. En virtud de ello, en el año 2024 se realizaron las siguientes acciones:

Etapa 1. Alistamiento según Resolución 2367 de 2023	Acciones realizadas 2024	Evidencias
Definición de metas e indicadores sectoriales del PDSP 2022-2031 (MSPS) [...] en coherencia con las metas establecidas se selecciona la batería de indicadores a las cuales se hará el seguimiento[...]	Para la definición de los indicadores y responsables de metas estratégicas se interactuó con la OAPES para la armonización de las metas estratégicas del PDSP con el Plan de Acción Institucional y el Plan de Estratégico Sectorial.	Memorando de solicitud de responsables de metas estratégicas del PDSP 2022-2031.
	Dada la temporalidad de estos planes se encontró pertinente incluir las metas en el proceso de formulación del 2025 para hacerlas efectivas en el 2026.	Informe anual de avance de metas estratégicas del PDSP 2022-2031: el cual fue denominado como "Informe de Análisis Del Plan de Acción del Ministerio de Salud y Protección Social, Plan Estratégico Sectorial Vigencia 2024 y su aporte al cumplimiento de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública- PDSP 2022-2031"
	Asimismo, se solicitó a las dependencias misionales del Ministerio el establecimiento de los responsables del seguimiento a las metas estratégicas. No obstante, la Dirección de Epidemiología y Demografía realizó el informe anual de avance de metas estratégicas del PDSP 2022-2031, a partir de los resultados del Plan de Acción Institucional y el Plan Estratégico Sectorial, dando cumplimiento a lo citado en el artículo 3 de la Resolución 2367 de 2023.	
	Realización de 8 mesas técnicas (por gnipos temático) con los profesionales de la Dirección de Promoción y Prevención, para la definición de indicadores.	Actas de mesas técnicas entre el 30 de mayo y el 27 de agosto de 2024, para un total de 8 mesas.
	Resultado de esto se establecieron 104 indicadores que corresponden a las 97 metas de resultado.	Memorando de solicitud de definición de responsables de seguimiento de metas de resultados en salud del PDSP 2022-2031.
	Definición de responsables del seguimiento de metas de resultados en salud del PDSP 2022- 2031, por parte de la Dirección de Promoción y Prevención.	
Cargue de las fichas técnicas aprobadas en el aplicativo generado para el seguimiento al PDSP 2022- 2031, en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación- OTIC.	Revisión de fichas técnicas para aquellos indicadores que no se encontraban en el Catálogo de indicadores del Ministerio, las cuales fueron construidas por los responsables temáticos, con un total de 39 fichas técnicas nuevas.	Matriz de indicadores de resultados en salud del PDSP 2022-2031 con fichas técnicas donde se identifica el responsable del seguimiento (resaltado en amarillo fichas técnicas nuevas elaboradas y en azul fichas pendientes).
	Diseño por parte de la Dirección de Epidemiología y Demografía del requerimiento para el desarrollo del tablero de control que permite el seguimiento de las metas de resultados en salud del PDSP 2022- 2031. Se proyecta que en el mes de julio se inicie prueba piloto.	Documentación del requerimiento del tablero de control PDSP 2022-2031 y soportes de reuniones de trabajo con OTIC para el seguimiento del avance.
	Además, en la actualidad se cuenta con el informe en versión preliminar del primer informe anual de avance de metas de resultados en salud del PDSP 2022-2031. En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 2367 de 2023.	Visualización de avance del tablero del control. Informe anual de avance de metas de resultados en salud del PDSP 2022-2031 (versión preliminar).

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Dado lo expuesto anteriormente, es evidente que el año 2024 surtió como el tiempo necesario para realizar la fase de alistamiento, señalada en el capítulo 10, en el marco de la etapa de implementación descrita en el numeral 2 de la Resolución 2367 de 2023, aspectos fundamentales para dar paso a los informes de seguimiento trimestral y anual. Los cuales como es evidente no podrían haberse formulado sin acotar esta fase. Sin embargo, como se señala en el cuadro, la Dirección cuenta con el Informe anual de metas estratégicas y una versión preliminar del Informe Anual de metas de resultado.

Respecto de los informes relacionados con la Comisión Intersectorial de Salud Pública-CISP, descritos en el Plan Estratégico Sectorial, se señala que durante el I semestre del 2024 se realizó el alistamiento para llevar a cabo los espacios de reunión de la Comisión Intersectorial de dicho periodo, contando con el informe anual referido a la Comisión, el cual se anexa como evidencia del cumplimiento de dicha meta.


Sobre lo referenciado por la Dirección de Epidemiología y Demografía, la Oficina de Control Interno efectúa las siguientes precisiones:

1. La Dirección confirmó al equipo auditor, que los informes no se habían elaborado, conforme con lo dispuesto, dado que 2024 fue considerado un año de transición por el cambio de los gobiernos locales y el trámite que se debe seguir para la formulación, socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Territorial en el cual se deben incorporar los Planes Territoriales de Salud a partir de los resultados de los análisis de la situación de salud (ASIS).²⁷
2. Los informes remitidos por la Dirección de Epidemiología y Demografía fueron:
 - Informe de asistencias técnicas 2024 - Dirección de Epidemiología y Demografía.
 - Informe de gestión de la vigencia 2024 del Grupo de Planeación en Salud Pública.
 - Informe de Rendición de Cuentas.
 - Informe de asistencias técnicas del primer trimestre de 2025.

Los cuales fueron ratificados por la Coordinación del Grupo de Planeación en Salud Pública de la Dirección de Epidemiología y Demografía, en reunión del 22 de abril de 2025.
3. Los documentos aludidos por la Dirección: *Informe anual de avance de metas estratégicas del PDSP 2022-2031: el cual fue denominado como "Informe de Análisis Del Plan de Acción del Ministerio de Salud y Protección Social, Plan Estratégico Sectorial Vigencia 2024 y su aporte al cumplimiento de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública- PDSP 2022- 2031" e Informe anual de avance de metas de resultados en salud del PDSP 2022-2031 (versión preliminar).* No fueron dispuestos al equipo auditor durante el proceso de recolección y análisis de información.
4. Sobre el *"Informe de Análisis Del Plan de Acción del Ministerio de Salud y Protección Social, Plan Estratégico Sectorial Vigencia 2024 y su aporte al cumplimiento de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública- PDSP 2022- 2031,* es importante anotar que, de acuerdo con información recibida de los auditados, corresponde a un ejercicio que adelanta la Dirección con la OAPES, para *armonizar el Plan Estratégico Sectorial-PES 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS con el Plan Decenal de Salud Pública-PDSP 2022-2031.*

Labor que no se ha oficializado con la publicación de las respectivas versiones del Plan Estratégico Sectorial, Institucional y de Acción en las cuales efectivamente se evidencie dicha armonización y que permitiría fortalecer el seguimiento del Plan Decenal de Salud Pública. Vale aclarar que recientemente se publicó la versión 4 del Plan Estratégico Sectorial sin que se evidencie dicha armonización.

²⁷ Reunión del 22 de abril de 2025. (Grabación disponible).

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Condición que, además, daría cumplimiento a las políticas de operación anteriormente citadas y que nos permitimos reiterar:

Procedimiento Formulación, *monitoreo y seguimiento al plan estratégico Sectorial*, señala como políticas operación:

5. (H) **El Plan Estratégico Sectorial debe estar alineado** y dar respuesta al Plan Nacional de Desarrollo y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), éste último en especial lo correspondiente a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación; y los Objetivos Estratégicos Sectoriales se orienten a la Generación de Valor Público, así mismo debe alinearse con los ODS, Objetivos transformacionales, CONPES, **Plan Decenal de Salud Pública**, entre otros planes estratégicos.

Procedimiento: *Formulación, monitoreo y seguimiento al plan estratégico institucional*,

3. (P) **El plan de acción institucional**, los planes de acción por procesos y/o dependencias, y los proyectos de inversión, deben estar articulados con la planeación estratégica institucional, el PND, MIPG, ODS, **Plan Decenal de Salud** y demás referentes necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la entidad.


Procedimiento *Formulación y monitoreo de plan de acción institucional*, indica:

1. **El plan de Acción Institucional** es una herramienta que establece acciones que aportan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, por tanto, debe articularse con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional. **Así mismo debe tenerse en cuenta el Plan Decenal de Salud Pública.**

5. La acción estratégica y las metas, bajo responsabilidad de la Dirección de Epidemiología y Demografía, son concretas en el Plan Estratégico Sectorial, pese a que la línea base no está claramente definida, no se explica por qué la línea fase corresponde a la misma medición de cumplimiento:

Dependencia Responsable	Objetivo Estratégico Sectorial	Acción estratégica	Línea base	Medición de cumplimiento		Programación metas cuatrienio				
				Nombre	Fórmula	2023	2024	2025	2026	Meta Cuatrienal
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA	1. Estructurar, regular e implementar la prestación de servicios de salud y el sistema integral de calidad en salud.	Contribuir a la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.	Informe trimestral de seguimiento a la planeación territorial. Informe semestral de seguimiento a acciones intersectoriales en el marco de la comisión intersectorial.	Informe de implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.	A. Informe trimestral de seguimiento a la planeación territorial. B. Informe semestral de seguimiento a acciones intersectoriales en el marco de la comisión intersectorial.	0%	100%	100%	100%	100%

La acción estratégica es: *Contribuir a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.* Dos componentes que tienen como

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

productos: Informe trimestral de seguimiento a la planeación territorial e Informe semestral de seguimiento a acciones intersectoriales en el marco de la comisión intersectorial. Productos programados para las vigencias 2024 a 2026 con una meta de cumplimiento del 100%. En ese sentido la Dirección debía entregar, para la vigencia 2024, cuatro informes trimestrales de seguimiento a la planeación territorial y dos semestrales sobre los avances de la gestión intersectorial. En lo corrido de la vigencia 2025, se deberían contar con dos informes trimestrales de seguimiento a la planeación territorial y uno semestral sobre los avances de la gestión intersectorial.

6. La Dirección, en calidad de líder estratégico y técnico, administrador operativo y tecnológico del sistema de evaluación del PDSP 2022- 2031, era conocedora de: i) La fase de alistamiento para la puesta en marcha del sistema de seguimiento; ii) la transición por el cambio de los gobiernos locales y el trámite que se debe seguir para la formulación, socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Territorial en el cual se deben incorporar los Planes Territoriales de Salud y, iii) de los cambios de la Comisión Intersectorial de Salud Pública CISP a propósito del Decreto 1005 que *reestructura la organización y funcionamiento de la CISP, incluye nuevos miembros del orden nacional, y reorganiza su secretaría técnica*; no obstante, se comprometió con las metas descritas, a partir de la vigencia 2024.


Ahora bien, si 2024 era un año de transición y alistamiento, eso implicaría que el *Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDSP 2022-2031* que se trabaja en asocio con OTIC, ya debería estar operando y la Dirección contar con los primeros informes de 2025. Condición que tampoco se ha cumplido.

La Dirección de Epidemiología y Demografía explica que desde 2022 dispuso a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación – OTIC, recursos humanos y técnicos, con el fin de contar de manera oportuna con el diseño, desarrollo y puesta en operación de la plataforma estratégica y tecnológica para el sistema de monitoreo y evaluación del PDSP así como con el Tablero de Control, herramientas necesarias para cumplir con el proceso de seguimiento y evaluación del PDSP, sin que al fecha se haya concluido con este requerimiento.

Por lo descrito, la Oficina de Control Interno, decide confirmar el hallazgo número 2 e insta a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación – OTIC, a agilizar el proceso para llevar a término esta prioridad técnica, reglamentada en la Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023.

3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

- a. En las distintas fuentes de información consultadas o remitidas por la Dirección, no se observan datos unificados con respecto a la cantidad de actividades de asistencia técnica, realizadas durante la vigencia 2024 por el Grupo de Planeación en Salud Pública de la Dirección de Epidemiología y Demografía, como se puede constatar en los siguientes apartes del presente informe:
 - Reportes Plan Estratégico Sectorial: Cuadro No. 8.
 - Plan de Acción 2024: Cuadro No. 12.
 - Plan de Asistencia Técnica 2024: Cuadro No.15.
 - Informe de asistencias técnicas 2024 - Dirección de Epidemiología y Demografía: Página 34.
 - Informe de gestión de la vigencia 2024 del Grupo de Planeación en Salud Pública: Página 34.
 - Informe de Rendición de Cuentas: Página 35.
 - Plan Anual de Asistencia Técnica de 2025: Cuadro No. 16.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

- Informe de asistencias técnicas del primer trimestre de 2025: Página 37.
- Reportes mensuales del proyecto de inversión: Página 54.

En las referencias precitadas, se puede observar que las actividades de asistencia técnica están relacionadas con los diferentes temas liderados por el Grupo de Planeación en Salud Pública, en el marco de planeación integral territorial en salud: Resolución 2367 de 2023, Resolución 100 de 2024, Análisis de Situación de Salud - ASIS, gestión en el cargue de documentos de las entidades territoriales en el aplicativo dispuesto para el Plan Decenal de Salud Pública y Planeación integral en salud, formulación del Plan de Acción.

Se sugiere a la Dirección de Epidemiología y Demografía, diseñar una hoja de control, que le permita contar con información actualizada, unificada y pertinente sobre las actividades de asistencia técnica que se realizan, de manera discriminada, al interior de los tres grupos de la Dirección. Máxime si la fuente de información del indicador *Fortalecimiento de competencias conceptuales, técnicas y metodológicas de las entidades territoriales en la Planeación Integral en Salud*, corresponde a la cantidad de actividades ejecutadas de asistencia técnica durante el trimestre. Adicional es importante que se revise el cálculo de este, bajo el entendido que debería medirse sobre lo efectivamente planeado y ejecutado.


Respuesta de la Dirección:

En relación con la sugerencia formulada para esta observación, nos permitimos señalar que la Dirección de Epidemiología y Demografía, cuenta con un registro de Asistencia Técnica anual, que corresponde a un archivo tipo Excel en el cual cada grupo de la Dirección debe registrar la asistencia técnica realizada (Imagen 1), que cuenta con una ruta privada en SharePoint para cada grupo de la Dirección (Imagen 2); el cual permite confiabilidad y estandarización de la información reportada y unificación para la realización de los informes.

Con base en el registro anteriormente mencionado, en el mes de febrero de 2025 el Grupo de Planeación de la Salud Pública revisó la información del año 2024 contabilizando un total de 169 asistencias técnicas, 63 presenciales y 106 en modalidad virtual. Las temáticas relacionadas están en el marco de planeación integral territorial para la salud. Como evidencia se adjunta registro archivo Excel dispuesto en SharePoint "ASISTENCIAS TÉCNICAS DED 2024".

Para el año 2025, se mantiene el registro implementado, como evidencia se adjunta registro archivo Excel dispuesto en SharePoint "ASISTENCIAS TÉCNICAS 2025_JerTrim".

- b. Una de las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social es la de *asistir técnicamente en materia de salud y promoción social, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios*, en atención a esta directriz, en el Sistema Integrado de Gestión se encuentra documentado adjunto al proceso misional *Gestión de Políticas Públicas*, el procedimiento *GPPP02 Fortalecimiento de capacidades técnicas*, el cual debe ser aplicado por todas las áreas que realizan actividades en este sentido. Dicho procedimiento tiene como actividad preliminar *Realizar un diagnóstico de necesidades de capacidades a desarrollar mediante la asistencia técnica* y concluye con una doble responsabilidad: *Realizar el monitoreo a la asistencia técnica y Evaluar los resultados de la implementación de la asistencia técnica*. Los soportes que dan muestra de su cumplimiento son: Documento de Diagnóstico de necesidades de asistencia técnica; Informe de logros o resultados del Plan de Asistencia Técnica e Informe de logros o resultados del Plan de Asistencia Técnica, respectivamente.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Dentro de los documentos aportados por la Dirección, no figura el *Diagnóstico de necesidades de asistencia técnica* ni el informe anual de logros o resultados del Plan de Asistencia Técnica.

En el citado procedimiento *GPPP02 Fortalecimiento de capacidades técnicas*, se señala que para llevar a cabo las actividades se deberán seguir las orientaciones establecidas en la *Guía para la Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social Identificada con el código GPPG02*. El equipo auditor advirtió que dicha Guía no está disponible en el SIG.²⁸

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - Grupo de Desarrollo Organizacional, en el marco de sus funciones y competencias, lidere la reestructuración del procedimiento *GPPP02 Fortalecimiento de capacidades técnicas*, a través de un ejercicio consensuado, articulado y concertado, que permita estandarizar una función que es transversal a todos los procesos misionales y que se constituye, en un mecanismo importante, a través del cual el MSPS dirige, coordina, ejecuta y evalúa la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud. Dicho procedimiento debe dar lineamientos claros sobre la forma en la que las áreas deben cumplir con esta responsabilidad, de forma planificada y coordinada.

En tanto se surte este proceso de revisión, verificación, validación y aprobación de la reingeniería al mencionado procedimiento, es necesario que las áreas tengan claro, que deben aplicar de manera integral el procedimiento que a la fecha está activo en el SIG; naturalmente, es indispensable que la OAPES – GDO disponga la *Guía para la Planeación, Implementación y Evaluación de la Asistencia Técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social Identificada con el código GPPG02*.

No es admisible, que las áreas obvien este lineamiento y que cada una planee, ejecute, monitore y evalúe, los procesos de asistencia técnica, bajo criterios particulares si atender un procedimiento vigente.


Respuesta de la Dirección:

Hemos identificado que este hallazgo se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. En ese sentido, agradecemos se sirvan informar a dicha dependencia para los fines pertinentes.


*No obstante, nos permitimos señalar que el Grupo de Planeación de la Salud Pública, planea, ejecuta, monitorea y evalúa, el proceso de asistencia técnica, teniendo en cuenta la descripción del procedimiento *GPPP02 Fortalecimiento de capacidades técnicas*, para lo cual se realizan las siguientes actividades (...)*

No	Actividad/Tarea descrita en el Procedimiento GPPP02	Registro descrito en el Procedimiento GPPP02	Actividad realizada por el Grupo de Planeación de la Salud Pública	COMENTARIOS ADICIONALES DE LA OCI
1	Realizar diagnóstico de necesidades de capacidades a desarrollar mediante la	Documento de Diagnóstico de necesidades de asistencia técnica.	El grupo de planeación de la salud pública tiene en cuenta los siguientes criterios para priorizar la asistencia técnica:	La Dirección no dispuso un Documento de Diagnóstico de necesidades de asistencia técnica.

²⁸ https://migestion.minsalud.gov.co/suiteve/base/client?soa=6&_sveVrs=1004220250329&

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


No	Actividad/Tarea descrita en el Procedimiento GPPP02	Registro descrito en el Procedimiento GPPP02	Actividad realizada por el Grupo de Planeación de la Salud Pública	COMENTARIOS ADICIONALES DE LA OCI
	asistencia técnica.		<p>1. Criterio general en términos de priorizar departamentos y distritos que se identifican con baja capacidad institucional y con IPM altos.</p> <p>2. Nuevos requerimientos normativos del proceso para direccionar los contenidos de la asistencia técnica.</p> <p>3. Diagnóstico de Capacidades para la planeación integral para la salud como el diagnóstico para el desarrollo del ASIS en Departamentos y Distritos de Co/onibia 2023; el informe de revisión de PTS de Departamentos y Distritos 2024.</p> <p>4. Necesidades propias del Análisis a profundidad para el segundo semestre de 2024, cuyos criterios de selección se pueden consultar en el informe/ampesina-salud.p</p> <p>5. Disponibilidad de recursos presupuestales v humanos para la ejecución del plan de asistencia técnica.</p>	
2	Elaborar plan anual de asistencia técnica.	Registro GPPF03- Plan Anual de Asistencia, aprobado.	Se diligencia el formato GPPF02 Plan Anual de Asistencia para el año 2024 y 2025.	
3	Articular el plan anual de asistencia		Esta actividad se considera debe ser liderada por la OAPES.	La actividad está descrita así: <i>Las diferentes dependencias del Ministerio articularán las actividades del Plan de Asistencia Técnica en el marco de sus competencias, para fortalecer las capacidades de gestión en salud por Departamentos, Distritos, Municipios, IPS, EPS, Gremios, Agentes y Actores del SGSSS.</i>
4	Implementar el plan anual de asistencia técnica.	<p>DEF05 - Programación de Comisión / desplazamiento. (Si aplica)</p> <p>GFIF12 - Informe de comisión desplazamiento. (Si aplica)</p> <p>ASIF08 - Acta de reunión. (Si aplica)</p> <p>ASIF06 - Listado asistencia reuniones. (Física)</p>	De acuerdo con la revisión realizada de las asistencias técnicas del 2024 se puede afirmar que la ejecución superó la meta propuesta. Se cuenta con informes de comisión, listados de asistencia y encuestas de percepción, de acuerdo a las asistencias técnicas realizadas por el grupo.	Es importante tener en cuenta, que sobre la totalidad de las asistencias técnicas se deben tener los respectivos soportes. Los registros no pueden ser parciales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

No	Actividad/Tarea descrita en el Procedimiento GPPP02	Registro descrito en el Procedimiento GPPP02	Actividad realizada por el Grupo de Planeación de la Salud Pública	COMENTARIOS ADICIONALES DE LA OCI
		GPPF02 Listado de asistencia de sesión de Fortalecimiento de Capacidades técnicas. GPPF06 Encuesta de percepción de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas. Bitácora (En el caso de no existir Comisión / Desplazamiento).		
5	Realizar el monitoreo a la asistencia técnica.	Informe de monitoreo del Plan Anual de Asistencia Técnica.	Los resultados del monitoreo de la asistencia técnica se incluyen en el documento Informe de asistencia técnica, el cual se elabora trimestralmente por el grupo y se tiene para el año 2024 y el primer trimestre del año 2025.	
6	Evaluar los resultados de la implementación de la asistencia técnica.	Informe de logros o resultados del Plan de Asistencia Técnica	Los logros o resultados de la asistencia técnica se incluyen en el documento Informe de asistencia técnica, el cual se elabora trimestralmente por el grupo y se tiene para el año 2024 y el primer trimestre del año 2025.	De acuerdo con el procedimiento se trata de un documento independiente.

- c. La Resolución 2367 ordena que el MSPS *evaluará el proceso de implementación del PDSP 2022-2031 en los años 2025, 2027, 2029 y 2031*. Lo cual significa que, para la presente vigencia, la Dirección debe liderar la planeación y ejecución del primer proceso de evaluación al PDSP 2022 -2031. Sobre el particular la Dirección informó que se encuentra en etapa de planeación en articulación de la OAPES, y que producto de este ejercicio ya se cuenta con un plan de trabajo y una propuesta de metodología, que se centraría en una evaluación por procesos. De acuerdo con el anexo técnico de la Resolución 2367, se define como: *un tipo de evaluación, concentrado en el segundo eslabón de la cadena de valor (procesos), en el cual se identifican las relaciones que cada una de las actividades requiere para producir un bien o servicio. Su objetivo es: Determinar el grado de cumplimiento de los procesos y las estrategias definidas en los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031. Que permitirá identificar los factores que facilitan y dificultan la implementación de los macro y micro procesos, tanto en el nivel nacional, como en el territorio, al enfocarse en los procesos operativos que se desarrollen en el marco del Plan y comparar su avance frente a las metas establecidas*. La Dirección prevé que el informe de evaluación sea entregado en el primer trimestre de 2026.

De acuerdo con el *cronograma de la fase de alistamiento* dispuesto por la Dirección, durante la cuarta semana de mayo y primera y segunda de junio de 2025, se debería estar implementado una prueba piloto de la evaluación. Los soportes adicionales remitidos por la Dirección sobre el avance de esta gestión (correspondientes a los meses de febrero y marzo), permiten advertir que el plan de trabajo no se estaría cumpliendo. Razón por la cual la Oficina de Control Interno exhorta a la Dirección de Epidemiología y Demografía y a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales para que aúnen esfuerzos y se

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

realice de manera exhaustiva, la planeación de la mencionada evaluación y el Ministerio pueda cumplir de manera oportuna y pertinente el mandato de la Resolución 2367. Así como, lo definido en su anexo técnico, en el cual se establece frente al seguimiento de los Planes Territoriales de Salud establece, para el MSPS, entre otras, las siguientes responsabilidades como líder estratégico y técnico, administrador operativo y tecnológico del sistema de evaluación del PDSP 202- 2031: *Establecer los mecanismos de articulación entre el sistema de seguimiento y el sistema de evaluación del PDSP 2022-2031 y Realizar los ajustes en la implementación del PDSP 2022-2031.*

Respuesta de la Dirección

La Dirección acoge la sugerencia y solicita que este hallazgo, por ser esta actividad una evaluación sectorial que está en el marco de las competencias de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, sea informado a dicha dependencia para que desde allí se establezcan los elementos metodológicos y operativos de la evaluación del PDSP 2022-2031 en los tiempos que señala el artículo 2 de la Resolución 2367 de 2023. Cabe señalar que la Dirección suministró los insumos requeridos para avanzar en los tiempos establecidos.


El informe será comunicado a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. No obstante, es importante que la Dirección de Epidemiología y Demografía, de alcance al procedimiento *GPPP04 Elaboración de estudios sectoriales y evaluaciones de política pública en salud*, y se de observancia a las políticas de operación y actividades allí definidas en articulación con la precitada Oficina.

- d. La Resolución 100, precisa entre otros que el *Plan Territorial de Salud debe estar en el marco de los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y armonizado con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

La Dirección de Epidemiología y Demografía informó que tiene conocimiento que la norma (decreto) que reglamenta el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo estaría en la Dirección Jurídica para su revisión. Explica, que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Resolución 100, cuenta con insumos entregados por el Despacho del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios de lo que serían los pilares y componentes del modelo y es a través de ellos que se está dando línea a los territorios.

El documento referenciado por la Dirección llamado *generalidades del modelo de salud preventivo y predictivo para la aplicación en el territorio*, que corresponde a un cuadro en el que efectivamente se describen, como su nombre lo indica, las generalidades del modelo, sin que en el mismo se agoten cada una de las directrices definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, frente a un sistema de salud fundamentado en un *Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo*, basado en Atención Primaria en Salud con cobertura en todo el territorio nacional. Razón por la que se hace necesario que desde el Ministerio se agilicen los trámites para la expedición del marco normativo que adopta y reglamenta dicho Modelo, y se proceda de manera urgente a su socialización, para que los territorios den alcance al mismo y finalmente la planeación territorial se pueda armonizar con los lineamientos del Modelo evitando reprocesos que lo único que harían sería retrasar aún más la implementación del PDSP 2022-2031.

Respuesta de la Dirección:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Hemos identificado que esta observación corresponde al despacho del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, en virtud de su liderazgo en la adopción y reglamentación del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo. En ese sentido, agradecemos se sirvan informar a dicha dependencia para los fines pertinentes. Se precisa que esta Dirección ha articulado en las directrices de la planeación integral para la salud los insumos hasta ahora recibidos sobre el tema.

El informe será allegado al Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios.

- e. El PDSP consagra 41 metas estratégicas y 97 de resultados en salud, sobre las cuales las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal definen en sus planes territoriales de salud los productos, actividades y recursos necesarios para alcanzar las metas de resultados en salud priorizadas a partir del Análisis de Situación de Salud — ASIS participativo, de acuerdo con las necesidades y particularidades territoriales y poblacionales.


De acuerdo con lo informado por la Dirección de Epidemiología y Demografía, las metas de resultados tienen como responsables a diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, en la base de datos aportada por la mencionada Dirección, las 97 metas estarían en cabeza solo de la Dirección de Promoción y Prevención. De las cuales, seis registran que *no cuentan con ficha técnica*.

Frente a esta situación, se hace necesario que la Dirección verifique, tanto en las metas estratégicas como en las de resultados en salud, las áreas y/o instancias responsables de su gestión, monitoreo y evaluación y validar que efectivamente cumplan con sus obligaciones, considerando que la Dirección de Epidemiología y Demografía ejerce el liderazgo estratégico y técnico, y es administrador operativo y tecnológico del sistema de seguimiento y evaluación del PDSP; sistema que contempla como actividades en la etapa de alistamiento, entre otras: *Construcción de fichas técnicas de los indicadores definidos por el MSPS y de los seleccionados por las entidades del orden nacional (incluye responsable de meta). Revisión y aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social de las propuestas de fichas técnicas. Cargue de las fichas técnicas aprobadas en el aplicativo generado para el seguimiento al PDSP 2022-2031, en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación-OTIC.* Actividades preliminares que deben dar paso al proceso de evaluación propiamente dicha, que inicia este año.

Respuesta de la Dirección:

Al respecto de esta observación, es importante precisar que la Dirección, cuenta con un mecanismo que le permite verificar cuales son las áreas responsables de la gestión, monitoreo y evaluación de las metas del PDSP 2022-2031. En virtud de este mecanismo se han realizado las siguientes acciones:

- *Formulación de metas: en septiembre de 2023, llevó a cabo una actividad con la participación de las Direcciones, Subdirecciones y Áreas de trabajo del MSPS. Como evidencia de esta acción, se adjunta el Memorando No. 202320000350373, cuyo asunto es “Invitación jornada de revisión y ajuste de las metas del PDSP 2022-2031”.*
- *Asignación de responsables y definición de indicadores para el seguimiento de las metas: durante el año 2024, desde la Dirección de Epidemiología gestionó la solicitud a las diferentes Direcciones, Subdirecciones y Áreas del MSPS para la asignación de las dependencias y responsables de las metas de resultado y metas estratégicas. Esta gestión se formalizó mediante los memorandos No. 202422000158223 y 202422000195123. Se realizó una jornada de ajuste de las fichas técnicas de las metas con los respectivos indicadores de resultado. Como evidencia de esta actividad, se cuenta con los*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

listados de asistencia y las fichas técnicas actualizadas de los indicadores, adjunto como soporte en el hallazgo 2.

- *Verificación del avance en la elaboración de fichas y actualización de información. Es pertinente precisar que a la fecha el 96% de las metas cuentan con definición de indicadores y fichas técnicas, encontrando que el valor restante (4 metas) corresponde a indicadores técnicos de supervivencia en cáncer, a cargo del Grupo gestión integrada de la salud cardiovascular, bucal, cáncer y otras condiciones crónicas de la Subdirección de Enfermedades no Transmisibles, aspecto que requiere un trabajo intersectorial con el Instituto Nacional de Cancerología, cabe señalar que el grupo de planeación de la salud pública ha solicitado a través de mecanismos oficiales la gestión correspondiente sin tener respuesta a la fecha.*

La Oficina de Control Interno ratifica la observación la cual se formula a partir del soporte remitido por la Dirección.

- f. La Resolución 100 especifica: *El monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud, será liderado por la Dirección de Epidemiología y Demografía y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Ministerio, con el apoyo de las demás dependencias de este Ministerio.*


Con relación a este lineamiento, la Dirección explica la siguiente gestión: i) mesas de trabajo y concertación para definir los 97 indicadores de resultados del PDSPS 2022- 2031; ii) taller de inducción con los referentes temáticos de la Dirección de Promoción y Prevención sobre el PDSP y disposición de la información de los Planes Territoriales de Salud para que surtan un proceso de verificación de dichos planes y validen la pertinencia de las acciones. Este mismo ejercicio está pendiente con la Oficina de Promoción Social para lo concerniente a poblaciones especiales;²⁹ iii) mesas de trabajo con OTIC para el diseño de un tablero de control que permita verificar el avance de los 97 indicadores y un cubo de información en la bodega de datos de SISPRO que facilite la consulta de los indicadores.

Se recomienda a la Dirección de Epidemiología y Demografía y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dinamizar estas actividades y lograr resultados concretos que permitan de una parte, contar con Planes Territoriales de Salud coherentes con las realidades territoriales y completamente validados y de otra, disponer del tablero de control, que cumpla con lo prescrito en la Resolución 2367: *i) generar información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública; ii) generar alertas tempranas (semáforos) para asegurar la consecución de las metas gubernamentales; iii) aumentar la transparencia y la rendición de cuentas al interior del Gobierno; iv) evaluar el desempeño de ministerios, departamentos administrativos y otras agencias del Gobierno; y) generar información para hacer la gestión pública más efectiva (Departamento Nacional de Planeación, 2018).*

Respuesta de la Dirección:

La Dirección acoge la sugerencia y solicita que este hallazgo, por ser esta actividad compartida con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación — OTIC, sea informado a dicha dependencia para dinamizar las acciones necesarias para dar cumplimiento en completitud a lo solicitado en la normatividad vigente. Cabe

²⁹ Las secretarías de salud solicitaron aclarar el alcance de ejes estratégicos como: 8. Personal de Salud y 2. Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, género-diversidades, condiciones y situaciones, teniendo en cuenta que hay una apuesta de trabajo desde el enfoque étnico e intercultural que no resulta ser sencillo de concertar con las comunidades indígenas y afrocolombianas específicamente.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02


señalar que la Dirección suministró los insumos requeridos para avanzar en los tiempos establecidos en los diferentes tópicos señalados en la observación.

Sobre el particular se subraya lo siguiente:

- El artículo 3 de la Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023 señala: *Seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. El Ministerio de Salud y Protección Social, realizará el seguimiento trimestral y anual de metas establecidas en el anexo técnico. (...).*
- En el mismo anexo técnico, en la etapa de desarrollo del seguimiento del PDSP 2022 – 2031, se precisa: *Elaboración anual de un informe técnico que dé cuenta de los avances alcanzados por las metas e indicadores del PDSP 2022-2031, basado en los reportes de información registrada. Este informe deberá ser socializado tanto a nivel interno del Ministerio de Salud y Protección Social, a nivel territorial, como a los diferentes actores involucrados.*
- El Decreto 1005 de 2022, al tenor del artículo 4, establece entre otras, las siguientes funciones de la Comisión Intersectorial de Salud Pública: *2. Aprobar el mecanismo o herramienta de seguimiento al plan de acción intersectorial de salud pública en el marco de la metodología de seguimiento y evaluación de las metas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública vigente. 3. Hacer seguimiento al plan de acción intersectorial de salud pública conforme al mecanismo adoptado. 4. Formular acciones de correctivas que surjan del seguimiento al plan de acción intersectorial de salud pública. 5. Revisar, aprobar y presentar al Departamento Nacional de Planeación, según sus lineamientos y en el marco del Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES, los informes de resultados del seguimiento y evaluación del plan de acción intersectorial de salud pública consolidado y presentado por la Secretaría Técnica.*

Para que las directrices antes mencionadas se puedan cumplir de manera efectiva es indispensable que:

1. La Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación – OTIC concluya con el proceso de desarrollo y puesta en operación de la plataforma estratégica y tecnológica para el sistema de monitoreo y evaluación del PDSP, del Tablero de Control, entendido como una herramienta gerencial que permite visualizar de forma estandarizada y organizada las metas e indicadores establecidas en el PDSP 2022-2031.
2. La implementación del Plan Decenal de Salud Pública es una responsabilidad institucional y sectorial, por ello, los procesos misionales del Ministerio de Salud y Protección Social deben apropiarse los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública; identificar sus responsabilidades de acuerdo con su misionalidad y funciones; definir a los profesionales que harán seguimiento a las 41 metas estratégicas y 97 metas de resultados en salud del PDSP; reportar en términos de calidad, oportunidad y pertinencia la información producto de la gestión y el seguimiento de las metas que les correspondan.
3. Para que dicha condición se ejecute a cabalidad, además del compromiso institucional y de país que les compete a las dependencias del MSPS, es indispensable que la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, lidere, en articulación con la Dirección de Epidemiología y Demografía y las distintas áreas misionales, el cumplimiento de las políticas de operación que establecen que los Planes Estratégicos Sectorial, Institucional y de Acción deben estar alineados con el Plan Decenal de Salud Pública. El desempeño de este criterio, contribuirá a fortalecer el seguimiento a los compromisos del PDSP y a visualizar la gestión que les corresponde desarrollar a las áreas temáticas de este Ministerio frente a las metas del Plan.
4. A nivel institucional, son las áreas técnicas las responsables de la gestión de las temáticas del PDSP en el territorio. Les corresponde realizar asistencia técnica y asesoría para que los territorios vinculen a su

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

planeación las directrices de política que les corresponde en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de sus funciones y competencias con el fin de contribuir a garantizar el Derecho a la Salud.


5. El Plan Decenal de Salud Pública es una hoja de ruta amplia que requiere la vinculación de las políticas que no están bajo la responsabilidad de la Dirección sino de las áreas misionales de la entidad, por ello es indispensable un mayor compromiso. La colaboración irrestricta de las áreas es crucial para el cumplimiento de la implementación y el logro de los objetivos del plan y para que realmente se produzcan las transformaciones que como país se tienen previstas.
 6. Se hace necesario fortalecer los espacios de articulación a nivel institucional, para que la asistencia técnica, la asesoría y el acompañamiento se realice de manera coherente y pertinente con las directrices del Plan Decenal de Salud Pública sin desconocer las realidades de cada territorio.
 7. La Dirección de Epidemiología y Demografía dispuso a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación – OTIC, recursos humanos y técnicos desde 2022, con el fin de contar de manera oportuna con el diseño, desarrollo y puesta en operación de la plataforma estratégica y tecnológica para el sistema de monitoreo y evaluación del PDSP así como con el Tablero de Control, herramientas necesarias para cumplir con el proceso de seguimiento y evaluación del PDSP, sin que al fecha se haya concluido con este requerimiento.
- g. La Ley 1438 de 2011 ordenó la creación de la Comisión Intersectorial de Salud Pública como un espacio de coordinación y seguimiento de las acciones para la gestión de los Determinantes Sociales de la Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública. La misma fue reglamentada con el Decreto 859 de 2014, derogado en junio 2022 con el Decreto 1005 que *reestructura la organización y funcionamiento de la CISP, incluye nuevos miembros del orden nacional, y reorganiza su secretaría técnica.*

Dentro de las funciones de la Comisión figuran: Aprobar el plan de acción intersectorial de salud pública y el mecanismo para su seguimiento; Formular acciones correctivas; Recomendar estrategias sectoriales; aprobar los informes de resultados del seguimiento y evaluación del plan de acción intersectorial; Expedir su propio reglamento. Lo anterior con el apoyo de un Comité Técnico. La secretaria la ejerce la Dirección de Epidemiología y Demografía.

La Comisión debe reunirse cada seis meses. En 2024 las sesiones se realizaron el 13 agosto y 11 de diciembre. En la primera de ellas se aprobó el plan de acción intersectorial de salud pública para la vigencia 2024. Según información de la Dirección, a la fecha, el Comité Técnico está definiendo el plan de acción para la vigencia 2025 y el mecanismo de seguimiento y evaluación de dicho plan. Instrumentos que se presentarán ante los miembros de la Comisión durante la primera sesión de la Comisión que se realizará en el primer semestre de 2025.

Es necesario adoptar medidas que fortalezcan el proceso de planeación de la gestión de la Comisión. El hecho de que el Plan de Acción Intersectorial de Salud Pública correspondiente a la vigencia 2024 haya sido aprobado únicamente hasta agosto de ese mismo año, y que, habiendo transcurrido ya casi el primer semestre de 2025, aún no se haya avalado el correspondiente a la presente vigencia, evidencia falencias en el cumplimiento de las funciones de la Comisión y desdice de su rol estratégico en la coordinación intersectorial.

Máxime teniendo en cuenta que la acción estratégica objeto de la presente auditoría —“Contribuir a la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031”— materializa sus resultados no solo a partir

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

de la planeación territorial, sino también mediante una gestión intersectorial efectiva. En este sentido, el indicador asociado a dicha gestión exige la entrega de informes trimestrales sobre planeación territorial e informes semestrales sobre las acciones intersectoriales adelantadas por la Comisión. Esta responsabilidad no fue cumplida por la Dirección durante la vigencia 2024 y, según la información disponible, es probable que tampoco se cumpla en 2025. Dichos informes deben contener evidencia sobre los resultados alcanzados en el territorio a través de los Planes Territoriales de Salud, así como los avances logrados en materia de gestión intersectorial, orientada a la intervención sobre los determinantes sociales de la salud.

La Dirección argumenta que la Comisión fue reactivada apenas en diciembre de 2023, después de dos años sin sesionar, y que el año 2024 ha sido un periodo de transición, durante el cual se adelantó el proceso de nombramiento de delegados para la Comisión y el Comité Técnico Adicional, además de la construcción y concertación del Plan Intersectorial, el cual fue aprobado en agosto.

No obstante, cabe destacar que la Comisión fue reestructurada mediante el Decreto 1005 de junio de 2022, por lo cual existió el tiempo necesario para adelantar la gestión mencionada por la Dirección, de manera que se pudiera garantizar el cumplimiento oportuno y pertinente de las funciones asignadas.


En el anexo técnico de la Resolución 2367 en el capítulo de *Dificultades y resultados del PDSP 2012-2021* se plasmaron como resultados del Plan algunas dificultades: *Articulación e intersectorialidad: Dentro de este ítem se señaló como débil el acompañamiento y articulación entre el Ministerio y las entidades territoriales, así como la articulación con los otros sectores del Gobierno para emprender acciones conjuntas para la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud. A nivel territorial se consideró débil o nula la articulación con los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud — CTSSS y a su vez con las instancias intersectoriales que permitiera potenciar esfuerzos a favor de la salud pública. La CISP es percibida como una iniciativa de personas y no de sectores, además, se le considera alejada a las realidades y saberes locales.* (Subrayado fuera de texto)

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera la necesidad de fortalecer los ejercicios de planeación en todos los niveles del proceso de implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: institucional, territorial, sectorial e intersectorial. Esto permitirá que las evaluaciones realizadas desde las distintas instancias no solo sean oportunas, sistemáticas, objetivas y transparentes, sino que, además, resulten efectivamente útiles y relevantes para la toma de decisiones informadas. Solo así será posible avanzar en el cumplimiento de las metas estratégicas y de resultados previstas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Respuesta de la Dirección:

Respecto a la Comisión Intersectorial de Salud Pública (CISP), es importante resaltar que desde la Dirección de Epidemiología y Demografía se han adelantado en el 2025 como resultado del balance de acciones realizadas en el año 2024, diversas acciones orientadas al fortalecimiento del proceso de planeación estratégica de dicha Comisión. Estas acciones han incluido, entre otras:

- *Promoción activa de la participación de los delegados que conforman tanto el Comité como la CISP, con el propósito de garantizar, conforme a lo establecido en el Decreto 1005 de 2022, su involucramiento en la definición de acciones estratégicas alineadas con la gestión de los determinantes sociales de la salud, en el marco del PDSP 2022-2031.*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

- Fortalecimiento de la apropiación conceptual y estratégica del PDSP 2022-2031 por parte de los delegados, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2367 de 2023.
- Elaboración y concertación de acciones orientadas a la gestión de la Comisión, priorizando metas estratégicas, definiendo tareas clave por sector y estableciendo mecanismos de coordinación y articulación intersectorial para la movilización de estrategias ya existentes. Definición de un mecanismo de seguimiento y monitoreo de: el plan de acción intersectorial de Salud Pública de la CISP; y el seguimiento a las metas del PDSP 2022- 2031.


Cabe señalar que la Dirección de Epidemiología y Demografía, en su calidad de Secretaría Técnica de la CISP, ha liderado el proceso de fortalecimiento de la planeación estratégica de la CISP, considerando los tiempos necesarios para su adecuada implementación, toda vez que estas acciones ha requerido tiempos diferenciados, dado que dependieron de los procesos de revisión interna de los planes estratégicos de cada entidad participante. Esta etapa ha sido fundamental para garantizar la coherencia con lo dispuesto en el PDSP 2022-2031.

Como evidencia de lo anterior, se anexan el Informe ejecutivo de gestión de la Comisión Intersectorial De Salud Pública-CISP y los listados de asistencia donde Ministerio ha realizado acompañamiento a las entidades miembro de la CIS, en el marco del desarrollo de este proceso.

4. FORTALEZAS

La Oficina de Control Interno destaca la gestión realizada por la Dirección de Epidemiología y Demografía, en su papel como líder en la elaboración e implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 (PDSP). Esta responsabilidad se ha materializado en diversas acciones que merecen especial reconocimiento, entre las cuales se resaltan:

- El liderazgo ejercido para lograr la expedición del marco normativo que ha permitido, entre otros avances, la adopción del PDSP como política de Estado, mediante la Resolución 1035 de 2022. Esta normativa establece las condiciones para enfrentar los retos de la salud pública en Colombia durante los próximos diez años.
- La realización de ajustes al PDSP orientados a optimizar su operativización y despliegue a nivel territorial, lo cual se concretó en la expedición de la Resolución 2367 de 2023.
- La formulación de nuevas disposiciones sobre Planeación Integral para la Salud, establecidas en la Resolución 100 de 2024.
- La producción de documentos metodológicos, referenciados en el presente informe, que han contribuido significativamente a clarificar la manera en que los territorios deben desarrollar sus acciones en materia de salud.
- El Decreto 1005 de 2022, que reestructura la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Salud Pública CISP y reorganiza su secretaría técnica, ésta última en cabeza de la Dirección de Epidemiología y Demografía, posición que le ha permitido liderar procesos al interior del Comité Técnico y de la Comisión, con el propósito de fortalecer su gestión y su papel estratégico en pro de las mejoras de las condiciones de vida y salud de los pobladores del territorio nacional.
- Las actividades de asistencia técnica realizadas, que no solo han tenido una cobertura nacional, sino que han contado con una amplia participación de diferentes agentes del Sistema y a través de las cuales, la Dirección se ha empeñado en socializar el conocimiento e interiorización de las diferentes metodologías para formular, implementar y evaluar los Planes Territoriales de Salud, como los instrumentos que permiten la implementación del PDSP 2022 -2032.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEVF06
	FORMATO	INFORME DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Versión:	02

Finalmente, la Oficina de Control Interno resalta la disposición del equipo humano-técnico, que atendió la auditoría, la claridad con la cual fueran explicadas las inquietudes planteadas por los auditores y la oportuna entrega de la información solicitada.

Firma equipo auditor



Firmado digitalmente por
Ruby Rocio
Castro Contreras

RUBY ROCIO CASTRO CONTRERAS
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno



Firmado digitalmente
por Dilsa Delith
Riveros Diaz

DILSA RIVEROS DIAZ
Contratista
Oficina de Control Interno



Firmado digitalmente por
Andrea Liliana
Aldana Trujillo

ANDREA ALDANA TRUJILLO
VoBo. Jefe Oficina de Control Interno